



MEMORIA INSTITUCIONAL

2018

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA





ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

AUTORIDADES

ÓRGANO RECTOR

JORGE LUIS SALAS ARENAS
Presidente del Consejo Directivo
Juez Titular de la Corte Suprema

PABLO WILFREDO SÁNCHEZ VELARDE
Vicepresidente
Fiscal Supremo Titular

HÉCTOR ENRIQUE LAMA MORE
Consejero
Juez Titular de la Corte Suprema

MARIEM VICKY DE LA ROSA BEDRIÑANA
Consejera
Jueza Titular de la Corte Suprema

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Consejera
Fiscal de la Nación

CUSTODIO CONTRERAS RIOJA
Consejero
Representante de la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú

TANIA IVETT SEDÁN VILLACORTA
Secretaria General del Consejo Directivo

ÓRGANOS EJECUTIVOS

WALDY GRACE ARROBA UGAZ
Directora General

HIPÓLITO MARTÍN RODRIGUEZ CASAVILCA
Director Académico

RAÚL ANAYA MONTESINOS
Secretario Administrativo

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
SECCIÓN PRIMERA	
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	8
BREVE RESEÑA HISTÓRICA	9
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	10
ESTRUCTURA ORGÁNICA	12
ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN	
CONSEJO DIRECTIVO 2018 - 2019	13
Secretaría General del Consejo Directivo	14
DIRECCIÓN GENERAL	14
ÓRGANOS DE LÍNEA	
Dirección Académica	15
Secretaría Administrativa	15
SECCIÓN SEGUNDA	
PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN ACADÉMICO - ADMINISTRATIVA	17
DIRECCIÓN ACADÉMICA	18
De los programas académicos	
1. Subdirección del Programa de Actualización y Perfeccionamiento	25
2. Subdirección del Programa de Capacitación para el Ascenso	34
3. Subdirección del Programa de Formación de Aspirantes	41
Sedes desconcentradas AMAG	50
Biblioteca	51
Proyecto de pre-inversión denominado "Mejoramiento del modelo de prestación de servicios de la academia de la magistratura para lograr la adecuada implementación del EJE" - ACCEDE	53
DIRECCIÓN GENERAL	57
CONSEJO DIRECTIVO	66
CLAUSURA DEL AÑO ACADÉMICO 2018	70
SECCIÓN TERCERA	
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	73
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	74
1. Subdirección de Recursos Humanos	75
2. Subdirección de Logística y Control Patrimonial	79
3. Subdirección de Contabilidad y Finanzas	82
4. Subdirección de Informática	87
5. Logros más relevantes de la Gestión Administrativa	92
6. Dificultades más álgidas de la Gestión Administrativa	94
SECCIÓN CUARTA	
ANÁLISIS EN EL MARCO DE LA CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PREVISTAS. RESULTADOS OBTENIDOS	96
SECCIÓN QUINTA	
LOGROS OBTENIDOS Y DIFICULTADES AFRONTADAS DURANTE LA GESTIÓN ACADÉMICA 2018. RECOMENDACIONES	110
LOGROS, DIFICULTADES Y RECOMENDACIONES	111

PRESENTACIÓN

La Academia de la Magistratura es la institución pública de rango constitucional que a propósito de lo establecido en el artículo 151 de la Carta Magna tiene la delicada misión de trabajar un componente fundamental del Sistema de Administración de Justicia, como es la formación y capacitación, a efecto de dotar al país de jueces y fiscales idóneos para el cumplimiento de sus funciones. La competencia y responsabilidad de preparar académicamente a jueces y fiscales, vía el diseño y ejecución de las actividades de capacitación, y con ello formar y/o fortalecer sus habilidades que en su momento se traducirán en sus decisiones y quehacer funcional, es un encargo complejo y delicado que la Academia de la Magistratura asume con absoluto compromiso y profesionalismo, en la seguridad que con ello coadyuva en forma decidida a que el país se oriente al bienestar y tranquilidad de sus habitantes.

El año 2018 no ha sido fácil para el Perú en su conjunto, pues nuestro país experimentó una severa crisis político – institucional a propósito de la revelación de casos de corrupción en diversos niveles y estamentos del Estado peruano, lo que llevó a una seria reflexión y replanteamientos con miras a la superación de esta nefasta situación que lastimosamente también alcanzó a parte del Sistema de Justicia. En este difícil contexto la Academia de la Magistratura buscó de salir adelante por lo que en las páginas siguientes buscamos mostrar de un modo sintético pero lo suficientemente ilustrativo el resultado de la gestión académica y administrativa durante el año que nos ocupa, gestión que fue ejecutada en el marco de las líneas directrices aprobadas por el Consejo Directivo, en función a las cuales se programaron y ejecutaron las actividades académicas y acciones administrativas, dando así cumplimiento a su misión institucional.

En este orden de ideas, el presente documento da cuenta de las acciones de capacitación ejecutadas en cumplimiento al mandato constitucional que le ha sido conferido, con el objetivo de satisfacer los requerimientos de formación y capacitación de los señores y las señoras jueces y fiscales, en sus diversos grados a nivel nacional; así como los del personal auxiliar que coadyuva en las labores de provisión de justicia y de ejercicio fiscal, y, los de los señores abogados que aspiran ser nombrados como magistrados del Poder Judicial o del Ministerio Público.

A lo largo del Año Académico 2018 y en atención a lo contemplado en el Plan Académico, la Academia de la Magistratura, a través de sus programas académicos ejecutó 392 actividades académicas a nivel nacional, la mayor parte de ellas fueron actividades inicialmente programadas y las restantes se incorporaron posteriormente, de éstas últimas 70 se realizaron en el marco de acuerdos de colaboración inter institucional o, en su caso de colaboración de docentes. Asimismo, es importante resaltar que en el año 2018 se cerró oficialmente el desarrollo de la primera edición del Máster en “Magistratura Contemporánea: La Justicia en el Siglo XXI”, desarrollado en convenio con la Universidad de Jaén, destacada Casa de Estudios del Reino de España. De los 106 egresados de la primera promoción, 81 sustentaron sus trabajos finales de máster en julio 2018. Dado el nivel de acogida de la primera edición, para el año 2019 se encuentra prevista la ejecución de la segunda edición de dicho máster.

Asimismo, en el marco de la actual reforma del Sistema de Justicia resulta relevante remarcar la decisión adoptada desde el Consejo Directivo, en el último trimestre de 2018, a efecto del perfeccionamiento del servicio de formación y capacitación en un marco de excelencia y permanente mejora, lo que llevó a que apruebe el nuevo modelo de gestión académica y las nuevas mallas de estudios de los programas académicos de Capacitación para el Ascenso (PCA) así como de Formación de Aspirantes (PROFA) y del Programa de Actualización y Perfeccionamiento (PAP) propuestos por la Dirección General y que a la fecha se encuentran en proceso de implementación con el propósito de arribar a los mejores estándares

de calidad en la prestación del servicio educativo a cargo. Asimismo, es de mencionar la propuesta de Reforma de la Enseñanza del Derecho, formulada por la Academia de la Magistratura y aprobada en el Acuerdo Nacional por la Justicia. En virtud de esta propuesta, en julio de 2018, se desarrolló la Primera Convención de Decanos de las Facultades de Derecho del Perú, en la que participaron 51 universidades públicas y privadas. Este espacio sirvió para recoger comentarios y aportes que fortalecerán la propuesta, de cara a su socialización entre las facultades de Derecho.

Es de precisar también que ad portas de cumplir sus 25 años de creación institucional, que se conmemorará el próximo 20 de julio, durante el ejercicio 2018 se ha logrado la afectación en uso a favor de la Academia de la Magistratura de un terreno ubicado en la urbanización Balneario Santa María, distrito de Santa María del Mar, provincia y departamento de Lima, destinado a la construcción del Campus Académico de la Academia de la Magistratura, cuyo proceso de saneamiento físico legal se consolidó en diciembre de 2018.

Además de los logros precisados precedentemente, en las siguientes páginas se detallan las actividades, eventos y proyectos ejecutados por la Academia de la Magistratura a lo largo del año 2018, cuyo corolario constituyó el Acto Protocolar de Clausura del Año Académico 2018, actividad significativa no solo por la declaración del mérito académico de los discentes que obtuvieron el mejor rendimiento académico en su proceso de enseñanza – aprendizaje en el 2018, así como la declaración del mérito al servicio docente de los profesores que tuvieron un desempeño destacado como tales, sino por cuanto de un lado se contó con la relevante disertación del señor Director de la Escuela Judicial del Consejo General de España, doctor Jorge Jiménez Martín, y de otro lado, se rindió un merecido reconocimiento al gran docente y maestro doctor Mario Pablo Rodríguez Hurtado por su relevante aporte en la formación académica y la investigación jurídica.

Todo lo precisado y ocurrido en el 2018 en nuestro país es asumido por la Academia de la Magistratura como una oportunidad para coadyuvar -desde el cumplimiento de lo que se le ha asignado como su misión institucional- al fortalecimiento del estado de Derecho, la vigencia de los derechos humanos y la seguridad jurídica, por lo que al culminar la presente introducción como Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura deseo dejar expreso agradecimiento a las señoras y señores consejeros que igualmente conforman dicho colegiado así como a los altos directivos de la Institución y, por supuesto, a todos los funcionarios y funcionarias, colaboradores y colaboradoras de la Institución que con su identificación y compromiso en su diario quehacer, contribuyeron decididamente a la obtención de los logros que detallamos en las páginas siguientes.

Lima, marzo de 2019

Jorge Luis Salas Arenas
Juez Supremo
Presidente del Consejo Directivo de la
Academia de la Magistratura

SECCIÓN PRIMERA

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

BREVE RESEÑA HISTÓRICA

La Academia de la Magistratura fue creada por la Constitución Política del Perú, cuyo artículo 151° la define como la institución oficial encargada de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección.

Mediante su Ley Orgánica, Ley N° 26335, expedida el 20 de julio de 1994, se le reconoce personería de derecho público interno, con autonomía administrativa, académica y económica, y se establecen sus órganos de gobierno en tres categorías: Rector, Ejecutivos y de Apoyo.

Antes de la creación de la Academia de la Magistratura no existía en el Sistema de Justicia una entidad responsable y especializada de la formación y capacitación de los Magistrados; estos procesos se daban de manera aislada y como un esfuerzo propiciado principalmente por el Centro de Investigaciones de la Corte Suprema en el Poder Judicial y el órgano del mismo nombre en el Ministerio Público. Como antecedente se puede mencionar que mediante Decreto Ley N° 25726 del 17 de setiembre de 1992, se creó la Academia de Altos Estudios en Administración de Justicia, como un organismo público del Sector Justicia, que establecía como requisito previo para ingresar a la carrera judicial o fiscal, haber cursado estudios superiores de post grado en dicha institución, que a la postre nunca llegó a funcionar.

En agosto de 1995 se inicia el funcionamiento de la Academia de la Magistratura con la conformación de su primer Consejo Directivo y la implementación de la primera sede, en el marco de lo dispuesto por su Ley Orgánica. Su primera actividad académica con magistrados se realiza en noviembre de 1995, con el apoyo de la cooperación técnica internacional. El 19 de junio de 1996 se incluye a la Academia de la Magistratura en el proceso de reforma y modernización de las instituciones que integran el Sistema Judicial, concentrándose las funciones de gobierno en el Titular del Pliego del Poder Judicial desempeñado por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva, quien a su vez las delegó en la Comisión de Reorganización y Gobierno de la Academia.

A fines del año 2000, en el marco del proceso de recuperación democrática del país y en especial del Sistema de Justicia, se promulgó la Ley N° 27367 que desactiva las Comisiones Ejecutivas del Poder Judicial y del Ministerio Público, restableciéndose simultáneamente el funcionamiento de los órganos naturales de gobierno de la Academia de la Magistratura.

Así, a partir del 4 de enero del 2001 la Academia de la Magistratura ha venido funcionando y planificando sus actividades en el marco de las líneas de política institucional impartidas desde su Órgano Rector: el Consejo Directivo, máximo órgano dentro de la estructura orgánica de la AMAG, e implementadas a partir de la Dirección General, por sí misma, o por intermedio tanto de la Dirección Académica como de la Secretaría Administrativa.

La Academia de la Magistratura se encuentra *ad portas* de cumplir 25 años de vida institucional, a lo largo de los cuales atravesó por procesos de reforma y modernización junto a otras instituciones que integran el Sistema de Justicia; constituyendo hoy en día el referente de capacitación y formación de jueces y fiscales y de su personal asistente y merced a su política de desconcentración de las actividades académicas adoptada por el Consejo Directivo de turno, resulta de justicia destacar la continuidad de la labor de capacitación desconcentrada en los diversos distritos judiciales y fiscales del país, en la óptica de ampliar progresivamente sus servicios, utilizando al efecto herramientas educativas innovadoras tales como el uso de tecnologías de la información, con el objetivo de llegar a la mayor cantidad de discentes, brindando la oportunidad de acceder a un servicio de capacitación en un marco de excelencia y mejora continua.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

De conformidad con lo aprobado en el Plan Estratégico Institucional de la Academia de la Magistratura para los años 2018 a 2021, se contempla lo siguiente:

Declaración de política institucional

La declaración de política institucional de la Academia de la Magistratura como institución oficial del Estado peruano obedece al siguiente compromiso asumido:

Desarrollar un sistema integral y continuo de capacitación, actualización, perfeccionamiento, certificación y acreditación de los(as) magistrados(as) del Poder Judicial y del Ministerio Público, en todas sus instancias a nivel nacional, fortaleciendo su formación ética y jurídica, su conciencia creadora y la permanente reflexión sobre el rol que les compete asumir al servicio de la impartición de justicia en el proceso de desarrollo del país y la consolidación del Estado Democrático de Derecho. Extiende sus actividades de capacitación y formación a los(as) auxiliares de justicia y asistentes de función fiscal, así como, a los aspirantes a la magistratura.

Misión

Formar y capacitar a los jueces, fiscales y aspirantes a la magistratura en todos sus niveles de manera innovadora e idónea con valores para la defensa oportuna y justa de la persona humana y de la sociedad.

Valores

Los valores que orientan el cumplimiento de la misión institucional son:

- Compromiso con el servicio público de justicia.
- Calidad.
- Transparencia.
- Innovación.
- Tolerancia.
- Respeto.
- Pluralidad.
- Eticidad.
- Independencia y autonomía.

Objetivos estratégicos

Objetivo estratégico 01:

Ampliar la cobertura de los servicios académicos para magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia

Objetivo estratégico 02:

Incrementar el número de aspirantes que ingresen a la magistratura

Objetivo estratégico 03:

Fortalecer la gestión institucional de la AMAG

Objetivo estratégico 04:

Implementar la gestión de riesgos de desastres en la AMAG

ESTRUCTURA ORGÁNICA

De conformidad con lo establecido en su Ley Orgánica, Ley N° 26335, la Academia de la Magistratura presenta la siguiente estructura orgánica:



El Consejo Directivo, en calidad de ente rector y máximo órgano institucional. Corresponde al Consejo Directivo de la Academia aprobar: la política general de la Academia, el plan anual de actividades, los reglamentos académicos y de organización y funciones, los planes de estudio y el proyecto de presupuesto.

- La Dirección General como máximo órgano ejecutivo tiene la conducción general de la Academia de la Magistratura y su representación legal.
- La Dirección Académica tiene a su cargo el diseño y formulación del plan de estudios la ejecución y supervisión de las actividades académicas lectivas, de investigación, publicaciones y otras complementarias en el ámbito nacional.
- La Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo encargado de la gestión administrativa y económica, dirige los servicios generales y al personal administrativo.

ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el año 2018 la conformación de la Alta Dirección de la Academia de la Magistratura fue la siguiente:

Consejo Directivo 2018-2019

- Representantes del Poder Judicial:
 - ✓ Jorge Luis Salas Arenas. Juez Supremo titular. Presidente del Consejo Directivo desde agosto de 2018 y miembro del Consejo Directivo desde mayo de 2017.
 - ✓ Héctor Lama More. Juez Supremo. Juez Supremo titular. Miembro del Consejo Directivo desde mayo de 2017.
 - ✓ Mariem Vicky De la Rosa Bedriñana. Jueza Suprema titular. Consejera del Consejo Directivo desde julio de 2018.

César José Hinostroza Pariachi, en su calidad de Juez Supremo fue designado miembro del Consejo Directivo desde mayo de 2017 y Vicepresidente del dicho colegiado hasta julio de 2018.
- Representantes del Ministerio Público:
 - ✓ Pablo Wilfredo Sánchez Velarde. Fiscal Supremo titular. Vicepresidente del Consejo Directivo desde agosto de 2018.
 - Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos. Fiscal Supremo titular. Miembro del Consejo Directivo desde julio de 2016 y Presidente de dicho colegiado a partir de mayo de 2017 hasta julio de 2018.
 - ✓ Zoraida Ávalos Rivera. Fiscal Suprema Titular. Actual Fiscal de la Nación. Miembro del Consejo Directivo desde agosto de 2018
 - Tomás Aladino Gálvez Villegas. Fiscal Supremo titular. Miembro del Consejo Directivo desde julio de 2016 hasta julio de 2018.
- Representante del Consejo Nacional de la Magistratura:
 - ✓ Segundo Baltazar Morales Parraguez. Juez Supremo y representante del ex CNM desde mayo de 2017 hasta julio de 2018; y,
- Representante de la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados de la República:
 - ✓ Custodio Contreras Rioja. Miembro del Consejo Directivo desde febrero de 2018.

Integrantes del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura al 31 de diciembre de 2018



Jorge Luis Salas Arenas
Juez Supremo
Presidente del Consejo
Directivo AMAG



Pablo Sánchez Velarde
Fiscal Supremo
Vicepresidente del Consejo
Directivo AMAG



Héctor Enrique Lama More
Juez Supremo
Consejero del Consejo
Directivo AMAG



Mariem De la Rosa Bedriñana
Jueza Suprema
Consejera del Consejo Directivo
AMAG



Zoraida Avalos Rivera
Fiscal de la Nación
Consejera del Consejo Directivo
AMAG



Custodio Contreras Rioja
Rptante. Junta Deanos
Consejero del Consejo
Directivo AMAG

Secretaría General del Consejo Directivo

Se encontró a cargo de los abogados: Yuri Adrianos Peña Gamarra, hasta el 29 de agosto de 2018; y, Tania Sedán Villacorta, a partir del 30 de agosto de 2018 a la fecha.

DIRECCIÓN GENERAL

La Dirección General de la Academia de la Magistratura se encontró a cargo de los abogados: Ernesto Lechuga Pino, desde el 04 de octubre de 2016 hasta el 03 de setiembre de 2018; Tania Sedán Villacorta, a partir del 4 de setiembre hasta el 01 de octubre de 2018; y, Waldy Grace Arroba Ugaz, desde el 02 de octubre de 2018 a la fecha.

ÓRGANOS DE LÍNEA

DIRECCIÓN ACADÉMICA

La Dirección Académica de la Academia de la Magistratura se encontró a cargo de los abogados: Luis Alberto Pacheco Mandujano, desde el 05 de diciembre de 2016 hasta el 29 de agosto de 2018; Teresa de Jesús Valverde Navarro, a partir del 03 de septiembre hasta el 04 de diciembre de 2018; y el doctor Hipólito Rodríguez Casavilca, desde el 05 de diciembre de 2018 a la fecha.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

La Secretaría Administrativa de la Academia de la Magistratura se encontró a cargo de los profesionales siguientes: Patty Judith Silva Fernández, del 01 de marzo de 2017 hasta el 29 de agosto de 2018; Marina Sánchez López, desde el 30 de agosto al 30 de setiembre de 2018; Orestes Felipe Cáceres Zapata, del 01 al 28 de octubre de 2018; y, Raúl Guillermo Anaya Montesinos, del 29 de octubre de 2018 a la fecha.

SECCIÓN SEGUNDA

PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN ACADÉMICO - ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN ACADÉMICA

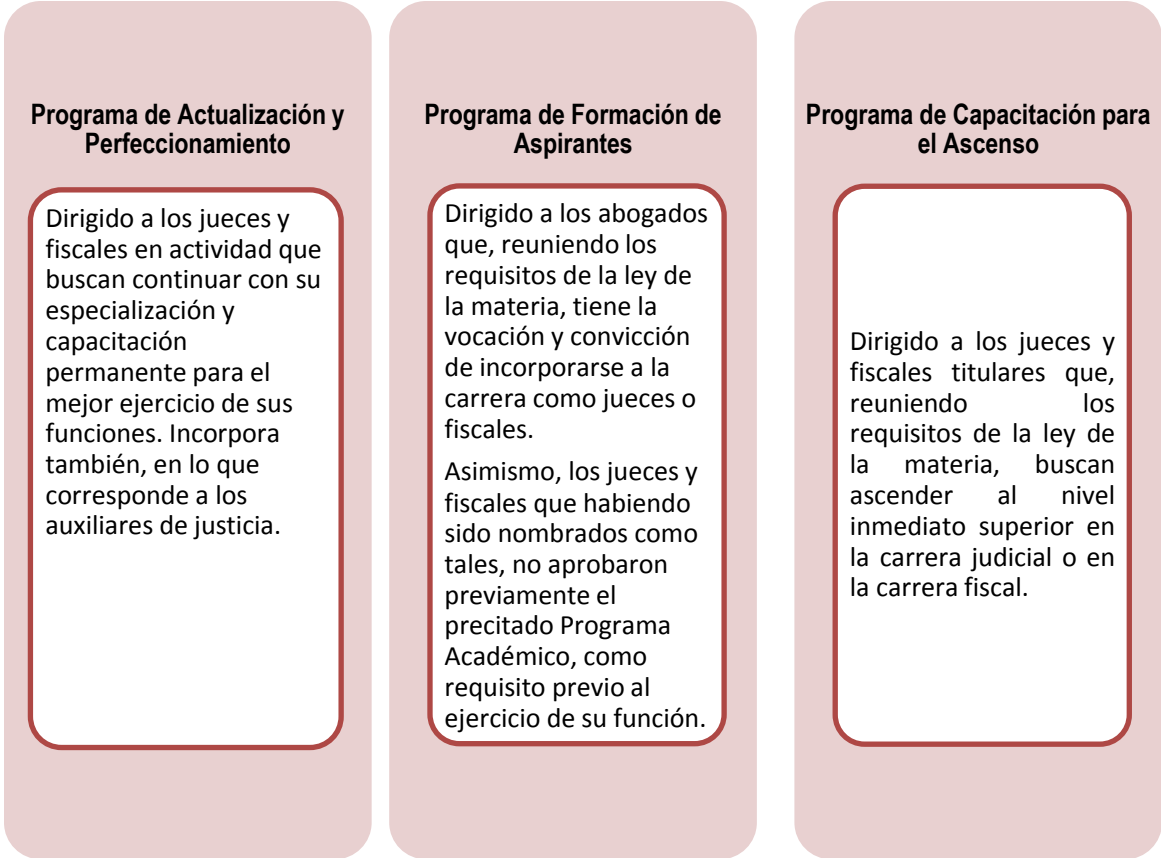
La Dirección Académica es el órgano de línea que, dependiendo de la Dirección General, se encarga de formular, desarrollar, dirigir y evaluar la ejecución del Plan Académico, así como de las actividades de



soporte, registro, gestión de la calidad académica e investigación. Implementa el Régimen de Estudios de la Academia y propone, de ser el caso, su actualización y/o modificación. Es a través de este órgano que la Academia de la Magistratura cumple esencialmente con la misión institucional que se le ha conferido, en tanto por mandato constitucional ha sido instituida como la entidad responsable de la formación y capacitación de los jueces y fiscales de la República de Perú, irradiando por extensión su quehacer al personal asistente de función fiscal o judicial.



Es de precisar que la Dirección Académica cumple sus principales funciones a través de tres programas académicos, a saber: el Programa de Actualización y Perfeccionamiento (PAP), el Programa de Formación de Aspirantes (PROFA) y el Programa de Capacitación para el Ascenso (PCA). De conformidad con lo dispuesto por la normativa institucional, a continuación se precisa el universo de destinatarios para cada uno de los precitados programas académicos:



Fuente: Dirección General. Informe de Gestión 2018

Organicidad del quehacer académico

El quehacer académico se encuentra estructurado en líneas formativas, a saber:



Fuente: Dirección General. Informe de Gestión 2018

Las actividades académicas ejecutadas se desarrollaron al amparo del Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura aprobado mediante Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 01-2016-AMAG-CD. No obstante, en su aplicación se evidenciaron algunas debilidades en su regulación en cuanto a las solicitudes de justificación y reprogramación de exámenes finales.

La herramienta de gestión académica central que rigió la ejecución de las actividades académicas fue el Plan Académico 2018 de la Academia de la Magistratura, instrumento de gestión clave aprobado mediante Resolución Administrativa N° 04-2018-AMAG-CD, del 14 de marzo del 2018. Adicionalmente, dicho Plan Académico ofreció como novedad la inclusión de clases en la modalidad presencial para los discentes que cursan el Programa de Formación de Aspirantes para el Año Académico 2018.

Es de resaltar la aprobación, por la Dirección Académica del Lineamiento Académico N° 001-2018-AMAG-DA, referido a la “Justificación de inasistencia en Talleres desarrollados en el Sistema Presencial”. El lineamiento que fue aprobado mediante Resolución N° 036-2018-AMAG/DG, del 3 de julio del 2018, permite brindar consistencia a las normas internas que regulan los procedimientos académicos, respecto a resolver situaciones relacionadas con la asistencia de los discentes en los talleres desarrollados durante el año 2018.

➤ **Cumplimiento de los objetivos institucionales**

El cumplimiento de los objetivos institucionales es analizado en base al íntegro de actividades académicas que se realizaron a lo largo del Año Académico 2018, las que ascendieron a un total de 392 de las cuales 261 fueron actividades programadas y 131 no programadas inicialmente. De éstas últimas 70 fueron resultado de la co ejecución con diversas instituciones y colaboración de docentes y 61 se realizaron en el marco de los convenios de colaboración institucional.

A continuación se presenta la información discriminada en base a los criterios siguientes;

a. Número de actividades y servicios de capacitación por Programa

Programa	Número de Actividades	Número de Capacitaciones
Habilitación	1	34
Programa de Actualización y Perfeccionamiento	388	15,902
Programa de Capacitación para el Ascenso	1	764
Curso para el Programa de Ratificación	1	26
Programa de Formación de Aspirantes	1	877
TOTAL	392	17,603

Fuente: Dirección Académica. Informe de Gestión 2018

b. Número de capacitaciones por programa - Actividades programadas

Programa	Jueces	Aux. PJ	Fiscales	Asis. MP	Otros	Total
Habilitación	2	-	18	-	14	34
Programa de Actualización y Perfeccionamiento	2,141	2,177	4,173	1,885	-	10,376
Programa de Capacitación para el Ascenso	240	-	524	-	-	764
Curso para el Programa de Ratificación	13	-	13	-	-	26
Programa de Formación de Aspirantes	-	-	-	-	877	877
TOTAL	2,544	2,391	4,916	2,031	891	12,077

Fuente: Dirección Académica. Informe de Gestión 2018

En la tabla que antecede se aprecia las capacitaciones por cada uno de los programas, así como por tipo de discente.

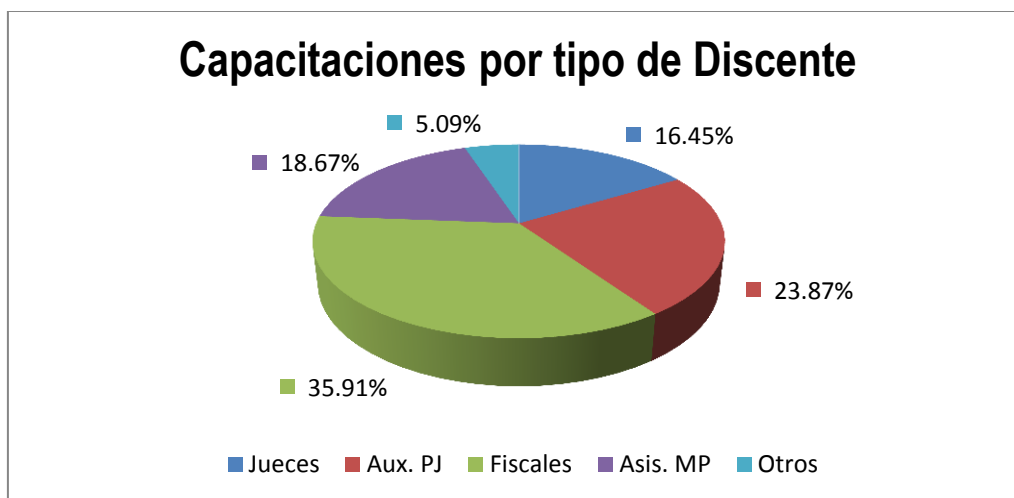
c. Número de capacitaciones por programa - Todas las actividades

Programa	Jueces	Aux. PJ	Fiscales	Asis. MP	Otros	Total
Habilitación	2	-	18	-	14	34
Programa de Actualización y Perfeccionamiento	3287	4202	5767	2641	5	15,902
Programa de Capacitación para el Ascenso	240	-	524	-	-	764
Curso para el Programa de Ratificación	13	-	13	-	-	26
Programa de Formación de Aspirantes	-	-	-	-	877	877
TOTAL	2,896	4,202	6,322	3,287	896	17,603

Fuente: Dirección Académica. Informe de Gestión 2018

En la tabla anterior se aprecia las capacitaciones por cada una de los programas, así como por tipo de discente. Se incluyen los servicios de capacitación de las actividades NO PROGRAMADAS inicialmente.

d. Comparación entre capacitaciones por tipo de discente



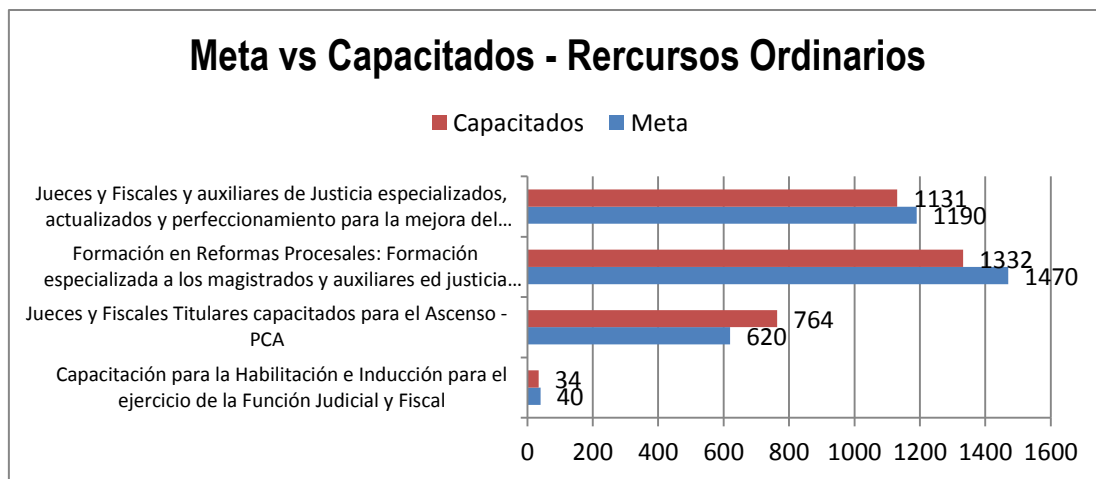
Fuente: Dirección Académica. Informe de Gestión 2018

De la ilustración anterior, correspondiente a los discentes que fueron capacitados en el 2018, el mayor porcentaje de servicios de capacitaciones fue de los **Fiscales** con un 35.91%, seguido por los **Auxiliares Jurisdiccionales** con 23.87%, a continuación los **Asistentes de Función Fiscal** con 18.67%, luego los **Jueces** con 16.45% y por último el grupo de “**otros**” que comprende a discentes PROFA y Habilitante.

e. Cumplimiento por Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

Actividad Presupuestal	Meta	Capacitados	% Logro
Capacitación para la Habilitación e Inducción para el ejercicio de la Función Judicial y Fiscal	40	34	85.00%
Jueces y Fiscales Titulares capacitados para el Ascenso - PCA	620	764	123.23%
Formación en Reformas Procesales: Formación especializada a los magistrados y auxiliares de justicia en el nuevo modelo procesal penal	1470	1332	90.61%
Jueces y Fiscales y auxiliares de Justicia especializados, actualizados y perfeccionamiento para la mejora del despacho judicial / fiscal	1190	1131	95.04%
Totales (RO)	3,320	3,261	98.22%

Fuente: Dirección Académica. Informe de Gestión 2018

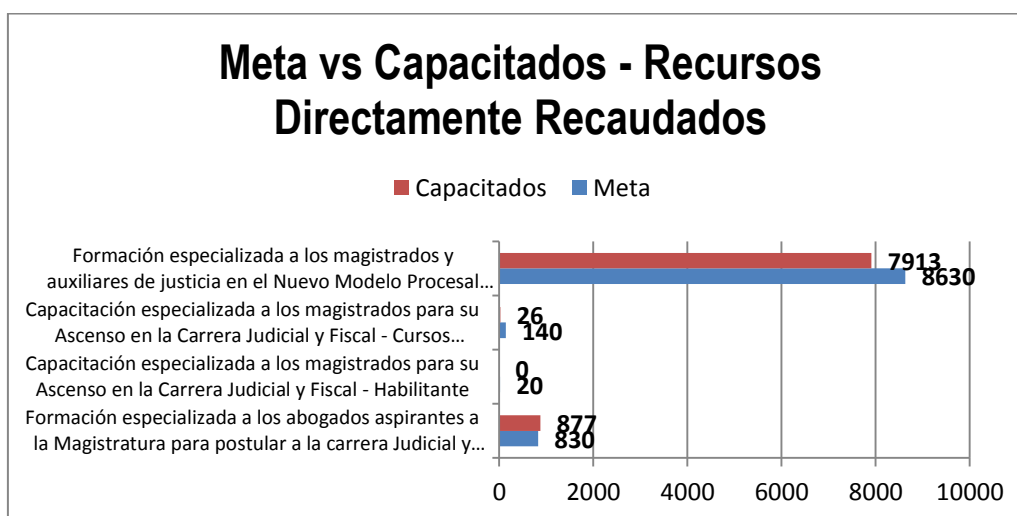


Fuente: Dirección Académica. Informe de Gestión 2018

f. Cumplimiento por Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados

Actividad Presupuestal	Meta	Capacitados	% Logro
Formación especializada a los abogados aspirantes a la Magistratura para postular a la carrera Judicial y Fiscal	830	877	105.66%
Capacitación especializada a los magistrados para su Ascenso en la Carrera Judicial y Fiscal – Habilitante	20	-	0.00%
Capacitación especializada a los magistrados para su Ascenso en la Carrera Judicial y Fiscal - Cursos Virtuales	140 (Se incluye la meta de 20 del curso para la ratificación)	26	18.57%
Formación especializada a los magistrados y auxiliares de justicia en el Nuevo Modelo Procesal Penal	8630	7913	91.69%
Totales (RDR)	9,620	8,816	91.64

Fuente: Dirección Académica. Informe de Gestión 2018



Fuente: Dirección Académica. Informe de Gestión 2018

g. Detalle de la meta presupuestal por fuente de financiamiento, tarea y el porcentaje de logro

Actividad Presupuestal	FF	N°	Actividad / Tarea	Meta	Capacitados	% Logro
Capacitación para la Habilitación e Inducción para el ejercicio de la Función Judicial y Fiscal	RO	3.1	Programa de Habilitación para Jueces/Fiscales del 1er y 2do Nivel seleccionados por el CNM	20	34	170.00%
	RO	3.2	Programa de Inducción para Jueces/Fiscales del 3er y 4to Nivel seleccionados por el CNM	20	-	0.00%
Jueces y Fiscales Titulares capacitados para el Ascenso - PCA	RO	4.1	Programa de Preparación para el Ascenso	620	764	123.23%
Formación en Reformas Procesales: Formación especializada a los magistrados y auxiliares de justicia en el nuevo modelo procesal penal	RO	5.1	Cursos especializados	805	773	96.02%
	RO	5.2	Cursos especializados	525	470	89.52%
	RO	5.3	Talleres especializados para auxiliares jurisdiccionales y asistentes de función fiscal	140	89	63.57%
Jueces y Fiscales y auxiliares de Justicia especializados, actualizados y perfeccionamiento para la mejora del despacho judicial / fiscal	RO	6.1	Cursos especializados	245	261	106.53%
	RO	6.2	Cursos especializados	595	606	101.85%
	RO	6.3	Cursos especializados	245	217	88.57%
	RO	6.4	Talleres especializados para auxiliares jurisdiccionales y asistentes de función fiscal	105	47	44.76%
Formación especializada a los abogados aspirantes a la Magistratura para postular a la carrera Judicial y Fiscal	RDR	2.1	XXII Programa de Formación de Aspirantes a la Magistratura - PROFA - Lima - 100% Presencial	90	63	70.00%
	RDR	2.2	XXII Programa de Formación de Aspirantes a la Magistratura - PROFA	620	814	131.29%
	RDR	2.3	Programa de Convalidación de Formación de Abogados Aspirantes a la Magistratura - PROFA	120	-	0.00%
Capacitación especializada a los magistrados para su Ascenso en la Carrera Judicial y Fiscal	RDR	3.3	Programa de Habilitación para Jueces/Fiscales del 1er y 2do Nivel seleccionados por el CNM	20	-	0.00%
Capacitación especializada a los magistrados para su Ascenso en la Carrera Judicial y Fiscal	RDR	4.3	1° Curso Virtual de Capacitación para el Ascenso - Segundo Nivel de la Magistratura	120	-	0.00%
	RDR	4.4	Curso Virtual Único para completar actividades del Programa para la Ratificación de Magistrados	20	26	130.00%
Formación especializada a los magistrados y auxiliares de justicia en el Nuevo Modelo Procesal Penal	RDR	5.4	Cursos especializados	735	606	82.45%
	RDR	5.5	Talleres especializados para auxiliares jurisdiccionales y asistentes de función fiscal	105	63	60.00%
	RDR	6.5	Programa de Especialización para Jueces de Paz Letrado	560	337	60.18%
	RDR	6.6	Cursos Nacionales a Distancia	550	535	97.27%
	RDR	6.7	Diplomatura Internacional a Distancia	50	52	104.00%
	RDR	6.8	Cursos especializados	1260	1214	96.35%
	RDR	6.9	Cursos especializados	770	660	85.71%
	RDR	6.10	Ciclo de Conferencias	750	587	78.27%
RDR	6.11	Ciclo de Conferencias en Sedes	3850	3859	100.23%	
TOTALES				12940	12077	93.33%

Fuente: Dirección Académica. Informe de Gestión 2018

De los Programas Académicos

Conforme ya precisamos para el cumplimiento de sus funciones la Dirección Académica cuenta con tres unidades orgánicas, cuyos propósitos y funcionalidades desarrollamos con mayor detalle a continuación:

1. Subdirección del Programa de Actualización y Perfeccionamiento

Es la unidad orgánica responsable de gestionar las actividades académicas correspondientes al sub



proceso de actualización y perfeccionamiento de los jueces y fiscales y por extensión del personal auxiliar de justicia, a efecto de su óptimo desempeño de la función. Desarrolla sus actividades según lo programado en el Plan Académico, estructurado en función a las necesidades de capacitación diagnosticadas y priorizadas para fortalecer y mejorar el desempeño funcional, así como en el marco de

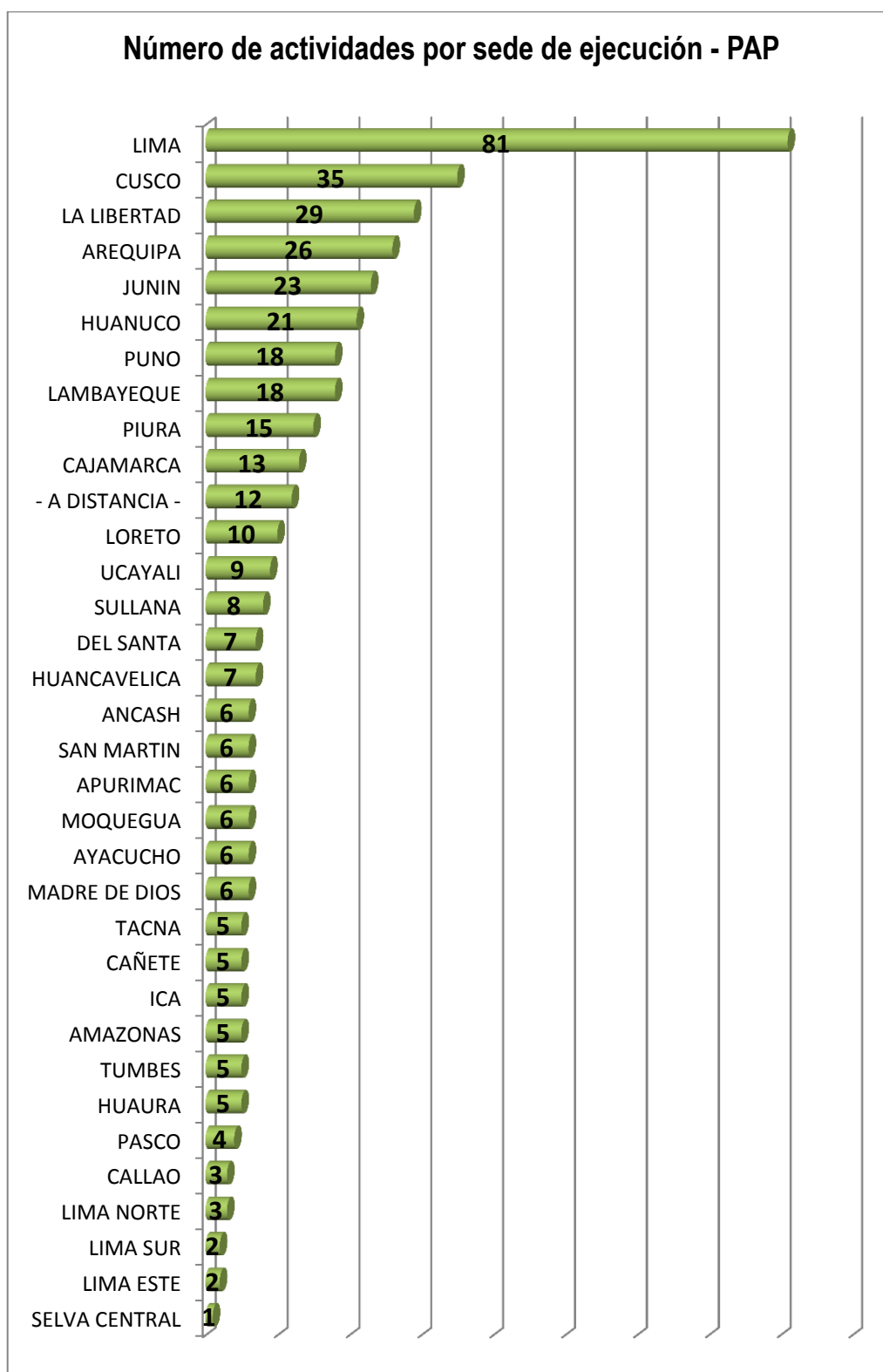
lo previsto en la normativa académica en particular y la institucional en general.

Así, el Programa de Actualización y Perfeccionamiento (PAP) tiene como finalidad actualizar y perfeccionar de manera permanente y desconcentrada a los juez y fiscales, así como a los auxiliares de justicia del Poder Judicial y del Ministerio Público del ámbito nacional a través de actividades académicas de diversa tipología: diplomados, cursos, talleres, conferencias, entre otras, que respondan a las necesidades de capacitación y a la actualización en las reformas judiciales dispuestas por el Estado, así como en diversos temas interdisciplinarios relacionados a la actividad jurisdiccional o fiscal, coadyuvando al fortalecimiento de sus competencias para la mejora del quehacer jurisdiccional y fiscal.

Objetivos:

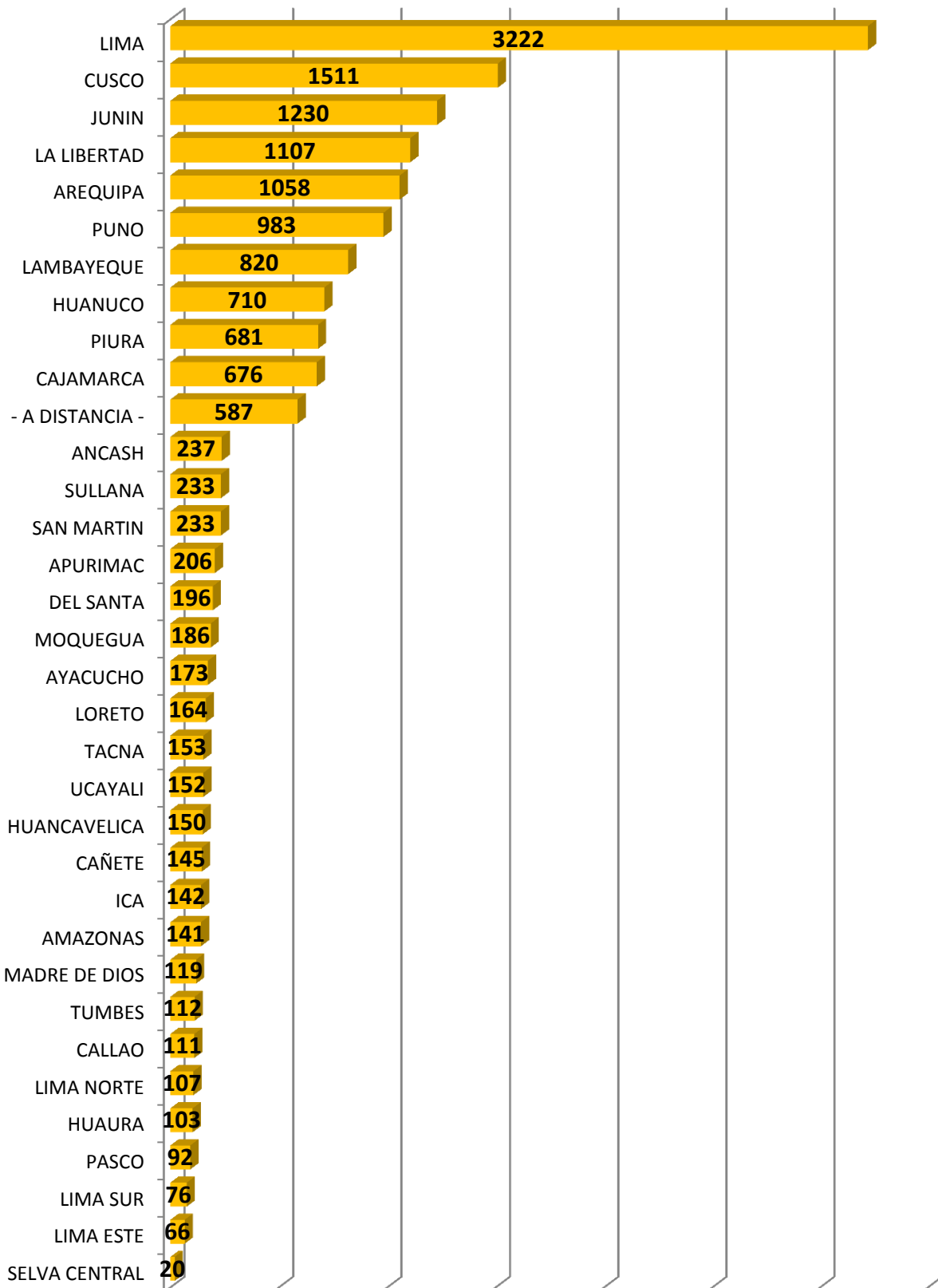
- Fortalecer las competencias de los jueces y fiscales en las diversas materias jurídicas que componen el Derecho en general (penal, constitucional, civil, familia, contencioso administrativo, etc.), así como en otras materias interdisciplinarias en cultura general y magistratura, temas culturales, humanísticos, sociales y de actualidad que incidan en el Sistema de Justicia.
- Familiarizar al magistrado con los precedentes vinculantes en el área de su interés.
- Analizar temas y casos relevantes vinculados al distrito judicial o fiscal donde desempeña su función.
- Capacitar a los auxiliares jurisdiccionales y asistentes en función fiscal adscritos a los despachos de los magistrados.

1.1. Número de actividades académicas ejecutadas y número de capacitaciones por sede de ejecución – PAP



Fuente: Dirección Académica. Informe de Gestión 2018

Número de capacitaciones por sede de ejecución - PAP



Fuente: Dirección Académica. Informe de Gestión 2018

Sede de Ejecución	Número de Actividades	Número de Capacitaciones
- A DISTANCIA -	12	587
AMAZONAS	5	141
ANCASH	6	237
APURIMAC	6	206
AREQUIPA	26	1058
AYACUCHO	6	173
CAJAMARCA	13	676
CALLAO	3	111
CAÑETE	5	145
CUSCO	35	1511
DEL SANTA	7	196
HUANCAVELICA	7	150
HUANUCO	21	710
HUAURA	5	103
ICA	5	142
JUNIN	23	1230
LA LIBERTAD	29	1107
LAMBAYEQUE	18	820
LIMA	81	3222
LIMA ESTE	2	66
LIMA NORTE	3	107
LIMA SUR	2	76
LORETO	10	164
MADRE DE DIOS	6	119
MOQUEGUA	6	186
PASCO	4	92
PIURA	15	681
PUNO	18	983

SAN MARTIN	6	233
SELVA CENTRAL	1	20
SULLANA	8	233
TACNA	5	153
TUMBES	5	112
UCAYALI	9	152

Fuente: Dirección Académica. Informe de Gestión 2018

1.2. Número de actividades y servicios de capacitación por tipo de actividad académica a través del Programa de Actualización y Perfeccionamiento

Tipo de Actividad	Número de Actividades	Número de Capacitaciones
Conferencias	142	7359
Seminarios	11	434
Cursos	178	6573
Talleres	52	1309
Diplomados	5	227
TOTAL	388	15,902

Fuente: Dirección Académica. Informe de Gestión 2018

1.3. Detalle de capacitaciones no programadas de actividades en convenio

Institución	Número de actividades	Capacitaciones
Centro de atención terapéutica Oye Papá Oye Mamá	1	81
Comisión de Capacitación de Magistrados de la Corte de Justicia de Cusco	6	259
Comisión de Capacitación del Ministerio Público de La Libertad	1	37
Comisión de Capacitación del Ministerio Público del Callao	1	61
Convenio Poder Judicial	1	138

CSJ de Junín	1	32
CSJ de Arequipa	1	39
CSJ de Ventanilla	4	160
CSJ de La Libertad	3	65
Embajada Británica en Lima	4	53
Federación Internacional Terre des Hommes	1	57
Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE	1	45
ONG Cometa	3	120
Organización de los Estados Americanos - OEA	1	15
Organización Internacional del Trabajo	1	28
Poder Judicial - Comisión de Trabajo Programa Presupuestal - PpR Familia	10	751
Poder Judicial - Sala Penal Nacional	18	536
UETI-CPP	3	249
TOTALES	61	2726

Fuente: Dirección Académica. Informe de Gestión 2018

1.4. Detalle de capacitaciones no programadas de actividades con la cooperación de otras entidades y docentes

Número de Actividades	Capacitaciones
70	2800

Fuente: Dirección Académica. Informe de Gestión 2018

1.5. Distribución por zona de ejecución (PAP)

Zona	Número de Capacitaciones
DISTANCIA	587
LIMA y COSTA CENTRAL	4405

NORTE	3770
ORIENTE	688
SIERRA CENTRAL	2182
SUR	4270

Fuente: Dirección Académica. Informe de Gestión 2018

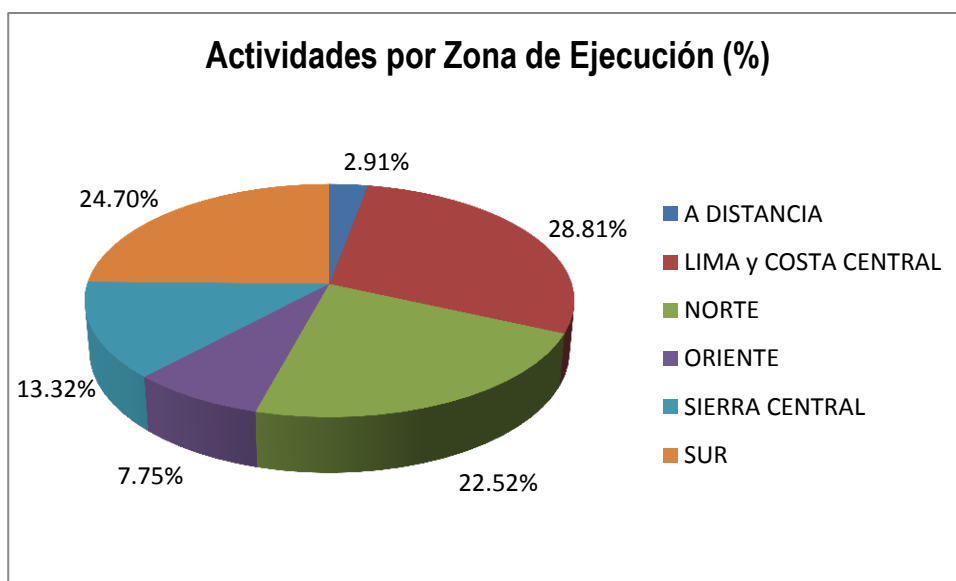
La zonificación de la capacitación por distritos judiciales / distritos fiscales es la siguiente:

LIMA Y COSTA CENTRAL	NORTE	SUR
Ancash	Amazonas	Apurímac
Callao	Cajamarca	Arequipa
Cañete	La Libertad	Ayacucho
Del Santa	Lambayeque	Cusco
Huaura	Piura	Moquegua
Ica	Sullana	Puno
Lima	Tumbes	Tacna
Lima Norte		
Lima Sur		
Ventanilla		
SIERRA CENTRAL	ORIENTE	
Huancavelica	Loreto	
Huánuco	Madre de Dios	
Junín	San Martín	
Pasco	Ucayali	

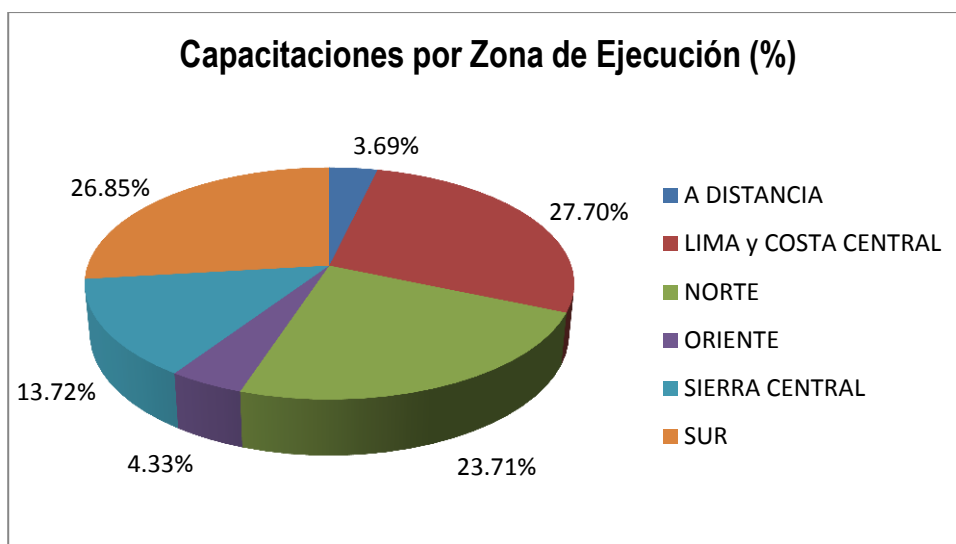
Fuente: Dirección Académica. Informe de Gestión 2018

Para el año 2018 se ejecutaron 12 actividades académicas bajo la modalidad 100% a distancia mediante la plataforma virtual de la Academia de la Magistratura, en donde los servicios de capacitación fueron de 587. Resulta importante mencionar que este tipo de modalidad tiene mayor alcance por lo que la convocatoria ha llegado a todo el Perú, habiéndose registrado inscripciones de participantes provenientes de la mayoría de distritos judiciales/fiscales del país.

Es importante mencionar que el mayor número de actividades ejecutadas se desarrolló en la Zona Lima y Costa Central con 119, seguida de la Zona Sur con 102 actividades, luego está la Zona Norte con 93. Le siguen la Zona Sierra Central y la Zona Oriente con 55 y 32 actividades académicas respectivamente.



Fuente: Dirección Académica. Informe de Gestión 2018



Fuente: Dirección Académica. Informe de Gestión 2018

Los dos gráficos que anteceden nos permiten visualizar el porcentaje de actividades y capacitaciones según la zona de ejecución, y nos la idea de que el número de capacitaciones es directamente proporcional con el número de actividades académicas que se ejecutan en cada zona.

Así podemos comprobar que la Zona Norte, obtuvo el 22.52% de actividades académicas ejecutadas en el 2018 y consecuentemente registró el 23.71% de capacitaciones. Sucede lo mismo para las otras zonas, donde prácticamente existe una paridad entre los porcentajes de ambos indicadores.

1.6. Máster en Magistratura Contemporánea: La Justicia en el Siglo XXI

En mérito al Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Academia de la Magistratura con la Universidad de Jaén (España) se ejecutó, en el 2017 el Máster en “Magistratura Contemporánea: La Justicia en el Siglo XXI”. Inicialmente se estimaron 50 vacantes, pero tal fue la convocatoria que la Academia de la Magistratura, en coordinación con la Universidad de Jaén, resolvió ampliar las vacantes a 114 magistrados admitidos al Máster. Cabe resaltar que, de manera efectiva se continuó con la participación de 106 discentes, entre magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público.

Del Poder Judicial, participaron 43 discentes provenientes de los distritos judiciales de: Amazonas, Ancash, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Huaura, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Lima Norte, Loreto, Tacna, Tumbes, Ucayali y Ventanilla.

Del Ministerio Público, participaron 61 discentes provenientes de los distritos fiscales de: Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cañete, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Lima Norte, Lima Sur, Loreto, Madre de Dios, Pasco, San Martín, Sullana, Tumbes, Ucayali y Ventanilla.

Asimismo, se contó con la participación de 2 miembros del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura.

Esta Primera Edición de las actividades del Máster Universitario – “Magistratura Contemporánea: La Justicia en el siglo XXI”, constó de dieciocho (18) actividades, se inició el 20 de marzo de 2017 y concluyó el 25 de febrero de 2018.

A la culminación del dictado de clases de Máster, se estableció un plazo desde el 01 de marzo al 28 de mayo de 2018, para que los discentes elaboren los Trabajos de Fin de Máster (TFM). Teniendo que, de un total de 106 discentes que han participado del Máster Universitario, 81 discentes quedaron aptos para la sustentación de TFM. Dichas sustentaciones, se dieron en las instalaciones de la Academia de la Magistratura, del 11 al 22 de junio de 2018, ante un jurado integrado por catedráticos españoles y peruanos, donde aprobaron satisfactoriamente 80 discentes.

De acuerdo a lo dispuesto por Memorando N° 015-2018-AMAG-CD/P, de 11 de setiembre de 2018, fue asumida por la Dirección Académica. En tal sentido, la Dirección Académica, mediante el Proveído N° 4621-2018-AMAG-DA, de 17 de setiembre de 2018, dispuso su asignación al Programa de Actualización

y Perfeccionamiento, considerando el objetivo de esta importante actividad académica, a efectos del cierre académico de la misma.

De otro lado, debe señalarse que la primera versión del máster fue cerrada en coordinación con la Universidad de Jaén, cuya ceremonia de clausura y entrega de certificaciones se realizó el 18 de enero de 2019, siendo que la pasantía en España, ofrecida de manera opcional por la Universidad de Jaén, se realizó a partir de la segunda quincena del mes de febrero de ese mismo año.

Finalmente, es de precisar que, siendo que se previó la ejecución en el 2019 de la segunda versión del Máster, el PAP, en noviembre de 2018, inició las acciones para la aprobación del Reglamento de admisión, ejecución y certificación del máster, así como propuso el proyecto de convocatoria de la segunda versión del master, los que pasaron a revisión y ajustes hasta el final del año 2018. Cabe precisar que los contenidos académicos son los mismos que en la versión anterior, precisándose que las condiciones para su acreditación son: i) la aprobación de los 18 módulos, y ii) la presentación y aprobación del trabajo de fin de master de acuerdo a las disposiciones de la Universidad de Jaén.

2. Subdirección del Programa de Capacitación para el Ascenso

Es la unidad orgánica responsable de gestionar las actividades académicas correspondientes al sub proceso de capacitación para el ascenso en la carrera judicial o fiscal. Desarrolla sus actividades según lo programado en el Plan Académico y de conformidad con lo establecido en la malla de estudios que conforman las actividades académicas del PCA – para el segundo, tercer y cuarto nivel de la magistratura, así como en el marco de lo previsto en la normativa académica en particular y la institucional en general.



En este orden de ideas la malla de estudios del Programa de Capacitación para el Ascenso (PCA), tiene como propósito preparar académicamente al juez o fiscal titular que reúne los requisitos de ley para ascender al nivel inmediato superior en la carrera judicial o fiscal, fortaleciendo sus competencias y destrezas para su eficiente desempeño y en un marco de integridad.

Objetivos:

- Brindar las herramientas técnicas y jurídicas necesarias a los magistrados para el ejercicio de la función judicial o fiscal en el nivel inmediato superior.

- Fomentar la conciencia de la trascendencia social y el papel constitucional que desempeña el juez o fiscal en un marco de integridad.
- Fortalecer las capacidades de razonamiento jurídico, crítico, analítico y argumentativo del juez o fiscal, según corresponda.

El Plan Académico 2018 previó la ejecución del 20° Programa de Capacitación para el Ascenso (PCA) – Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura que se llevó a cabo de conformidad con el detalle que se precisa a continuación.

2.1. Malla de estudios del 20° PCA – Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura

La malla de estudios que rigió el 20° PCA obedeció al detalle siguiente:

Línea de Formación	Actividad académica	Competencia	Nivel de la Mag.	Horas lectivas	N° de créditos
Fundamental	CURSO: PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL	Analiza los principios procesales según el artículo 139° de la Constitución Política del Perú, para resolver conflictos e incertidumbres con relevancia judicial, demostrando capacidad reflexiva.	2°, 3° y 4°	74	3
	CURSO: CONTROL DE CONVENCIONALIDAD Y CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD: PRECEDENTES VINCULANTES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y ESTÁNDARES DE LA CIDH	Analiza los precedentes fijados como vinculantes por el Tribunal Constitucional y las decisiones básicas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.	2°, 3° y 4°	74	3
	CURSO: RAZONAMIENTO LÓGICO Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	Aplica las principales herramientas conceptuales de la argumentación jurídica, en la elaboración de sus resoluciones con actitud crítica y reflexiva.	2°, 3° y 4°	74	3
	CURSO: TEORÍA GENERAL DEL PROCESO CIVIL O CURSO: TEORÍA GENERAL DEL PROCESO PENAL O CURSO: TEORÍA GENERAL DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	Argumenta los principios que se aplican a todo proceso y las condiciones para poder ejercer el derecho de acción, identificando la etapas que se presentan en el proceso y los presupuestos para entablar una relación procesal válida	2°, 3° y 4°	74	3

Especializada	CURSO: PRECEDENTES JUDICIALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE la República del Perú EN MATERIA CIVIL O CURSO: PRECEDENTES JUDICIALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE la República del Perú EN MATERIA PENAL	Analiza los precedentes judiciales de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú en materia civil, infiriendo su aplicación en determinado contexto de sus funciones.	2° y 3°	74	3
		Analiza los precedentes judiciales de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú en materia penal, infiriendo su aplicación en determinado contexto de sus funciones.	2° y 3°	74	3
	CURSO: PRECEDENTES JUDICIALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE la República del Perú Y CASACIÓN CIVIL O CURSO: PRECEDENTES JUDICIALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE la República del Perú Y CASACIÓN PENAL	Analiza los precedentes judiciales de la Corte Suprema de Justicia y Casación Civil, infiriendo su aplicación en determinado contexto de sus funciones.	4°	74	3
		Analiza los precedentes judiciales de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú y Casación Penal, infiriendo su aplicación en determinado contexto de sus funciones.	4°	74	3
Complementaria	CURSO: ORGANIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS JUDICIALES O CURSO: ORGANIZACIÓN DEL DESPACHO FISCAL O CURSO: POLÍTICAS PÚBLICAS	Diferencia y aplica las bases conceptuales de la organización del despacho fiscal, permitiéndole mejorar su desenvolvimiento en su labor como magistrado.	2° y 3°	74	3
		• Reconoce y aplica las políticas públicas de justicia para un adecuado desempeño de sus acciones.	4°	74	3
	TALLER: LITIGACIÓN ORAL O	Infiere la sinergia de las técnicas de litigación oral en el desarrollo de las audiencias previas, de juzgamiento e impugnación, así como en la valoración de la actuación probatoria y emisión del fallo.	2°, 3° y 4°	18	1

	TALLER: LIDERAZGO EN LA MAGISTRATURA	Ejerce el liderazgo de manera asertiva, basado en la capacidad para influir positivamente sobre su entorno laboral.	2°, 3° y 4°	18	1
	O TALLER: ÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	Identifica los principales problemas éticos que pueden surgir en la administración de justicia, permitiéndole discernir la manera correcta de aplicación de los principios éticos.	2°, 3° y 4°	18	1

Fuente: Plan Académico 2018

Plan curricular del Programa de Capacitación para el Ascenso	2018
Total de cursos	6
Total de talleres	1
Total de actividades	7
N° de horas lectivas	462
N° de créditos	19

Fuente: Dirección General Informe de Gestión 2018

2.2. Proceso de admisión

ACCIONES	FECHAS
Convocatoria y su difusión	Febrero – marzo 2018
Inscripciones	Marzo 2018
Calificación de expedientes	Marzo 2018
Publicación de aptos	Marzo 2018
Pago de matrícula y primera armada de derechos educacionales	Marzo – abril 2018

Fuente: Plan Académico 2018

2.3. Meta de capacitación prevista según sedes de ejecución y nivel de la magistratura

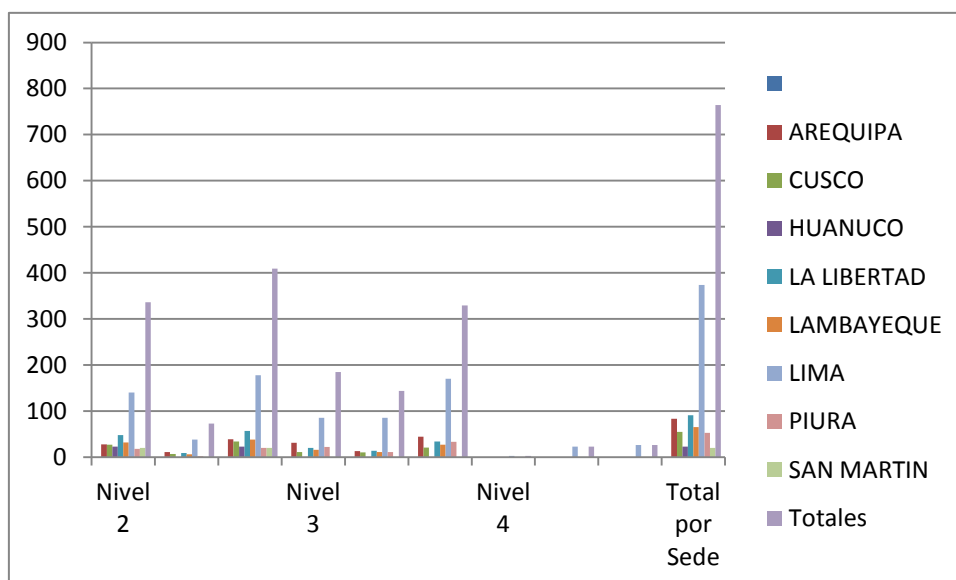
Nivel de la Magistratura	Sede Arequipa	Sede Cusco	Sede Huánuco	Sede La Libertad	Sede Lambayeque	Sede Lima	Sede Piura	Sede San Martín	Total
Cuarto Juez Supremo / Fiscal Supremo	0	0	0	0	0	20	0	0	20
Tercero Juez Superior Fiscal Superior Fiscal Adjunto Supremo	30	20	0	30	20	130	20	20	270
Segundo Juez Especializado Fiscal Provincial Fiscal Adjunto Superior	30	30	20	30	30	150	20	20	330
Total	60	50	20	60	50	300	40	40	620

Fuente: Plan Académico 2018

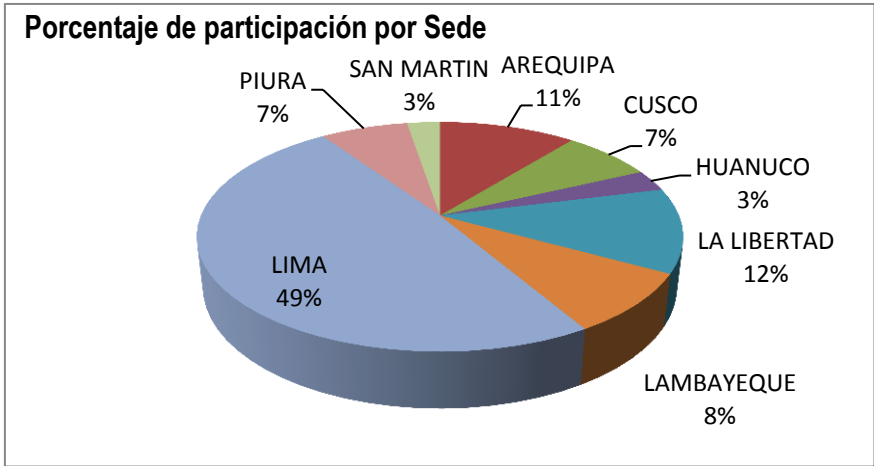
2.4. Capacitación efectiva por nivel de la magistratura, sedes de ejecución, número de discentes capacitados según condición: juez o fiscal

Sede de Ejecución	Nivel 2			Nivel 3			Nivel 4			Total por Sede
	FISCAL	JUEZ	TOTAL N2	FISCAL	JUEZ	TOTAL N3	FISCAL	JUEZ	TOTAL N4	
AREQUIPA	28	11	39	31	13	44	-	-	-	83
CUSCO	27	7	34	11	10	21	-	-	-	55
HUANUCO	23	-	23	-	-	0	-	-	-	23
LA LIBERTAD	48	9	57	20	14	34	-	-	-	91
LAMBAYEQUE	32	6	38	16	11	27	-	-	-	65
LIMA	140	38	178	85	85	170	3	23	26	374
PIURA	18	2	20	22	11	33	-	-	-	53
SAN MARTIN	20	-	20	-	-	0	-	-	-	20
Totales	336	73	409	185	144	329	3	23	26	764

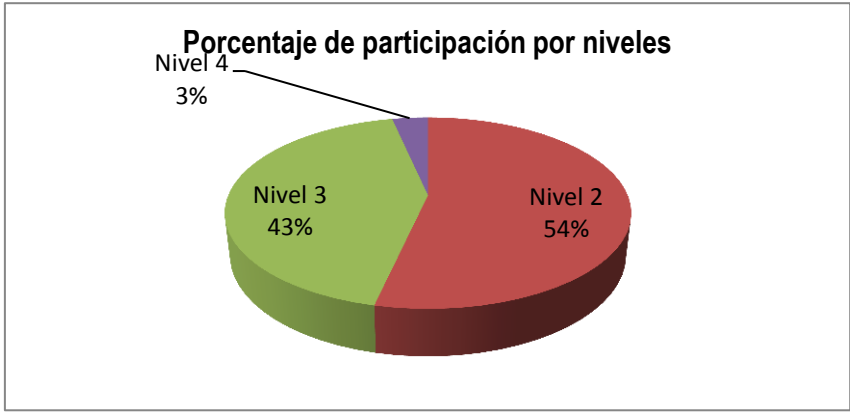
Fuente: Dirección Académica. Informe de Gestión 2018



Fuente: Dirección General. Informe de Gestión 2018



Fuente: Dirección General. Informe de Gestión 2018



Fuente: Dirección General. Informe de Gestión 2018

2.5. Cronograma de ejecución

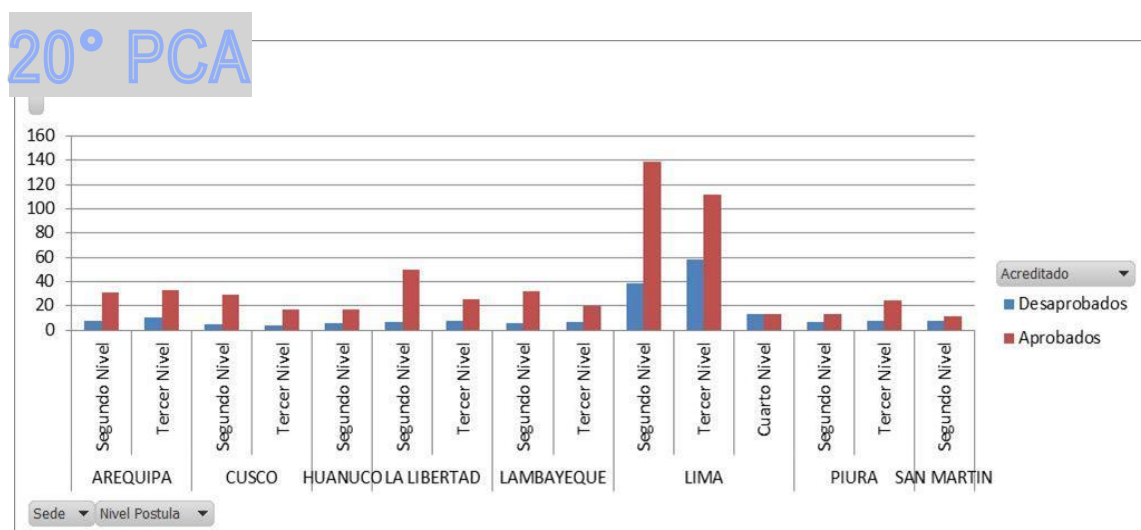
Inicio de actividad académica	Término de la actividad académica
13 de abril de 2018	30 de noviembre de 2018

Fuente: Plan Académico 2018

2.6. Resultados del proceso enseñanza - aprendizaje

20° PCA			
Sedes	Desaprobados	Aprobados	Capacitados
AREQUIPA	19	64	83
Segundo Nivel	8	31	39
Tercer Nivel	11	33	44
CUSCO	9	46	55
Segundo Nivel	5	29	34
Tercer Nivel	4	17	21
HUANUCO	6	17	23
Segundo Nivel	6	17	23
LA LIBERTAD	15	76	91
Segundo Nivel	7	50	57
Tercer Nivel	8	26	34
LAMBAYEQUE	13	52	65
Segundo Nivel	6	32	38
Tercer Nivel	7	20	27
LIMA	110	264	374
Segundo Nivel	39	139	178
Tercer Nivel	58	112	170
Cuarto Nivel	13	13	26
PIURA	15	38	53
Segundo Nivel	7	13	20
Tercer Nivel	8	25	33
SAN MARTIN	8	12	20
Segundo Nivel	8	12	20
Total	195	569	764

Fuente: Dirección Académica: Registros Académicos



Elaborado por Dirección General. Informe de Gestión

3. Subdirección del Programa de Formación de Aspirantes

Es la unidad orgánica responsable de gestionar las actividades académicas correspondientes al sub proceso de formación de aspirantes a juez o fiscal. Desarrolla sus actividades según lo programado en el Plan Académico y de conformidad con lo establecido en la malla de estudios que conforman las actividades académicas del PROFA – para el primer, segundo, tercer y cuarto nivel de la magistratura, así como en el marco de lo previsto en la normativa académica en particular y la institucional en general.



En este orden de ideas la malla de estudios del Programa de Formación de Aspirantes (PROFA), tiene como propósito posibilitar una formación de excelente nivel académico para que el aspirante a la magistratura (juez o fiscal y del nivel de la magistratura al que aspira incorporarse) desarrolle las competencias necesarias para estar en condiciones idóneas de ingresar a la carrera como juez o fiscal, en caso sea seleccionado como tal por la institución competente al efecto.

Objetivos:

- Capacitar y actualizar a los aspirantes a la magistratura en temáticas fundamentales de las diversas áreas del derecho y temas interdisciplinarios, que les permita superar con éxito la evaluación a efecto de su selección y nombramiento como magistrados.
- Impartir una formación de excelente nivel académico para dotar a los aspirantes a la magistratura de las competencias necesarias para asumir la función judicial o fiscal, en caso de acceder a la carrera.

El Plan Académico 2018 previó la ejecución del 22° Programa de Formación de Aspirantes (PROFA) – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura que se llevó a cabo de conformidad con el detalle que se precisa a continuación.

3.1. Malla de estudios del 22° PROFA – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura

La malla de estudios que rigió el 22° PROFA obedeció al detalle siguiente:

Línea de Formación	Actividad académica	Competencia	Nivel de la Mag.	Horas lectivas	N° de créditos
Fundamental	CURSO: RAZONAMIENTO LÓGICO Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	Interpreta y aplica las principales herramientas conceptuales de la teoría del razonamiento lógico y la argumentación jurídica, en la elaboración de sus resoluciones con actitud crítica y reflexiva.	1°, 2°, 3° y 4°	54 (Lima presencial) 74 (Lima y sedes semipresencial)	3
	CURSO: JURISPRUDENCIA RELEVANTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS	Analiza los fallos más representativos del Tribunal Constitucional y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, permitiéndole discernir en forma reflexiva su aplicación en la emisión de sus resoluciones.	1°, 2°, 3° y 4°	54 (Lima presencial) 74 (Lima y sedes semipresencial)	3
	CURSO: LA PRUEBA EN EL PROCESO CIVIL Y EN EL PROCESO PENAL	Distingue la teoría general de la prueba aplicada al ámbito civil y penal, utilizando la parte teórica a la actividad probatoria dentro del proceso desde una óptica imparcial y aborda de forma crítica los problemas probatorios.	1°, 2°, 3° y 4°	54 (Lima presencial) 74 (Lima y sedes semipresencial)	3
	CURSO: ÉTICA Y PERFIL DEL MAGISTRADO	Identifica los principales problemas éticos que pueden surgir en la labor del magistrado, de manera pragmática y no sólo teórica, permitiéndole discernir la manera correcta de actuación en concordancia con el perfil del magistrado.	1°, 2°, 3° y 4°	54 (Lima presencial) 74 (Lima y sedes semipresencial)	3
	TALLER: REDACCIÓN TÉCNICA	Optimiza su capacidad en la redacción de documentos jurídicos de todo tipo, siguiendo las estructuras usadas en el ejercicio profesional, logrando una comunicación eficaz.	1°, 2°, 3° y 4°	18 (Lima y sedes presencial y semipresencial)	1
Especializada	CURSO: LA RESPONSABILIDAD PENAL, CIVIL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS: DOCTRINA, NORMA Y JURISPRUDENCIA	Analiza la doctrina, norma y jurisprudencia e identifica con eficacia la responsabilidad penal, civil y administrativa de las personas jurídicas en los casos que se le presente.	1°, 2°, 3° y 4° (diferenciado por niveles)	54 (Lima presencial) 74 (Lima y sedes semipresencial)	3
	CURSO: JURISPRUDENCIA RELEVANTE EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL CIVIL	Analiza la jurisprudencia relevante en materia civil y procesal civil, discerniendo su utilidad en el momento de sustentar sus resoluciones.	1°, 2°, 3° y 4° (diferenciado por niveles)	54 (Lima presencial) 74 (Lima y sedes semipresencial)	3
	CURSO: JURISPRUDENCIA RELEVANTE EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL	Analiza la jurisprudencia relevante en materia penal y procesal penal, discerniendo su utilidad en el momento de sustentar sus resoluciones.	1°, 2°, 3° y 4° (diferenciado por niveles)	54 (Lima presencial) 74 (Lima y sedes semipresencial)	3

Complementaria	TALLER: IMPACTO SOCIO ECONÓMICO DE LA DECISIÓN JUDICIAL Y DE LA ACTUACIÓN FISCAL	Diferencia y aplica las bases conceptuales de la organización del despacho fiscal, permitiéndole mejorar su desenvolvimiento en su labor como magistrado.	1°, 2°, 3° y 4°	18	1
	TALLER: COMUNICACIÓN EFICAZ Y TRABAJO EN EQUIPO	Desarrolla habilidades de comunicación efectiva, para lograr establecer relaciones interpersonales óptimas, que le permitan ejecutar capacidades para el trabajo en equipo	1°, 2°, 3° y 4°	18	1
	CURSO: DERECHO ORGÁNICO	Identifica los órganos que forma parte del sistema de justicia la forman como se estructuran y los principios del Estado constitucional, permitiéndole ubicarse dentro del órgano en el que labora así como en los demás con los que con frecuencia mantiene relaciones.	1°, 2°, 3° y 4°	54 (Lima presencial) 74 (Lima y sedes semipresencial)	3

Fuente: Plan Académico 2018

Plan curricular Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados	2018
Total de cursos	8
Total de talleres	3
Total de actividades	11
N° de horas lectivas	646
N° de créditos	27

Fuente: Dirección General. Informe de Gestión 2019

3.2. Proceso de admisión

ACCIONES	FECHAS
Inscripción al proceso de admisión	Del miércoles 28 de febrero al miércoles 14 de marzo de 2018
Último día de pago Banco de la Nación	Martes 13 de marzo
Publicación de postulantes aptos para rendir el examen de conocimientos	Miércoles 21 de marzo de 2018 – web institucional
Examen escrito de conocimientos – primera etapa	Domingo 8 de abril de 2018
Publicación de resultados del examen de conocimientos	Martes 10 de abril de 2018 – web institucional
Presentación de expedientes – segunda etapa	Miércoles 11 al Jueves 12 de abril 2018
Publicación del resultado final del concurso público	Miércoles 18 de abril de 2018 – web institucional
Matrícula y pago de primera armada de derechos educacionales	Del viernes 20 al lunes 23 de abril de 2018

Fuente: PROFA Informe de Gestión 2018

3.3. Meta de capacitados por niveles, modalidad y sedes

Cargos de postulación por niveles	Lima	Arequipa	Cusco	Lambayeque	La Libertad	Ancash	Piura	Cajamarca	Ica	San Martín (Moyobamba)	Junín (Huancayo)	Huánuco	Puno	Total
Cuarto Nivel: Juez Supremo y Fiscal Supremo	20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20
Tercer Nivel: Juez Superior, Fiscal Superior, y Fiscal Adjunto Supremo	30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30
Segundo Nivel: Juez Especializado o Mixto, Fiscal Provincial, Fiscal Provincial, Fiscal Adjunto al Superior	60	30	30	30	30	-	30	-	-	-	-	-	-	210
Primer Nivel: Juez de Paz Letrado, Fiscal Adjunto Provincial,	90	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	450
Total de vacantes	200	60	60	60	60	30	60	30	30	30	30	30	30	710

Fuente: Plan Académico 2018

La meta según modalidad de estudios obedeció al detalle siguiente:

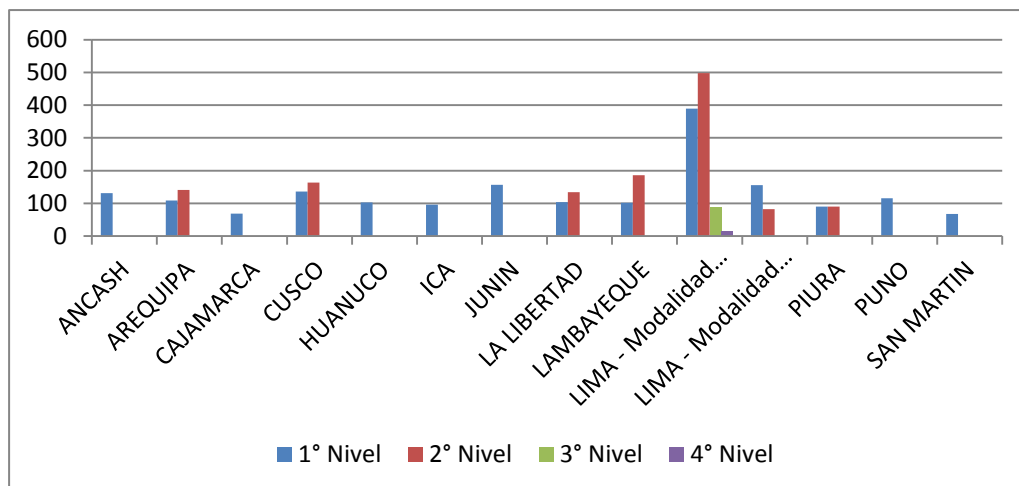
- Vacantes ofertadas en modalidad presencial (Lima): 90
- Vacantes ofertadas en modalidad semi-presencial (Lima y sedes): 620

3.4. Postulantes inscritos al 22° PROFA por cada sede, modalidad y nivel – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura

N°	SEDES	1° Nivel	2° Nivel	3° Nivel	4° Nivel	Total general
1	ANCASH	131				131
2	AREQUIPA	109	141			250
3	CAJAMARCA	69				69
4	CUSCO	136	163			299
5	HUANUCO	103				103
6	ICA	96				96
7	JUNIN	157				157
8	LA LIBERTAD	104	134			238
9	LAMBAYEQUE	102	186			288
10	LIMA - Modalidad Semipresencial	389	498	87	14	988
11	LIMA - Modalidad Presencial	156	82			238
12	PIURA	90	90			180
13	PUNO	116				116
14	SAN MARTIN	68				68
	Total general	1826	1294	87	14	3221

Fuente: PROFA Informe de Gestión 2018

Se aprecia que el número de postulantes para Lima, en la modalidad semipresencial fue superior, ascendiendo a un total de 988 (total de los cuatro niveles convocados), cifra que representó el 31% aproximadamente del total de postulantes a nivel nacional, seguidos de las sedes de Cusco y Lambayeque; las sedes que registraron el menor número de postulantes fueron Cajamarca y San Martín.



Fuente: PROFA. Informe de Gestión 2018

3.5. Ingresantes al 22° PROFA por cada sede, modalidad y nivel – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura

De los 750 postulantes que pasaron a la segunda etapa del proceso de admisión (Evaluación del expediente) aprobaron y por lo tanto se consideran como ingresantes al PROFA 22° un total de 732 postulantes; dieciocho (18) postulantes no fueron admitidos al programa.

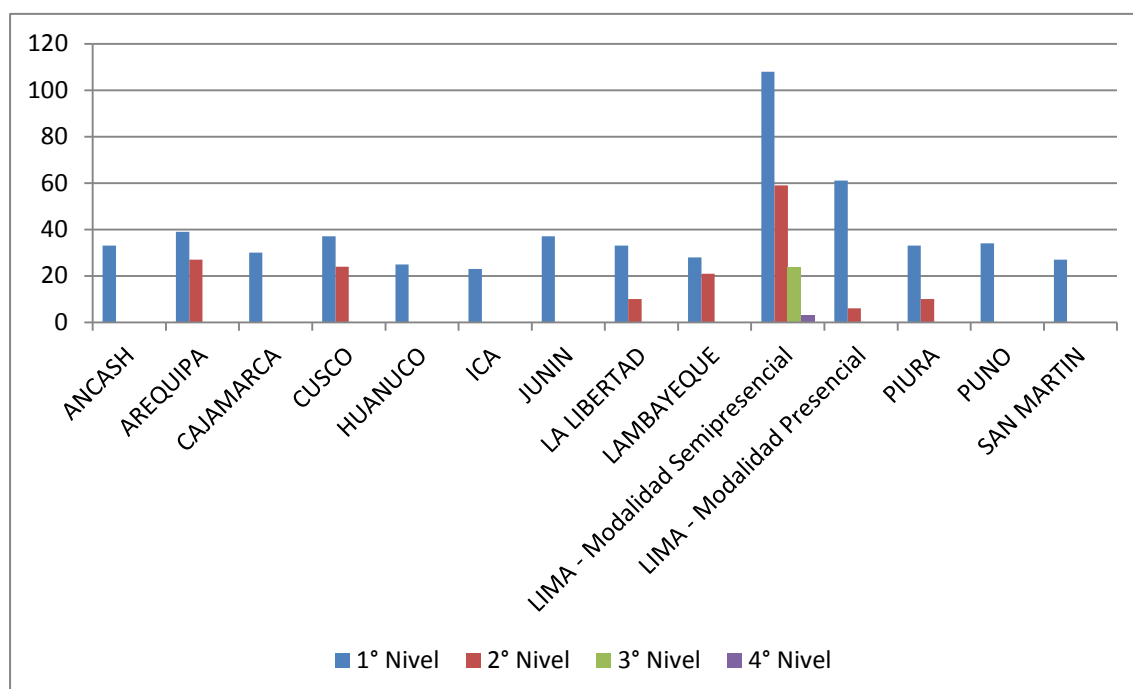
A continuación se detalla el número ingresantes por cada sede, modalidad y nivel en todas las sedes convocadas, información a partir de la cual se tiene que:

- Los ingresantes al cuarto nivel fueron sólo tres (03).
- El segundo nivel –modalidad presencial en Lima- obtuvo un total de seis (06) ingresantes, cifra que no justificaba técnicamente la habilitación de este nivel, en razón de que el mismo nivel se ofertaba en la modalidad semipresencial.
- En el caso de Lima, específicamente en la modalidad semipresencial, ocurrió lo contrario, el número de aprobados superó ampliamente el número de vacantes ofertadas en la convocatoria, por tanto, al tener la disponibilidad presupuestal de las aulas que no pudieron ser habilitadas por falta del número mínimo de ingresantes requerido, se tomó la decisión técnica de ampliar el número de aulas en Lima para la modalidad semipresencial.

Habiendo ingresado un total de 732 postulantes, cabe precisar que si bien fueron 710 las vacantes ofrecidas inicialmente, la diferencia (22) obedece a que en varios casos se produjeron empates múltiples en la puntuación obtenida.

N°	SEDES	1° Nivel	2° Nivel	3° Nivel	4° Nivel	Total general
1	ANCASH	33				33
2	AREQUIPA	39	27			66
3	CAJAMARCA	30				30
4	CUSCO	37	24			61
5	HUANUCO	25				25
6	ICA	23				23
7	JUNIN	37				37
8	LA LIBERTAD	33	10			43
9	LAMBAYEQUE	28	21			49
10	LIMA - Modalidad Semipresencial	108	59	24	3	194
11	LIMA - Modalidad Presencial	61	6			67
12	PIURA	33	10			43
13	PUNO	34				34
14	SAN MARTIN	27				27
	Total general	548	157	24	3	732

Fuente: PROFA Informe de Gestión 2018



Fuente: PROFA Informe de Gestión 2018

3.6. Aulas habilitadas, por sede y nivel para la ejecución del 22° PROFA – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura

Con el número total de ingresantes (732) y considerando lo expuesto en los literales a), b) y c) del punto 3.5., se procedió a la apertura de veinticuatro (24) aulas a nivel nacional:

N°	SEDES	1° Nivel	2° Nivel	3° Nivel	4° Nivel	Total general
1	ANCASH	1	-	-	-	1
2	AREQUIPA	1	1	-	-	2
3	CAJAMARCA	1	-	-	-	1
4	CUSCO	1	1	-	-	2
5	HUANUCO	1	-	-	-	1
6	ICA	1	-	-	-	1
7	JUNIN	1	-	-	-	1
8	LA LIBERTAD	1	-	-	-	1
9	LAMBAYEQUE	1	1	-	-	2
10	LIMA - Modalidad Semipresencial	4	2	1	-	7
11	LIMA - Modalidad Presencial	2	-	-	-	2
12	PIURA	1	-	-	-	1
13	PUNO	1	-	-	-	1
14	SAN MARTIN	1	-	-	-	1
	Total general	18	5	1	0	24

Fuente: PROFA Informe de Gestión 2018

3.7. Cronograma de ejecución

Modalidad semipresencial

Inicio de actividad académica	Término de la actividad académica
02 de mayo de 2018	27 de noviembre de 2018

Fuente: Plan Académico 2018

Modalidad presencial

Inicio de actividad académica	Término de la actividad académica
08 de mayo de 2018	20 de noviembre de 2018

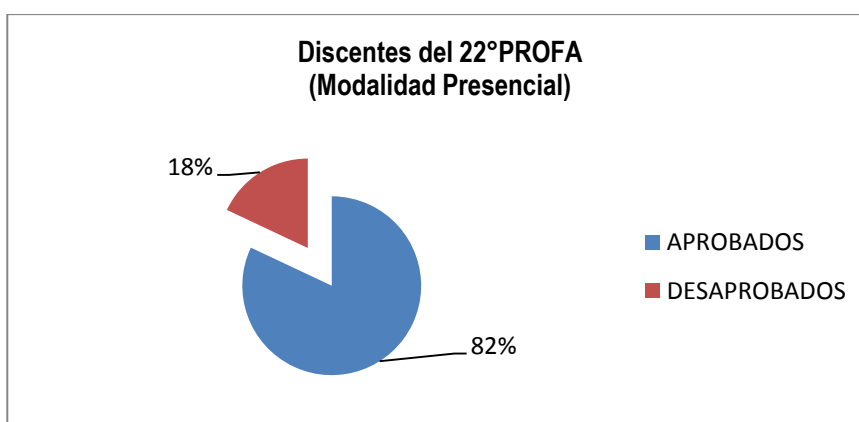
Fuente: Plan Académico 2018

3.8. Resultados del proceso de enseñanza - aprendizaje

A continuación se presentan en cuadros y gráficos las estadísticas correspondientes a los discentes del 22° PROFA que lo culminaron satisfactoriamente y por ende fueron certificados.

Condición	Discentes del 22°PROFA (Modalidad Presencial)
APROBADOS	82%
DESAPROBADOS	18%
TOTAL	100%

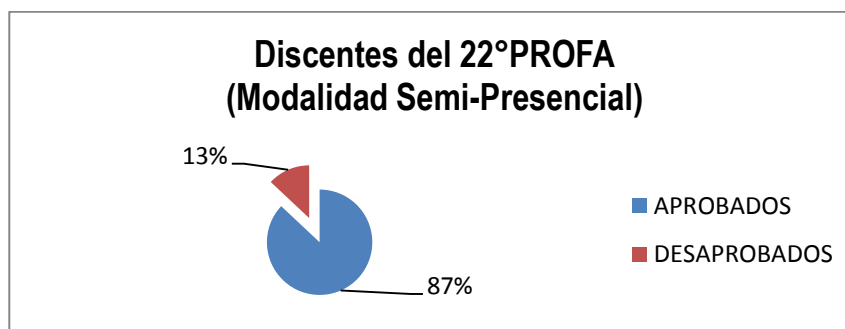
Fuente: PROFA. Informe de Gestión 2018



Fuente: PROFA. Informe de Gestión 2018

Condición	Discentes del 22°PROFA (Modalidad Semi-Presencial)
APROBADOS	87%
DESAPROBADOS	13%
TOTAL	100%

Fuente: PROFA. Informe de Gestión 2018

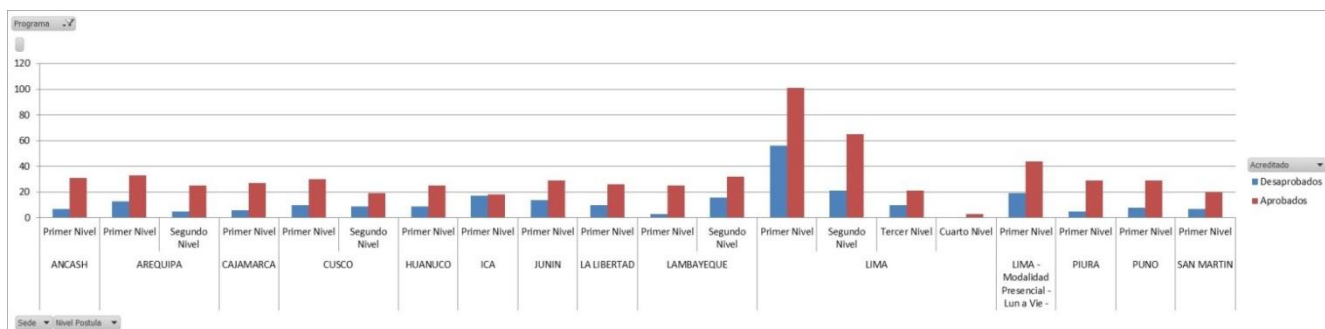


Fuente: PROFA. Informe de Gestión 2018

22° PROFA

Sedes	Desaprobados	Aprobados	Capacitados
ANCASH	7	31	38
Primer Nivel	7	31	38
AREQUIPA	18	58	76
Primer Nivel	13	33	46
Segundo Nivel	5	25	30
CAJAMARCA	6	27	33
Primer Nivel	6	27	33
CUSCO	19	49	68
Primer Nivel	10	30	40
Segundo Nivel	9	19	28
HUANUCO	9	25	34
Primer Nivel	9	25	34
ICA	17	18	35
Primer Nivel	17	18	35
JUNIN	14	29	43
Primer Nivel	14	29	43
LA LIBERTAD	10	26	36
Primer Nivel	10	26	36
LAMBAYEQUE	19	57	76
Primer Nivel	3	25	28
Segundo Nivel	16	32	48
LIMA	87	190	277
Primer Nivel	56	101	157
Segundo Nivel	21	65	86
Tercer Nivel	10	21	31
Cuarto Nivel		3	3
LIMA - Modalidad Presencial - Lun a Vie -	19	44	63
Primer Nivel	19	44	63
PIURA	5	29	34
Primer Nivel	5	29	34
PUNO	8	29	37
Primer Nivel	8	29	37
SAN MARTIN	7	20	27
Primer Nivel	7	20	27
Capacitados	245	632	877

Fuente: Dirección Académica: Registro Académico



Sedes desconcentradas AMAG

Durante el año 2018 la Academia de la Magistratura continuó con la política de ejecución desconcentrada de sus actividades en todo el territorio nacional. Al efecto continuó con la estrategia de desarrollo de sus actividades en el interior del país, a través de las denominadas Sedes Desconcentradas AMAG, que durante el 2018 fueron las siguientes:



Operaron hasta diciembre de 2018	Operaron hasta setiembre de 2018
Piura	Del Santa
La Libertad	Cajamarca
Lambayeque	Ucayali
Junín	Cajamarca
Huánuco	
Arequipa	
Cusco	
Puno	

Los programas académicos: PAP, PROFA y PCA ejecutaron su quehacer a través de las sedes desconcentradas antes precisadas, en tanto la ejecución de la actividad de que se trate contempló su ejecución en dicha sede.

Biblioteca

Los servicios que brinda la Academia de la Magistratura a través de su Biblioteca Juan José Calle Yábar están orientados a facilitar, de manera ágil y oportuna, la información que requieran el personal, discentes de la AMAG, magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público, y público en general que cuentan con el respectivo carné vigente y que los habilita para hacer uso de los servicios que ésta brinda. Así, brindó los siguientes servicios de información:



1. Emisión del Carné de Biblioteca

En el período 2018 se facilitó el servicio de sus usuarios con la emisión de un total de 339 carnés: 265 nuevos y 74 renovaciones.

EMISIÓN DE NUEVOS CARNÉS DE BIBLIOTECA 2018

	Abogados	Bachilleres	Universitarios	Otros	Total
Enero	3	0	0	1	4
Febrero	12	5	1	2	20
Marzo	6	2	2	1	11
Abril	8	4	11	0	23
Mayo	17	5	13	0	35
Junio	20	2	14	1	37
Julio	19	1	5	0	25
Agosto	6	1	2	0	9
Septiembre	12	2	23	0	37
Octubre	16	3	10	0	29
Noviembre	11	0	10	0	21
Diciembre	8	0	6	0	14
Total	138	25	97	5	265

Fuente: Biblioteca. Informe de Gestión 2018

RENOVACIÓN DE CARNÉS DE BIBLIOTECA 2018

Meses	Abogados	Bachilleres	Universitarios	Otros	Total
Enero	13	1	1	1	16
Febrero	5	0	0	1	6
Marzo	0	0	0	0	0
Abril	15	0	0	0	15
Mayo	4	2	1	1	8
Junio	4	0	0	0	4
Julio	0	0	0	0	0
Agosto	5	1	3	0	9
Septiembre	4	1	0	0	5
Octubre	5	1	0	0	6
Noviembre	2	1	2	0	5
Diciembre	0	0	0	0	0
Total	57	7	7	3	74

Fuente: Biblioteca. Informe de Gestión 2018

2. Atención del servicio de préstamo de libros a domicilio

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Biblioteca, el servicio de préstamo de material a domicilio se brinda únicamente al personal estable de la AMAG. En el año 2018 se atendió un total de 113 préstamos de libros.

3. Atención del servicio de consulta y lectura en sala

Mediante este servicio se proporciona material bibliográfico a los usuarios externos (magistrados, abogados, universitarios, etc.) para ser utilizado exclusivamente en la sala de lectura, dentro del horario establecido y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Biblioteca. Durante el año 2018, se atendió un total de 4,669 consultas.

4. Atención del servicio de videoteca

La Biblioteca facilita el visionado de los videos de contenido jurídico realizados por los programas académicos de la AMAG. El usuario puede solicitar este servicio previa coordinación en forma personal, vía telefónica o por correo electrónico. Durante el año 2018 se atendió 23 consultas. Para facilitar el acceso al contenido de los videos, muchos de ellos fueron publicados en el Canal YouTube Institucional: AMAG_PERU.

5. Atención del servicio de fotocopias

En el marco del sistema de autoservicio y de acuerdo a la normatividad vigente sobre Derechos de Autor, las fotocopias de respecto de material bibliográfico es por capítulos. Las publicaciones sobre legislación y jurisprudencia son de libre disposición. Durante el año 2018 se atendió 9,258 fotocopias.

6. Atención del servicio de digitalización

Se atendió un total de 1380 páginas digitalizadas.

7. Síntesis informativa (noticias diarias)

Esta es una publicación electrónica diaria dirigida al personal de la Academia de la Magistratura y a los usuarios de la Biblioteca que cuentan con un correo electrónico. A través de este servicio la Biblioteca ofrece información de interés jurídico a nivel local, nacional e internacional. En el 2018 se publicaron 3041 noticias.

8. Requerimiento de adquisición de publicaciones

En el 2018 se realizaron 2 requerimientos para la compra de publicaciones jurídicas con el objetivo de actualizar la colección.

9. Canje de publicaciones con instituciones afines a la AMAG

Esta es una actividad por la cual se busca incrementar la colección mediante la política de canje de publicaciones con instituciones jurídicas. En el 2018 se realizaron 26 canjes.

10. Digitalización de cubiertas de libros y tablas de contenido

Se realizaron la digitalización de 3000 libros (cubiertas y tablas de contenido).

11. Actualización de base de datos de libros

En el 2018 se realizó el ingreso de 132 registros a base de datos.

12. Actualización de base de datos de artículos de revistas

En el 2018 se realizó el ingreso de 853 registros a base de datos.

Proyecto de pre-inversión denominado “MEJORAMIENTO DEL MODELO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA PARA LOGRAR LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DEL EJE” - ACCEDE

El Estado Peruano ha establecido como política de Estado N° 28 del Acuerdo Nacional (2002) que el Estado “promoverá la institucionalización de un Sistema de Administración de Justicia, respetando la independencia, la autonomía y el presupuesto del Poder Judicial, el Ministerio Público, el Consejo Nacional de la Magistratura y el Tribunal Constitucional, dentro de un proceso de modernización y descentralización del Estado al servicio del ciudadano”.

Así también en el Plan Bicentenario, entre los lineamientos de política, se reitera la necesidad de “Integrar, coordinar, comunicar y articular a las entidades vinculadas a la justicia desde el Poder Ejecutivo: Poder Judicial, Tribunal Constitucional, Consejo Nacional de la Magistratura, Ministerio de Justicia, Policía Nacional y Academia de la Magistratura”.

Por tanto, el Estado Peruano a través de una serie de iniciativas impulsadas por los préstamos internacionales, principalmente a través del Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial quienes buscan aportar una mejora en el servicio de Administración de Justicia. Entre las diversas iniciativas que se realizaron, se tiene los siguientes proyectos y programa:

- Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia (PMSJ) – Primera Etapa (Banco Mundial).
- Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia (PMSJ) – Segunda Etapa (Banco Mundial)
- Programa de Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia (PMSAJ) – Primera Etapa (Banco Interamericano de Desarrollo - BID).

El 02 de noviembre del 2016 se suscribió un documento por parte de los titulares del Poder Judicial, el Consejo Nacional de la Magistratura, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y la Academia de la Magistratura denominado el Acuerdo Nacional por la Justicia (ANJ), que es un espacio de diálogo y coordinación entre las instituciones de justicia en el Perú para trabajar por una justicia de calidad al servicio de las personas, fomentar la transparencia y luchar contra la corrupción. Así mismo, es el espacio de coordinación, en el cual la generación de conocimiento, el intercambio de información entre las instituciones y la identificación de problemas comunes, se orienta a favorecer la programación y el análisis integral de sus políticas para responder a las necesidades transversales del SAJ, y no solo en función de las necesidades propias de cada institución.

Las acciones concretas que se busca incidir en el marco del Acuerdo Nacional por la Justicia, se dividen en 04 ejes temáticos:

1. Reforma institucional.
2. Lucha contra la corrupción.
3. Acceso a la justicia.
4. Formación, capacitación y selección.

La U.E. 003–PMSAJ en calidad de Unidad Formuladora a la fecha ha formulado el Programa de Inversión: “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, en el cual presenta 04 componentes:

- **Componente 01:**
Mayor Institucionalidad del Sistema de Administración de Justicia en materia no penal.

- **Componente 02:**
Mayor producción, análisis y transmisión de la información de los operadores de justicia.
- **Componente 03:**
Disminución de barreras socioeconómicas, culturales y geográficas que limitan el acceso a la justicia de la población vulnerable.
- **Componente 04:**
Mayor eficiencia y eficacia de los operadores de justicia en la prestación del servicio de justicia al ciudadano.

En el marco de lo establecido en el **Componente 04** del Programa de Inversión citado, el Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia, solicitó mediante Oficio N° 152-2018-UE-PMSAJ-MINJUS de fecha 27 de febrero de 2018, que la Academia de la Magistratura gestione la contratación de consultores para el desarrollo del Estudio de Pre Inversión del Proyecto denominado “Mejoramiento del modelo de prestación de servicios de la Academia de la Magistratura para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico”, el cual debe estar alineado con el sistema INVIERTE.PE, con la finalidad de permitir una mejor interoperabilidad con las instituciones del Sistema de Administración de Justicia.

Mediante Memorando N° 447-2018-AMAG/DG de fecha 27 de febrero de 2018, se solicitó a la Oficina de Planificación y Presupuesto, realizar las acciones para la implementación del Estudio de Pre Inversión. Sin embargo, mediante Informe N° 036-2018-AMAG/OPP de fecha 05 de marzo de 2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica que no cuenta con profesionales que cumplan con el perfil profesional en materia de inversiones, sugiriendo que se atienda lo solicitado por ACCEDE con cargo a los recursos del Saldo de Balance.

En este sentido, mediante Informe N° 100-2018-AMAG/DG de fecha 22 de marzo de 2018, la Dirección General solicitó autorización a la Presidencia de la AMAG, respecto del uso de los recursos de Saldo de Balance, para la contratación de consultores (servicios de terceros), para el desarrollo de la “Identificación, Formulación y Evaluación del proyecto del Mejoramiento del modelo de prestación de servicios de la AMAG para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico”. Es así que, mediante Proveído N° 063-2018-AMAG-CD/P de fecha 23 de marzo de 2018, autoriza el uso de los recursos de Saldo de Balance, para la contratación de consultores (servicios de terceros) para el desarrollo de la “Identificación, Formulación y Evaluación del proyecto del Mejoramiento del modelo de prestación de servicios de la AMAG para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico”. En ese contexto, se aprobó la incorporación de mayores fondos públicos por el titular del pliego mediante Resolución N° 048-2018-AMAG-CD/P de fecha 04 de mayo 2018.

Sin embargo, mediante Decreto de Urgencia N° 005-2018-2018 de fecha 04 de mayo de 2018, se establecieron medidas de eficiencia del gasto público para el impulso económico, tal es así que, en su artículo 10 a la letra dice: *“...La incorporación de mayores ingresos y de saldos de balance, de las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, para el financiamiento de gastos corrientes, en el presupuesto institucional de las entidades del Gobierno Nacional y los Gobierno Regionales, se realiza mediante resolución del titular del pliego respectivo y previa opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público...”*. En este sentido, la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Oficio N° 023-2018/OPP de fecha 01 de junio de 2018, da cuenta que hasta la fecha se encuentra pendiente de evaluación y aprobación de la Incorporación de Recursos de Saldos de Balance por parte de la Dirección General de Presupuesto Público.

Sin embargo, pese a las dificultades presupuestales presentadas, la Dirección Académica gestiona el financiamiento proyecto ante la Dirección General mediante el Informe N° 611-2018-AMAG/DG de fecha 12 de julio de 2018, con la finalidad de financiar con los saldos de libre disponibilidad identificados en la Meta 2 del Programa de Formación Especializada a los Abogados Aspirantes a la Magistratura para postular a la Carrera Judicial y Fiscal - año 2018. Es así que, mediante Memorando N° 125-2018-AMAG/OPP de fecha 24 de julio de 2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto, emite opinión técnica brindando la viabilidad para financiar la contratación de servicios de consultoría sobre el proyecto en mención.

Dicha opinión técnica es elevada a la Dirección General a través de la Secretaría Administrativa mediante Informe N° 368-2018-AMAG/SA de fecha 25 de julio de 2018, el cual a su vez solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, emita la opinión legal respectiva.

Una vez emitida la opinión legal mediante Informe Legal N° 224-2018-AMAG/DG-OAJ de fecha 30 de julio de 2018, la Dirección General eleva la solicitud de modificación presupuestal a la Presidencia del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura para su autorización de corresponder.

Finalmente, mediante Proveído N° 194-2018-AMAG-CD/P de fecha 01 de agosto de 2018, la Presidencia del Consejo Directivo, autoriza la modificación presupuestal, derivando todos los antecedentes a la Dirección General mediante Memorando N° 1938-2018-AMAG/DG de fecha 01 de agosto de 2018, para que ésta a su vez, disponga que la Secretaría Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto, ejecute lo autorizado por la Alta Dirección. En el último trimestre de 2018 la Dirección General designa al Equipo Técnico de la Academia de la Magistratura a fin de dar inicio a la presentación del plan de acción de Academia de la Magistratura ante ACCEDE.

DIRECCIÓN GENERAL



La Dirección General que depende directa y jerárquicamente del Consejo Directivo y de la Presidencia. Está encargada de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades académicas y administrativas de la entidad.

Durante el 2018 orientó su quehacer a efecto de gestionar la:

1. Atención de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional

En consideración a que la Dirección General tiene entre otras responsabilidades el monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional (OCI), dispuso las acciones pertinentes a las diferentes unidades orgánicas de la Academia de la Magistratura, comunicando al OCI de los avances. Así, durante el 2018 la Dirección General emitió alrededor de 50 informes al OCI, reportando los avances en la implementación de las recomendaciones así como en atención a los diferentes requerimientos de información realizados desde el OCI.

De las recomendaciones más complejas que aún, al 31 de diciembre de 2018, quedaron en proceso de implementación son las 1, 2 y 3 relativas a las cuentas por cobrar del período 2012 – 2016. Y es que la Auditoría Financiera y Presupuestaria 2016 evidenció la existencia de deudas que algunos discentes mantenían subsistentes en favor de la Academia de la Magistratura por haber sido beneficiarios de servicios académicos. Así, al 30 de abril de 2017, la Sociedad de Auditoría Martínez Rodríguez y Asociados identificó que las deudas por cobrar por el período 2012 – 2016 ascendían a S/665,747.50.

La Dirección General, a través de sendas comunicaciones, dispuso a la Dirección Académica y a la Secretaría Administrativa las acciones necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Financiera y Presupuestaria 2016, éstas a su vez:

- Identificaron a los deudores y corroboraron los montos de las deudas.
- Excluyeron a los discentes que no recibieron servicios educativos.
- Realizaron gestiones de cobranza a través de comunicaciones escritas.
- Ejecutaron el castigo directo de cuentas por cobrar en aquellos casos de incumplimiento pese a los reiterados requerimientos de pago.

Saldo de cuentas por cobrar (período 2012-2016)

Documento	Fecha	Cuentas por cobrar
Reporte de deficiencias significativas (Auditoría Financiera y Presupuestaria 2016).	30/04/2017	S/ 665,747.50
Informe N° 018-2019-AMAG/SA-FIN	31/12/2018	S/ 85,235.15

Como se aprecia en el cuadro anterior, la recuperación de los recursos del rubro cuentas por cobrar tuvo considerables avances, ya que del monto a abril, en julio bajó a S/ 102 208.54 y a diciembre de 2018 bajó ostensiblemente a S/ 85 235.15.

En el último trimestre de 2018 la Dirección General dispuso las acciones pertinentes tendientes al recupero del saldo adeudado o en su defecto a su castigo contable, en aras a una adecuada gestión académico – administrativo.

2. Monitoreo de la aplicación del “Control de Pago” para discentes deudores

Como acción derivada de la atención al saldo de cuentas por cobrar período 2012 – 2016, en el año 2018 la Dirección General instruyó a la Dirección Académica para que, a través de las Subdirecciones de Programas Académicos, a fin que implemente medidas que permitan el cobro oportuno de las tasas educacionales a los discentes de la Academia de la Magistratura, el reforzamiento del control de pago del Sistema de Gestión Académica para evitar la inscripción, matrícula y/o certificación de los discentes morosos, así como el ajuste a los controles de pago para que se aplican inmediatamente; es decir, apenas vencido el plazo para que el discente cancele determinada cuota.

3. Atención a las solicitudes de información de la Comisión Especial de la Contraloría General de la República

Durante el 2018 la Contraloría General de la República designó una Comisión Especial a efecto de la realización de una auditoría de cumplimiento que comprende el “Correcto uso de los Recursos Financieros, Materiales y de Recursos Humanos” por el período 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017. En dicho marco la Dirección General entregó diversa información y documentación que le fue requerida por la comisión en mención.

4. Sistema de Control Interno

De conformidad con la normativa de la materia, durante el último trimestre de 2018 se avocó a la regularización de los actos que corresponden al Comité de Control Interno, tales como la publicidad actualizada, en el espacio correspondiente de la web institucional, de los documentos conteniendo el compromiso del miembro (titular o suplente) y de toda otra información vinculada al precitado colegiado. De igual modo, levantó en forma definitiva las recomendaciones del OCI en lo concerniente a la

elaboración y aprobación del Plan de Acción del Comité de Control Interno de la Academia de la Magistratura.

5. Atención de solicitudes en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

La Dirección General, a través de la funcionaria responsable, atendió más de 10 solicitudes de acceso a la información pública, las cuales fueron diligenciadas y atendidas a plenitud dentro de los plazos previstos por la normativa de la materia, a satisfacción de los ciudadanos solicitantes.

6. Terreno para la construcción del campus académico de la Academia de la Magistratura

El 18 de abril de 2017 la Academia de la Magistratura inició los trámites ante la Superintendencia de Bienes Estatales (SBN) para hacerse de un terreno que albergue la construcción de un campus académico. A través del Oficio N° 059-2017-AMAG/DG y el Oficio N° 129-2017-AMAG-DG se solicitó la donación y/o cesión de un terreno en el sur de Lima, a ser posible entre los distritos de Lurín y Cañete.

El 28 de agosto de 2017, la SBN comunicó a la AMAG sobre la identificación y disponibilidad de un inmueble de propiedad del Estado, ubicado en la parcela 4, urbanización Balneario Santa María, en el distrito de Santa María del Mar, provincia y departamento de Lima, de un área de 233,915.68 m², inscrito en el Registro de Predios de Lima (Partida registral N° 12722313) y CUS N° 55379.

Encontrándolo ideal para los fines institucionales y previa una visita técnica *in situ*, el 3 de octubre de 2017, la AMAG solicitó la afectación en uso del inmueble, con documento de fecha 6 de octubre de 2017, adjuntando los requisitos establecidos en la Directiva N° 005-2011-SBN que establece el “Procedimiento para el otorgamiento y extinción de la afectación en uso de predios de dominio privado estatal, así como para la regularización de afectaciones de uso de predios de dominio público”.

Durante el trámite de la solicitud de la AMAG se advirtieron dos obstáculos en relación a la disponibilidad del inmueble solicitado: i) Documento de fecha 27 de junio de 2017, a través de la cual el ciudadano Heysen Oyarce Silva solicita la venta directa del inmueble (Expediente N° 468-2017/SBNSDDI; y ii) Resolución N° 208-2011/SBN-DGPE-SDAPE, de fecha 14 de julio de 2014, a través de la cual se afectó en uso, a favor de la Municipalidad de Santa María del Mar, un inmueble de 988,925.47 m², dentro de cuya área se encontraba el terreno solicitado por la Academia de la Magistratura.

Ante dichas circunstancias, la AMAG realizó sendas gestiones para garantizar la disponibilidad del inmueble solicitado, que incluyeron reuniones de coordinación con el Director de Gestión del Patrimonio Estatal y el propio Superintendente de Bienes Nacionales para dar cuenta de la importancia y el interés público de la propuesta presentada por la Academia de la Magistratura. Posteriormente la SBN expidió la

Resolución N° 798-2017/SBN-DGPE-SDDI, de fecha 18 de enero de 2018, que declara improcedente la solicitud de venta directa formulada por Heysen Oyarce Silva, así como la resolución que declara la extinción de la afectación en uso otorgada a la Municipalidad de Santa María del Mar el año 2014.

Habiendo sido declarada improcedente la primera solicitud de la Academia de la Magistratura a través de Resolución N° 0079-2018/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 31 de enero de 2018, y declarada la disponibilidad del inmueble en cuestión, se reiteró la solicitud de afectación en uso el 27 de marzo de 2018 adjuntando el Plan Conceptual revisado y actualizado.

En base a las consideraciones técnicas del equipo de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal de la SBN y de los argumentos expuestos por el Director General de la AMAG, se acordó reducir la extensión del área de terreno solicitado a 90,000 mil metros cuadrados.

El 28 de mayo de 2018, se realizó una visita técnica al terreno con la participación de funcionarios de la Academia de la Magistratura y personal técnico de la Superintendencia de Bienes Estatales. Durante la visita se identificaron los límites y las características del predio, verificándose que se encuentra libre de ocupación, sobre él no existe ninguna vía de tránsito y solo se encuentra atravesado por un tendido eléctrico de media tensión. Asimismo, y pese a la ausencia de letreros, se observó la existencia de infraestructura de servicios de saneamiento (tuberías de impulsión y tuberías de ventilación) que fueron construidos por la Junta de Propietarios de Santa María.

La AMAG elaboró un plano perimétrico del terreno y lo remitió a la SBN, junto a la versión revisada del Plan conceptual del proyecto de construcción del Campus Académico, para la expedición de la resolución correspondiente.

El 10 de julio de 2018 la SBN notificó a la Academia de la Magistratura la Resolución N° 460-2018/SBN-DGPE-SDAPE, a través de la cual le otorga la afectación en uso de un predio de 90,012.09 m², el cual forma parte de un terreno de mayor extensión (233,915.68 m²) ubicado en la Urbanización Balneario Santa María, en el distrito de Santa María del Mar, provincia y departamento de Lima, inscrito en el Registro de Predios de Lima (Partida registral N° 12722313), con CUS N° 55379, con la finalidad de ser destinado a la construcción del Campus Académico de la Academia de la Magistratura.

Habiéndose iniciado el trámite correspondiente, en diciembre de 2018 la AMAG obtuvo la inscripción registral en favor suyo del terreno que nos ocupa, en calidad de afectación en uso, así como la autorización de la Municipalidad Distrital de Santa María para la colocación de un cartel por el que se publicite su titularidad en relación al terreno. En efecto, desde diciembre de 2018 la titularidad de la AMAG respecto del terreno que nos ocupa corre inscrita en la Partida N° 12722313 del Registro de

Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Lima. Por su parte el valor del derecho de “Autorización de avisos publicitarios simples” ascendió a S/80.60 soles.

Quedaron para el 2019 la concreción del resto de acciones tendentes a la construcción del campus académico, entre ellas el cambio de zonificación, por cuanto el terreno está ubicado en una zona para fines recreacionales.

7. Impulso a la reforma de la enseñanza del Derecho desde la perspectiva del Servicio Público de Justicia:

En el marco del Acuerdo Nacional por la Justicia (ANJ)¹, a propósito de su facultad de plantear políticas orientadas a tratar temas como la constante desaprobación de los abogados por parte de la población, así como de los magistrados, se encargó a la Academia de la Magistratura, en base al artículo 151° de la Constitución Política y a su propia Ley Orgánica – Ley N°26335, desarrollar las acciones para la implementación progresiva de la política pública que complementa la educación superior en Derecho y las necesidades reales del Sistema de Administración de Justicia, cuyos aspectos fueron plasmados en la Propuesta de “Reforma en la Enseñanza del Derecho desde la Perspectiva del Servicio Público de Justicia”, formulada por la Academia de la Magistratura y aprobada en la sesión de los titulares del Acuerdo Nacional por la Justicia el 07 de mayo de 2018.

La referida propuesta de cambios curriculares y mejora de la enseñanza consiste en incorporar y/o homologar en la currícula y Plan de Estudios de las universidades públicas y privadas, a nivel nacional, un paquete de cursos dirigidos a optar voluntariamente la acreditación de “Especialista Judicial y Asistente en Función Fiscal”, dicha certificación sería realizada y suscrita por la Academia de la Magistratura, y destinada a aquellos estudiantes interesados en abrazar la carrera judicial o fiscal y con vocación al servicio de justicia.

Así, el 02 de julio de 2018 se llevó a cabo la “Convención Nacional de Decanos de las Facultades de Derecho de las Universidades del Perú y el Acuerdo Nacional por la Justicia” en las instalaciones de la Academia de la Magistratura, evento al cual asistieron un total de cincuenta y un representantes de las Facultades de Derecho a nivel nacional, como lo demuestra la siguiente tabla:

	Decano	Universidad	Cargo
1	Alberto Villanueva Eslava	Universidad Privada del Norte	Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

¹ Integrada por los titulares del Poder Judicial, de la Fiscalía de la Nación, de la Academia de la Magistratura, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y del ex Consejo Nacional de la Magistratura

2	Alfredo Lovon Sanchez	Universidad Católica de Santa María	Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (Re)
3	Anamaría Margarita Llanos Baltodano	Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo	Directora de Escuela de Derecho
4	Andrea Gómez Moscoso	Universidad La Salle	Coordinadora Académica Escuela de Derecho
5	Ángel Roberto Quezada Tomas	Universidad San Pedro	Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
6	Carlos Enrique Becerra Palomino	Universidad Católica Sedes Sapientiae	Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
7	Carlos Humberto Angulo Espino	Universidad Privada Antenor Orrego	Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
8	Carlos Vicente Navas Rondón	Universidad Nacional Federico Villarreal	Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
9	Daniel Guillermo Cabrera Leonardini	Universidad Señor de Sipán	Decano de la Facultad de Derecho
10	Darío Emilio Medina Castro	Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo	Presidente de la Comisión Organizadora
11	David Moisés Velasco Pérez Velasco	Universidad Peruana de Las Américas	Decano de la Facultad de Derecho
12	Denilson Medina Sanchez	Universidad Privada San Carlos	Director de la Escuela Profesional de Derecho
13	Dora María Ojeda Arriarán	Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo	Directora de Departamento de Ciencias Jurídicas
14	Eckerman Panduro Angulo	Universidad Nacional Federico Villarreal	Director de la Escuela Profesional de Derecho
15	Erick Urbina Lovon	Universidad de Piura	Decano de la Facultad de Derecho
16	Esteban Eustaquio Flores Apaza	Universidad Nacional de Huancavelica	Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
17	Factor Guillermo Linares Málaga	Universidad Autónoma San Francisco	Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
18	Felipa Elvira Muñoz Ccuro	Universidad Alas Peruanas	Responsable de la Oficina de Investigación y Proyección Social
19	Froilán Osorio Cerrón	Universidad Peruana de Integración Global	Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
20	German Small Arana	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
21	Ítalo Bizerra Osorio	Universidad ESAN	Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

22	Javier Villavicencio Alfaro	Universidad Inca Garcilaso de La Vega	Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
23	Javier Villavicencio Carpio	Universidad Inca Garcilaso de La Vega	Asesor
24	Jeannette Cecilia Tantalean Rodríguez	Universidad Privada César Vallejo	Decana de la Facultad de Derecho
25	Jhon Anderson Espino Balduino	Universidad Privada de Ica S.A.	Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económicas
26	Jonathan Poma Chavez	Universidad Inca Garcilaso de La Vega	Asesor
27	Jorge Luis Salazar Soplapuco	Universidad Nacional de Cajamarca	Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
28	Jorge Polo y La Borda Gonzales	Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
29	Jose Antonio Becerra Ruiz	Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo	Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
30	José Luis German Ramírez-Gasto Ballón	Universidad de Lima	Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
31	Jovian Valentín Sanjinez Salazar	Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión	Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
32	Juan Carlos Díaz Sanchez	Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo	Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
33	Lito Rooswell Becerra Angulo	Universidad Particular de Chiclayo	Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
34	Luz Angélica Valdivia Abanto	Universidad Peruana de Integración Global	Rectora de la Universidad Peruana de Integración Global
35	Magdiel Igdalías Senen Gonzales Ojeda	Universidad Ricardo Palma	Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
36	María Judith Bravo de Rueda Accinelli	Universidad Tecnológica del Perú (Re)	Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Humanas
37	Marino Jesus Valderrama Calderón	Universidad Nacional de Barranca	Decano de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política
38	Mario Eduardo Juan Martin Castillo Freyre	Universidad Católica San Pablo	Decano de la Facultad de Derecho
39	Mario Remo Romero Antola	Universidad Femenina del Sagrado Corazón	Decano de la Facultad de Derecho
40	Martin Tuesta Gómez	Universidad Peruana del Oriente S.A.C.	Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
41	Miguel Ángel León Untiveros	Universidad Peruana del Centro	Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Administrativas

42	Oscar Galván Oviedo	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
43	Pedro Enrique Javier Lizárraga Lazo	Universidad Nacional de San Agustín	Decano de la Facultad de Derecho
44	Rafael Fortunato Supo Hallasi	Universidad Privada de Tacna	Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
45	Ricardo Alfredo Díaz Bazán	Universidad Alas Peruanas	Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
46	Roger Alberto Cabrera Paredes	Universidad Científica del Perú	Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
47	Víctor Niño de Guzmán Pino	Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez	Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Y Políticas
48	Gerónimo Víctor Damián López	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann	Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas
49	Juan Jonathan Ramos Suyo	Universidad Privada Sergio Bernales	Decano de la Facultad de Derecho
50	Gerardo I. Zantalla Prieto	Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez	Coordinador Derecho
51	Angélica Carbonell Paredes	Universidad Peruana de Las Américas	Director de la Facultad de Derecho

Fuente: Dirección General. Informe de Cierre de gestión 2018

8. Producción de material audiovisual académico

El Programa de televisión “Referente Jurídico” se estrenó el 02 de noviembre del año 2016 en el canal: JNE-TV (Canal 44, señal analógica; Canal 516, cable movistar). Se transmite todos los miércoles de 22:30 a 24:00 horas, con repeticiones los sábados y domingos a las 11:00 horas. El programa se difunde y transmite por las redes sociales y a través del canal de Youtube “@AMAG_Perú”, el mismo que cuenta con 8768 suscriptores y visualizaciones permanentes.

El primer programa del 2018 tuvo como invitados a Mariano Castro Sanchez Moreno y Richard Concepción Carhuancho, esta entrevista fue difundida el 10 de enero. Durante el 2018 se produjeron un total de 28 programas de televisión.

Por otro lado, el Referente Jurídico del Día, también denominadas “cápsulas académicas”, consistentes en videos cortos de aproximadamente 4 minutos donde se abordan temas de las diferentes ramas del Derecho tratados por especialistas nacionales y extranjeros, se empezaron a enviar la última semana del mes de noviembre del 2016 a través del Whatsapp asignado al efecto. Entre el 1 enero y el 20 de agosto del año 2018 se enviaron 395 cápsulas académicas a más de 8,000 usuarios, entre jueces, fiscales, abogados y demás discentes.

9. Participación en actividad internacional

Mediante Resolución N° 55-2018-AMAG-CD/P, del 31 de mayo del 2018 se autorizó la participación del Director General en representación de la Academia de la Magistratura en la Cuarta Conferencia Anual del Programa COMPAL III desarrollado los días 7 y 8 de junio del 2018 en la República Dominicana.

10. Nuevo enfoque y gestión de las sedes de la Academia de la Magistratura

Hacia fines de 2018, a partir de la evaluación realizada por la Dirección Académica, la Dirección General formuló y sustentó ante el Consejo Directivo un nuevo enfoque y gestión de las sedes de la Academia de la Magistratura, sustentado en posibilitar un mayor y efectivo acercamiento de la AMAG hacia el público usuario y con ello dar mejor versatilidad en la ejecución de las actividades académicas, optimizando la racional utilización de los recursos presupuestarios asignados al efecto, lo que mereció la aprobación del Consejo Directivo, en calidad de proyecto piloto a implementarse en los primeros seis meses de 2019.

Este nuevo modelo plantea el ejercicio desconcentrado del quehacer institucional a partir de dos tipologías de sedes:

- Sedes permanentes, que a su vez se subdividen en:
 - Sede Central, y,
 - Sedes desconcentradas permanentes
- Sedes desconcentradas itinerantes

La característica de las sedes itinerantes radica en que año a año académico, pueden rotar, dentro de los distritos judiciales / fiscales de competencia.

A continuación se grafica la configuración de unas y otras sedes:

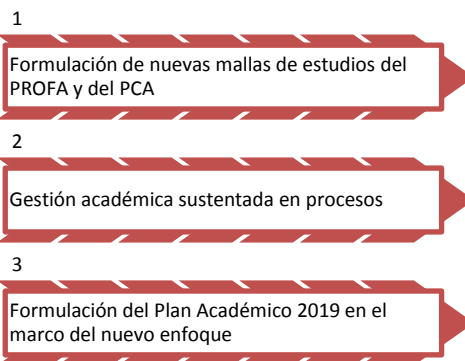
N°	SEDES AMAG	CARÁCTER	NATURALEZA	Ubicación Año Académico 2019	ÁMBITO DE COMPETENCIA
1	Sede principal	Principal	Permanente	Lima	Lima, Lima Norte, Lima Sur, Lima Este, Callao, Ventanilla, Ancash, Cañete, Huaura, San Martín, Loreto e Ica
2	Sede Norte 1	Desconcentrada	Itinerante	Piura	Piura, Sullana, Tumbes
3	Sede Norte 2	Desconcentrada	Itinerante	La Libertad	La Libertad y Del Santa
4	Sede Norte 3	Desconcentrada	Permanente	Lambayeque	Lambayeque, Amazonas, Cajamarca
5	Sede Centro	Desconcentrada	Itinerante	Junín	Junín, Huancavelica, Selva Central
6	Sede Centro Oriental	Desconcentrada	Itinerante	Huánuco	Huánuco, Pasco, Ucayali
7	Sede Sur 1	Desconcentrada	Permanente	Arequipa	Arequipa, Moquegua y Tacna
8	Sede Sur 2	Desconcentrada	Permanente	Cusco	Cusco, Apurímac, Madre de Dios
9	Sede Sur 3	Desconcentrada	Itinerante	Puno	Puno y Ayacucho

Fuente: Dirección General. Informe de Gestión 2018

11. Formulación de un nuevo enfoque de la gestión académica

En el último trimestre de 2018, con ocasión de la evaluación realizada la Dirección General, ésta estimó imperativo y necesario que la AMAG se prepare para responder a las nuevas exigencias de actuación en la prestación del servicio educativo que le ha sido conferido por la Constitución Política, acorde a la coyuntura de reforma por la que desde la segunda mitad del año 2018 se encuentra el Sistema de Justicia.

Este nuevo enfoque se sustenta en tres pilares:



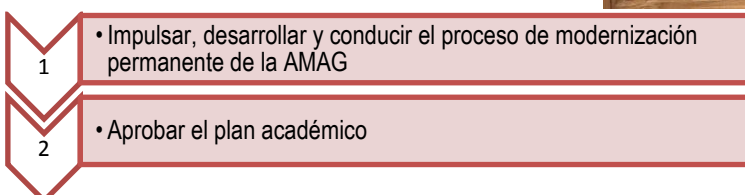
Fuente: Dirección General. Informe de Gestión 2018

En este orden de ideas, en su momento, ellos fueron aprobados en la última sesión del Pleno del Consejo Directivo de la AMAG. A partir de dichas aprobaciones, para el 2019 se han de elaborar los mapas de procesos académicos e implementar el Programa de Investigación de la AMAG.

Consejo Directivo

El Consejo Directivo es el órgano rector de la Academia de la Magistratura de la Academia de la Magistratura

Tiene entre sus principales responsabilidades y funciones:



Fuente: Estatuto de la AMAG



En este contexto, en el último trimestre de 2018, en base a lo propuesto y sustentado por la Dirección General en su momento, el Pleno del Consejo Directivo aprobó:

1. Nueva malla de estudios del PCA – Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura

Estructurada según detalle:

Programa Académico:	Programa de Capacitación para el Ascenso (PCA)			
Línea de formación	N° de cursos	N° de talleres	Horas lectivas	Créditos
Fundamental	4	0	296	12
Especializada	5	0	296	12
Complementaria	1	1	92	4
	10	1	684	28

Fuente: Dirección General. Informe de Gestión 2018

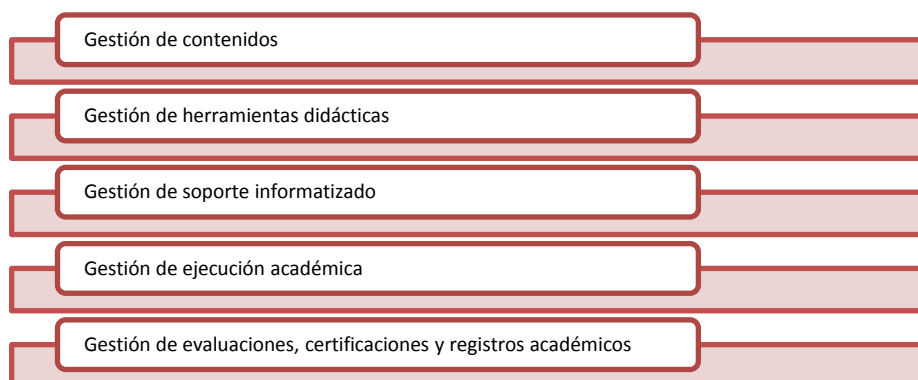
2. Nueva malla de estudios del PROFA – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura

Estructurada según detalle:

Programa Académico:	Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados (PROFA)			
Línea de formación	N° de cursos	N° de talleres	Horas lectivas	Créditos
Fundamental	4	0	296	12
Especializada	4	1	314	13
Complementaria	0	2	36	2
	8	3	646	27

Fuente: Dirección General. Informe de Gestión 2018

3. El modelo de gestión educativa sustentada en procesos, sustentado en los siguientes:



Fuente: Dirección General. Informe de Gestión 2018

4. Plan Académico 2019

Que consolida el quehacer académico para el Año Académico 2019, estructurado en base a los lineamientos de política institucional antes precisados.

5. Alianzas estratégicas

A lo largo del 2018 la Academia de la Magistratura contrajo o renovó alianzas estratégicas, así tenemos:

- El 9 de febrero de 2018, el Poder Judicial y la Academia de la Magistratura suscribieron la Adenda N° 001 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional.

Con ello, el Poder Judicial y la Academia de la Magistratura ampliaron la vigencia del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, de fecha 27 de febrero de 2015, por el plazo de dos años, los que cuentan desde el momento de la firma.

El objetivo que las entidades buscan es continuar el desarrollo de las actividades académicas que afiancen el conocimiento de los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público.

- Mediante Resolución N° 01-2018-AMAG-CD, del 15 de febrero del 2018, el Consejo Directivo formaliza la creación de sedes desconcentradas de la Academia de la Magistratura en los distritos judiciales y fiscales de San Martín y Junín, para el desarrollo de actividades académicas de capacitación y otras labores en temas de interés público.

- Con la finalidad de continuar el desarrollo conjunto de actividades académicas y de capacitación especializada, dirigida a los magistrados del Ministerio Público, asistentes en función fiscal, personal administrativo, personal médico legal y forense, en temas vinculados con el servicio de justicia, la Academia de la Magistratura firmó la Adenda N° 1 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio Público.

El acto se desarrolló el 19 de febrero de 2018. En el documento se precisa que el plazo es de dos años renovables del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que fue suscrito entre el Ministerio Público y la Academia de la Magistratura en el año 2016.

- El 6 de marzo de 2018, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y la Academia de la Magistratura firmaron la Décima Primera Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional que habían suscrito.

El objeto es suministrar información relativa a la identidad de las personas que obra en el Registro Único de Identificación de las Personas naturales para verificar la identidad de los ciudadanos, lo cual favorecerá el trabajo académico de nuestra institución.

- El 5 de abril de 2018 la Contraloría General de la República y la Academia de la Magistratura suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el fin de establecer mecanismos de colaboración y coordinación. Las instituciones firmantes buscarán el desarrollo conjunto de actividades académicas y de capacitación especializada. Asimismo, orientarán el

fortalecimiento de sus capacidades institucionales, a través de la realización de actividades en el ámbito de sus competencias y conforme a la normatividad legal y de gestión institucional.

El mismo 5 de abril de 2018, la Academia de la Magistratura y la Contraloría General de la República firmaron el Convenio Específico N° 001 de Cooperación Interinstitucional. Mediante este acuerdo, la Academia de la Magistratura otorga a la Contraloría la licencia en uso del software denominado “Sistema de Gestión Académica (SGA)”, para su utilización y/o modificación orientada a contribuir al logro de sus fines y objetivos institucionales, en el ámbito de sus funciones, atribuciones y competencias.

- El 23 de abril de 2018 la Academia de la Magistratura suscribió la Primera Adenda al Convenio Específico N° 001 de Cooperación Interinstitucional con la Corte Superior de Justicia de Lima Este, con el objeto de ampliar la vigencia del Convenio Específico N° 001 de Cooperación Interinstitucional, el cual tiene como propósito desarrollar coordinadamente actividades académicas y de capacitación dirigida a magistrados y auxiliares de justicia, en temas vinculados con el servicio de Administración de Justicia, que incidan en el fortalecimiento de sus competencias funcionales.
- El 24 de abril de 2018, se suscribió la Adenda N° 001 al Convenio de Cooperación Académica Interinstitucional entre el Ilustre Colegio de Abogados Del Santa y la Academia de la Magistratura para el funcionamiento de la sede institucional de esta última entidad en dicha jurisdicción. De este modo, se amplió por un periodo de un año la vigencia del Convenio de Cooperación Académica Interinstitucional para el funcionamiento del local institucional, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos específicos entre ambas instituciones, a fin de optimizar el servicio a los magistrados del Poder Judicial, del Ministerio Público, auxiliares de justicia, asistentes de función fiscal y aspirantes a la magistratura.

De otro lado el Consejo Directivo entabló o afianzó lazos de colaboración con otras entidades pares del ámbito internacional, tales como en la “XLV Reunión Ordinaria de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas -RIAEJ”, evento internacional que se llevó a cabo en la ciudad de Barcelona – España, desde el 18 al 24 de noviembre de 2018, organizada por la Escuela Judicial de España y a la que asistió el señor Presidente del Consejo Directivo.



Finalmente, a través del equipo de la Secretaría General del Consejo Directivo, se ha cumplido con monitorear el cumplimiento de las disposiciones del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura; así como también se presentó en tiempo oportuno el informe de la Rendición de Cuentas de la Gestión del Titular del Pliego.

Clausura del año académico 2018

La clausura del año académico constituye uno de los acontecimientos más importantes y significativos dentro del calendario de actividades oficiales de la Academia de la Magistratura, toda vez que se trata de la última actividad oficial de la Institución dentro del calendario anual de su labor formativa, de preparación académica así como de actualización y perfeccionamiento respecto de los destinatarios del quehacer institucional, los y las jueces, los y las fiscales, así como el personal asistente de función fiscal y de función judicial.



El Acto de Clausura del Año Académico 2018 de la Academia de la Magistratura se realizó el 22 de marzo de 2019 y esta última actividad del año académico se vio engalanada por la concurrencia normal de nuestros estimados y estimadas jueces, fiscales, personal asistente de función, docentes, personal ejecutivo de la Institución, así como por autoridades y funcionarios que igualmente guardan vinculación con las instituciones integrantes del Sistema de Justicia, quienes disfrutaron y compartieron una ceremonia significativa y cargada de emotividad.

En efecto en esta oportunidad el acto que nos ocupa estuvo revestido de una especial connotación. En primer orden comprendió el desarrollo de las actividades que le resultan propias tales como el discurso de bienvenida, el balance de lo realizado a lo largo del año 2018 y asimismo la premiación al mérito académico de los discentes más destacados en los programas académicos



Directora General da la cordial bienvenida a los asistentes



Presidente del Consejo Directivo reconoce el mérito académico de discentes y docentes

En lo que respecta a la premiación al mérito académico, nivel discentes, se otorgó el respectivo reconocimiento a cuatro discentes del 22° PROFA, tres discentes del 20° PCA, un discente del 25° Programa de Habilitación y, cinco discentes del PAP. En el nivel servicio docente se otorgaron reconocimientos a ocho docentes.

Asimismo, la ceremonia de clausura que nos ocupa comprendió otros actos de relevancia para la gestión institucional como la presentación del nuevo modelo educativo de la Academia de la Magistratura, trabajado en el último trimestre de 2018 y que se pondrá en ejecución en el año 2019 y la disertación del Director de la Escuela Judicial del Consejo General de España, doctor Jorge Jiménez Martín.



Director Académico explicando el nuevo modelo educativo de la AMAG



Director de la Escuela Judicial de España presentando el modelo de dicha Casa de Estudios

Merece mención especial por su emotiva significación el reconocimiento realizado al señor doctor Mario Pablo Rodríguez Hurtado por su trascendente trayectoria académica y docente en especial en la Academia de la Magistratura. En atención a ello se realizó pública lectura de una resolución emitida en atención a los acuerdos del Pleno Consejo Directivo adoptados al respecto.



Así, el acto protocolar de clausura del año académico 2018 es visto por el equipo de la Academia de la Magistratura como una gran oportunidad para que la comunidad que la conforma reflexione y evalúe lo desarrollado, tome conocimiento de lo que se plantea en adelante y se renueven los compromisos por continuar en el desarrollo de esta sensible labor, con un espíritu de innovación y mejora permanente.



SECCIÓN TERCERA

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



La Secretaría Administrativa es el órgano que depende jerárquicamente de la Dirección General. Ejecuta las actividades de gestión administrativa y dirige los servicios generales y de recursos humanos de la Academia de la Magistratura.

La Secretaría Administrativa, para el cumplimiento de sus funciones planifica, dirige, coordina, ejecuta, supervisa y evalúa las acciones de las Sub Direcciones de Contabilidad, Recursos Humanos, Informática y Logística a su cargo, que vienen a ser los brazos ejecutivos para que la gestión administrativa sea eficiente. Asimismo, es responsable de la ejecución presupuestal necesaria para cumplir con los fines y objetivos de la Academia de la Magistratura.

Durante el primer semestre del ejercicio 2018, la AMAG registró un flujo y rotación de personal en sus diversos niveles, muy dinámico, en el segundo semestre con la intervención de las comisiones de auditoras, enviadas por la Contraloría General de la Republica, ese flujo se contrajo a niveles menores al punto de equilibrio.

Al cuarto trimestre, bajo los lineamientos del Consejo Directivo y Dirección General, la actual gestión administrativa, se propuso revertir los niveles bajos de ejecución presupuestal especialmente en la fuente recursos ordinarios, que hasta mediados de octubre registraba niveles menores al 70%, lo que ponía en riesgo nuestro posicionamiento ante el MEF para el ejercicio 2019. Este reto fue asumido por Secretaría Administrativa, comprometiendo a todas las áreas institucionales.

Para el logro de los resultados esperados, se solicitó el apoyo de la Sub Dirección de Informática, a quienes se solicitó, (con los parámetros otorgados por SA), el desarrollo de una herramienta informática que genere un reporte, que ayude a realizar el seguimiento diario de la ejecución de las contrataciones de Bienes y Servicios, a fin de tener un reporte en línea (en el día y hora que se necesite) que permita visualizar los números de registros, fechas y montos, de las certificaciones de crédito presupuestario (CCP), compromisos (órdenes generadas), registro de devengados, del giro y la fecha de pago. Con esta herramienta desarrollada en los últimos meses del 2018 se logró un control puntual sobre cada orden

elaborada, permitiendo identificar los retrasos por conformidades y/o documentación, y a pesar del corto tiempo para el cierre del ejercicio 2018, se pudo lograr un nivel de ejecución del 91% en recursos ordinarios.

Para el 2019, esta herramienta informática se pondrá en uso, a disposición de todos los funcionarios académicos y administrativos, según sus atribuciones para la visualización continua del avance de las contrataciones programadas y por ende de la ejecución presupuestal.

1. SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



La Subdirección de Recursos Humanos se encarga de la elaboración del Presupuesto Analítico de Personal y de la elaboración de planillas y remuneraciones, del Plan Operativo Institucional – POI 2018 de la Academia de la Magistratura, aprobado mediante Resolución N°

09-2018-AMAG-CD, de fecha 30 de mayo de 2018. Por tal motivo, se cuenta con asignación presupuestal para la atención de remuneraciones y obligaciones sociales.

Respecto de las remuneraciones y beneficios del personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada, regulado por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, la ejecución presupuestal al 31 de diciembre de 2018 ha sido realizada de la manera siguiente:

1.1. Personal

A la conclusión de diciembre de 2018 la Academia de la Magistratura contó con ochenta y nueve (89) servidores activos, de acuerdo con el detalle siguiente:

Régimen laboral	Personal activo	Personal con licencia*
T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728	48**	6
Decreto Legislativo N° 1057	41	0
Total	89	6

Fuente: Subdirección de Recursos Humanos. Informe 2018

* Seis (6) trabajadores bajo el régimen del T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728 se encuentran con licencia sin goce de haber.

**Previo concurso público, se ha contratado a plazo fijo bajo la modalidad de suplencia a cuatro (4) trabajadores bajo el régimen del T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728 para cubrir plazas cuyos titulares se encuentran con licencia sin goce de haber.

1.2. Principales actividades ejecutadas

- A lo largo del ejercicio 2018, a fin de cubrir plazas vacantes del Cuadro para Asignación de Personal – CAP, por renuncia o licencia del titular, se realizaron cuatro (4) procesos de selección para contratar personal sujeto al régimen laboral del T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728:

Concursos Públicos de Méritos (Puestos del régimen laboral del T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728)							
N°	Proceso de selección	Resolución de aprobación	Fecha de publicación de resultados finales	Puestos a plazo indeterminado		Puestos a plazo fijo	
				Puestos convocados	Puestos cubiertos	Puestos convocados	Puestos cubiertos
1.	Concurso Público de Méritos N° 004-2017-AMAG	Resolución N° 094-2017-AMAG-CD/P	27/04/2018	1	1	0	0
2.	Concurso Público de Méritos N° 005-2017-AMAG	Resolución N° 104-2017-AMAG-CD/P	26/02/2018	1	1	1	1
3.	Concurso Público de Méritos N° 001-2018-AMAG	Resolución N° 045-2018-AMAG-CD/P	13/06/2018	0	0	2	0
4.	Concurso Público de Méritos N° 002-2018-AMAG	Resolución N° 113-2018-AMAG-CD/P	23/11/2018	1	0	4	2

Fuente: Subdirección de Recursos Humanos. Informe 2018

Los concursos públicos de méritos N° 004-2017-AMAG y N° 005-2017-AMAG son numerados de esta forma porque la resolución de convocatoria fue emitida en el año 2017; sin embargo, fueron ejecutados en el año 2018.

- Asimismo, en atención a los requerimientos de personal de las distintas unidades orgánicas de la entidad, debidamente autorizados por la Dirección General, se realizaron siete (7) procesos de

selección para contratar personal sujeto al régimen laboral especial de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057:

Convocatorias Públicas CAS (Puestos del régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057)					
N°	Proceso de selección	Resolución de aprobación	Fecha de publicación de resultados finales	Puestos convocados	Puestos cubiertos
1.	Convocatoria Pública CAS N° 010-2017-AMAG	Resolución N° 100-2017-AMAG-CD/P	29/01/2018	1	1
2.	Convocatoria Pública CAS N° 001-2018-AMAG	Resolución N° 016-2018-AMAG-CD/P	16/04/2018	12	12
3.	Convocatoria Pública CAS N° 002-2018-AMAG	Resolución N° 052-2018-AMAG-CD/P	07/06/2018	25	16
4.	Convocatoria Pública CAS N° 003-2018-AMAG	Resolución N° 073-2018-AMAG-CD/P	Suspendida por Memorando N° 1909-2018-AMAG/DG y Cancelada mediante Memorando N° 2423-2018-AMAG/DG de fecha de recepción 01.10.2018	20	-
5.	Convocatoria Pública CAS N° 004-2018-AMAG	Resolución N° 102-2018-AMAG-CD/P	22/10/2018	1	1
6.	Convocatoria Pública CAS N° 005-2018-AMAG	Resolución N° 122-2018-AMAG-CD/P	26/11/2018	4	0
7.	Convocatoria Pública CAS N° 006-2018-AMAG	Resolución N° 123-2018-AMAG-CD/P	17/12/2018	3	2

Fuente: Subdirección de Recursos Humanos. Informe 2018

Nota.- La Convocatoria Pública CAS N° 010-2017-AMAG es numerada de esta forma porque la resolución de convocatoria fue emitida en el año 2017; sin embargo, fue ejecutada en el año 2018.

- En el 2018 se realizaron las siguientes actividades de capacitación:

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP

N°	Actividad	Institución	Cantidad de participantes
1.	Protocolo Ceremonial y Gestión de Eventos	Fundación Academia Diplomática del Perú	9
2.	Habilidades Directivas en el Ejecutivo Público	Universidad ESAN	10
3.	Gestión Estratégica Pública	Universidad ESAN	1
4.	Calidad de Atención al Ciudadano	Universidad ESAN	14
5.	Diploma Especializado de los Sistemas Gubernamentales SIAF, SP, SIGA, MEF Y SEACE 2018	R&C Consulting	4

N°	Actividad	Institución	Cantidad de participantes
6.	Gestión por Indicadores	Universidad ESAN	8
7.	Presupuesto Público	Universidad ESAN	4
8.	Programa de Formación en Competencias Digitales	Centro de Innovación Educativa	2
9.	Especialización en Tutoría Virtual	Centro de Innovación Educativa	2
10.	Especialización en Diseño de Aulas Virtuales a MOODLE	Centro de Innovación Educativa	2
11.	Diplomado Especializado de Contrataciones con el Estado	Centro Peruano de Estudios Gubernamentales	1
12.	Programa Avanzado de Formación de Competencias en Gestión Pública	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	3
13.	Fundamentos de OFFICE	CIBERTEC	3
14.	Legislación Laboral y Gestión de Planillas	Universidad Continental	3
15.	Actualización en Formación de Capacitadores	Pontificia Universidad Católica del Perú	2
16.	Programa de Especialización en Contratación Pública	Universidad Continental	2
17.	Diseño y Evaluación de Políticas Públicas	Pontificia Universidad Católica del Perú	5
18.	Administración documentaria y gestión de archivos	Escuela nacional de altos estudios – ERCA	2
Total de capacitados			77

Fuente: Subdirección de Recursos Humanos. Informe 2018

- De otro lado, mediante Informe N° 193-2018-AMAG/RR.HH., la Subdirección de Recursos Humanos elevó los siguientes proyectos, los que al término de diciembre de 2018 continúan teniendo el mismo carácter, a saber:
 - Código de Ética de la Academia de la Magistratura.
 - Directiva sobre normas para la organización, mantenimiento, actualización y custodia de los Legajos Personales.
 - Modificación de la Directiva N° 006-2011-AMAG-SA, sobre contratación de personal CAS.
- Se ejecutó el Plan Anual de Bienestar Social y Clima Organizacional 2018, aprobado por Resolución N° 50-2017-AMAG-CD/P, de fecha 7 de mayo de 2018, aunque está pendiente la evaluación de su ejecución.

- Se ejecutó el Plan de Desarrollo de las Personas 2018, aprobado mediante Resolución N° 32-2018-AMAG-CD/P, de fecha 28 de marzo de 2017, el que igualmente se encuentra pendiente de evaluación.
- Finalmente en el 2018 se realizó una conferencia de sensibilización de igualdad de género.

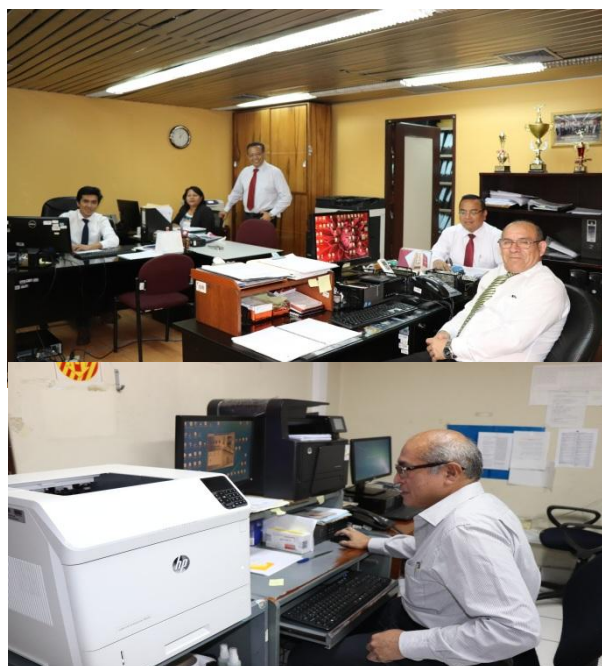
1.3. Dificultades afrontadas

- Se produjo una reducción del presupuesto institucional asignado para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) respecto del año 2017.
- Si bien entre los logros se puede citar la elaboración del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2018, aprobado mediante Resolución N° 17-2018-AMAG-CD/P, de fecha 28 de febrero del 2018, habiéndose también conformado la Comisión de Programación Multianual de la Academia de la Magistratura, aprobado mediante Resolución N° 65-2018-AMAG-CD, de fecha 7 de junio del 2018, no pudo ser ejecutado en el 2018 debido a la falta de asignación presupuestal.
- No se ha podido proceder con la emisión de los fotochecks debido al desperfecto de la maquinaria de impresión ubicada en la Biblioteca institucional.

2. SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

La Subdirección de Logística tiene a su cargo la planificación, organización, dirección y control de las actividades del Sistema Administrativo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Institución.

Durante el año 2018, dicha unidad orgánica realizó diversas actividades relacionadas con la implementación y mejora de la Sede Central de la Academia de la Magistratura, lo que ha permitido contar con una infraestructura adecuada a las actividades de los programas académicos.



1.1. Procesos de selección realizados en el año 2018

EL PAC inicial para el ejercicio presupuestal 2018, se aprobó con 8 procedimientos de selección por el monto de S/ 1'662,740.00.

Estos procesos de selección, a su vez, se distribuyeron en 1 procedimiento para el rubro de bienes por el monto de S/ 87,500.00 y, de 07 procedimientos de selección Adjudicaciones Simplificadas para el rubro de servicios por el monto de S/ 1'575,240.00



1.2. Acondicionamiento y habilitación

- Se realizó el pintado de las aulas y ambientes de la Torre A.
- Se realizó el cambio de cortinas en las aulas de la Torre A y ambientes.
- Se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo de Computadoras, Impresoras, fotocopiadoras, cañones de video, equipos de video conferencia, ascensores y vehículos.
- Se realizó mantenimiento preventivo y correctivo a los servicios higiénicos.
- Se realizó el mantenimiento preventivo de los ascensores.
- Se adquirieron 4 fotocopiadoras para las oficinas de la AMAG.



1.3. Donaciones

- Con Resolución Administrativa N° 009-2018-AMAG/SA, de fecha 14 de mayo de 2018, se aprobó la donación a favor de la Asociación "La misericordia de Dios es Grande" de 51 ítems de residuos de remodelaciones y acondicionamientos realizados por la Academia de la Magistratura.
- Mediante Resolución Administrativa N° 124-2018-AMAG/SA, de fecha 07 de noviembre de 2018, se aprobó la transferencia en calidad de donación de 61 bienes muebles (carpetas unipersonales y

otros), dados de baja mediante Resolución Administrativa N° 011-2018-AMAG/SA a favor de las instituciones educativas ubicadas en la ciudad de Arequipa, según el siguiente cuadro:

Institución Educativa	Dirección	Cantidad de bienes
APIPA Sector III	Paradero 6, Local Social del Sector III de APIPA – Arequipa.	30
40654 “Virgen de Chapi”	Pasaje Santa Rosa S/N – Arequipa.	31

Fuente: Subdirección de Logística y Control Patrimonial. Informe 2018

1.4. Documentos de gestión aprobados

Por Resolución Administrativa N° 0131-201-AMAG-CD/P, de fecha 05 de diciembre de 2018, se aprobó la Directiva N° 002-2018-AMAG-SA “Normas y Procedimientos para la Elaboración del Inventario de Bienes Patrimoniales y de Existencias de Almacén de la Academia de la Magistratura – AMAG”, documento de gestión que contribuirá a la mejor administración de los bienes patrimoniales.

1.5. Dificultades afrontadas

- Las continuas modificaciones presupuestarias realizadas por el área académica al Presupuesto de apertura.
- Requerimientos de pasajes aéreos extemporáneos.
- La gran cantidad de cambios de docentes contratados por desistimiento de docentes reemplazados para el dictado de cursos.
- Requerimientos con TDR y Especificaciones técnicas incompletas.
- Mediante Acta de Recepción de Obra del 10 de noviembre de 2017, se ha recepcionado la obra “Rehabilitación del Centro de Datos de la AMAG valorizado en 1,975,016.29 (Un millón novecientos setenta y cinco mil, dieciséis con 29/100 Soles), sin embargo a la fecha no se ha realizado la Resolución de Aceptación de la Donación para poder realizar el Alta de dichos activos y registrar en los Libros contables y patrimoniales como propiedad de la Academia de la Magistratura, debido a que no se ha recibido el ACTA DE ENTREGA RECEPCION, firmada por el Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia – UCP-PMSAJ-PJ y los representantes de la institución, documento necesario para realizar el Informe Técnico proponiendo el Alta de los Activos transferidos.

1.6. Recomendaciones

- Que el área académica estructure el plan académico, POI, cuadro de necesidades de manera que los cambios y modificaciones sean mínimos, no más del 10% .
- Los requerimientos para la ejecución de todas las actividades académicas deberían realizarse en el primer trimestre del año de ejecución.

3. SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Las principales funciones de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas son las de ejecutar las acciones administrativas en el marco normativo establecido por el Sistema de Contabilidad, Sistema de Tesorería y de Ejecución Presupuestal - fase de Devengado, derivadas de las decisiones adoptadas y autorizadas por la autoridad competente en el proceso de la gestión y administración de los recursos financieros, patrimoniales y presupuestarios de la institución.



Sus funciones principales se pueden sintetizar en:

- Ejecutar y evaluar los procesos técnicos del Sistema Administrativo de Contabilidad y de Tesorería.
- Registrar la ejecución del Presupuesto Institucional en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado-SIAF-SP:
 - Presupuesto de Gastos en las fases de:
 - Devengado.
 - Girado.
 - Pagado.
 - Presupuesto de Ingresos en las fases de:
 - Determinado.
 - Recaudado.

3.1. Actividades ejecutadas

- Las áreas de Contabilidad y Finanzas, entre las que se encuentra Tesorería, han cumplido con ejecutar sus acciones administrativas en el marco de la normatividad que rige para cada Sistema Administrativo y de aplicación para las entidades del Sector público, así como también por los procedimientos y/o normas establecidas por la Presidencia del Consejo Directivo y la Alta Dirección.
- Periódicamente y de acuerdo a los plazos de presentación de información se emitieron los Estados Financieros y Estados Presupuestarios de la Entidad, así como el registro de cada transacción aprobada por los funcionarios competentes a través del Sistemas Integrado de Administración Financiera del Estado - SIAF.
- Respecto al proceso de auditoría de los Estados Financieros 2017 culminó en forma exitosa con el Dictamen de los Auditores Externos que expresa la opinión de que los Estados Financieros y Estados

Presupuestarios presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Academia de la Magistratura al 31 de diciembre de 2017.

- Asimismo se ha cumplido oportunamente con la presentación de los Estados Financieros y Estados Presupuestarios de enero a noviembre 2018, el correspondiente al mes de diciembre está en proceso y corresponde su presentación hasta el 14 de marzo 2019 de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 002-2018-EF/51.01.
- Al cierre de cada mes se ha informado a la instancia superior sobre el estado de la ejecución presupuestaria fase devengado para evaluación análisis y adopción de acciones necesarias para que tanto el área académica como el área administrativa puedan cumplir las metas y objetivos trazados para cada período.
- Con relación al procedimiento de pagos el área de Tesorería se ha ceñido, entre otra normativa de la materia, a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Tesoro Público y la Directiva de uso para el Fondo para Pagos en Efectivo.
- En lo relativo a la recaudación de Ingresos, se cuenta con el convenio suscrito con el Banco de la Nación para el cobro de los derechos educativos, habiéndose logrado una sustancial mejora tanto para el usuario por la atención a nivel nacional en la red de agencias bancarias así como para la entidad en cuanto al registro y control de los ingresos.
- Se ha mantenido la buena imagen de nuestra Entidad frente a los órganos rectores de los sistemas Administrativos de Contabilidad, Tesorería, y de Control Externo, imagen obtenida a lo largo de los años por la gestión de nuestras autoridades y el compromiso y mística de sus trabajadores que han logrado el cumplimiento oportuno y adecuado de nuestras obligaciones. Se ha cumplido con la presentación de los Estados Financieros y Estados Presupuestarios del ejercicio 2017 ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contraloría General de la República.

El Dictamen de los Auditores Externos expresa la opinión de que los Estados Financieros y Estados Presupuestarios de la Academia de la magistratura presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Academia de la Magistratura al 31 de diciembre de 2017.

- Mediante el Informe N° 018-2019-AMAG-SA-FIN se ha informado sobre los saldos de cuentas por cobrar al 31-12-2018 para que se comunique al Área Académica para las acciones correspondientes. Las cuentas por cobrar al 31-12-2018 totalizan S/ 238 892.83 , correspondiendo S/ 89 249.88 (37%) a los cursos del año 2018, S/ 64 407.80 (27%) a los cursos del año 2017 S/ 85 235.15 (36%) y a cursos de los años 2012 al 2016.

SALDO CUENTAS POR COBRAR AL 31-12-2018					
AÑO	SUB DIRECCION PCA	SUB DIRECCION PAP	SUB DIRECCION PROFA	SALDO AL 31-12-2018	MONTO DE CUOTAS VENCIDAS AL 31-12-2018
AÑO 2016	-	348.43	8,115.42	8,463.85	8,463.85
AÑO 2015	417.64	3,132.30	20,308.44	23,858.38	23,858.38
AÑO 2014	0.00	1,906.62	19,455.20	21,361.82	21,361.82
AÑO 2013	1,605.44	1,204.08	18,138.80	20,948.32	20,948.32
AÑO 2012	0.00	202.78	10,400.00	10,602.78	10,602.78
SUB TOTAL 2012 AL 2016	2,023.08	6,794.21	76,417.86	85,235.15	85,235.15
AÑO 2017	20,990.30	6,642.00	36,775.50	64,407.80	64,407.80
SUB TOTAL 2012 AL 2017	23,013.38	13,436.21	113,193.36	149,642.95	149,642.95
AÑO 2018	37,142.43	13,450.05	38,657.40	89,249.88	89,249.88
TOTAL	60,155.81	26,886.26	151,850.76	238,892.83	238,892.83

Fuente: Subdirección de Contabilidad y Finanzas. Informe 2018

Mensualmente se informa a la Secretaría Administrativa para que a su vez se ponga de conocimiento de la Dirección Académica sobre los saldos de las cuentas por cobrar por cada actividad, nivel de cada participante o discente, a fin que se adopten las medidas necesarias y oportunas para que los discentes cumplan con el compromiso contraído con la AMAG de pagar los derechos educacionales, como requisito para ser admitidos en una nueva actividad, solicitando la información para la liquidación y/o regularización respectiva de las deudas.



3.2. Dificultades afrontadas

- Falta ambiente para los archivos de la documentación y libros contables.

La documentación se ha incrementado significativamente (1995-2018) y el área asignada para archivo ya no cuenta con suficiente espacio disponible, en merito a las normas técnicas relativas a la documentación sustentatoria es necesario se priorice la asignación de recursos para este fin, en tanto se implemente el Archivo Central, acción que la Secretaría Administrativa tiene como uno de los objetivos a corto plazo.

La documentación acumulada puede conllevar a problemas de salud de los trabajadores y del ambiente laboral.

- Falta de recursos humanos, ya que el personal previsto en el CAP resulta insuficiente. Esta necesidad ha buscado de ser cubierta a través de contratación de personal en la modalidad CAS. Principalmente, el área de Tesorería debiera contar con personal que apoye en la clasificación, ordenamiento y archivo de la documentación que administra el área.

Parte de esta necesidad se explica por el otorgamiento de licencias, retrasos en las convocatorias para la contratación de los reemplazos, o por declararse desierto los concursos convocados, lo que genera recarga de labores, obligado a priorizar el desarrollo de las funciones a fin de poder garantizar la presentación oportuna de la información relevante del área como son los estados financieros y los requerimientos de información del examen de auditoría respectivo. A lo dicho se agrega que el incremento de las actividades académicas genera mayor volumen de operaciones.

- Permanencia de pagos pendientes de las actividades académicas desarrolladas en los 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 han generado saldos en la cuenta “Cuentas por Cobrar”, ameritando la intervención correspondiente.
- Inobservancia de los plazos para la rendición oportuna de viáticos, encargos otorgados y recibos provisionales del Fondo para Pagos en Efectivo.
- Remisión de documentos (planillas, órdenes de servicio, órdenes de compra, planilla de viáticos, rendiciones de gastos, resoluciones de encargos, etc.), para el registro de la fase de devengado y giro con documentación sustentatoria, incompleta y/o con errores que genera su devolución.

Esto generó retraso y demora en los procedimientos de registro al tener que revisar la documentación y devolverla para su regularización.

Los expedientes devueltos siempre adjuntan una Nota de Devolución con el detalle de las observaciones para su regularización respectiva, conforme lo dispone la Directiva N° 001-2016-AMAG-DG de Ejecución Presupuestal aprobada mediante la Resolución N° 019-2016-AMAG-CD/P.

3.3. Recomendaciones

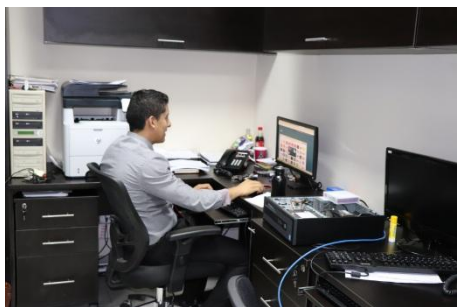
- En razón de la naturaleza de la información que se custodia la Subdirección de Contabilidad y Finanzas recomienda se celebre un convenio con el Archivo General de la Nación para que realice una clasificación y evaluación de la documentación y disponga el retiro de aquellos que han superado el tiempo legal de su custodia en la AMAG.
- Contratación de personal en la modalidad CAS para el área de Tesorería.
- Implementar el Archivo Central.
- Es necesaria la evaluación del cumplimiento de los reglamentos académicos y los procedimientos para mejorar el control de los participantes en los cursos.
- Se recomienda el uso obligatorio en el Sistema de Gestión Académica - SGA del Módulo de Control de Pagos que cuenta con el mecanismo tecnológico que impide o bloquea en forma automática a todo aquel que tiene deuda pendiente de pago. Es una herramienta informática que es de uso universal

que ya está desarrollado en el SGA, de simple aplicación, que la AMAG ha buscado de implementar a cabalidad.

- Siendo la contratación de personal una necesidad de carácter permanente, se solicita se evalúe para que los puestos CAS se incluyan en la actualización de los documentos de gestión (CAP, MOF), como personal permanente.
- Se sugiere que para las convocatorias de contratación de personal por causal de reemplazo por cese, licencia o renuncia de un servidor, se realice con mayor celeridad (trámites de autorización, trámites de financiamiento, certificaciones presupuestales, modificaciones presupuestales, convocatoria, proceso de selección, elaboración de contratos, elaboración de órdenes de servicio, etc.), el proceso de reemplazo tiene la característica de que se pueda realizar en forma inmediata, y se le debe dar máxima prioridad a fin de no poner en riesgo el cumplimiento de objetivos institucionales.
- Se elabore una escala técnica de honorarios para los puestos de trabajo del personal contratado en el régimen de Contrato Administrativo de Servicios- CAS, que en forma justa y coherente a los requisitos de formación académica, experiencia laboral, responsabilidad y complejidad de las funciones se remunere cada puesto de trabajo.
- El área de Contabilidad y el área de Tesorería informan permanentemente sobre las rendiciones pendientes, las acciones adoptadas por la Secretaría Administrativa han permitido reducir considerablemente el saldo de las rendiciones pendientes, siendo necesario que en el marco legal correspondiente se establezca algún mecanismo que perfeccione el cumplimiento de esta obligación por parte del rindiente.
- En el caso que corresponda la Oficina de Personal proceda a realizar los descuentos en las Planillas de remuneraciones y planilla de honorarios según lo dispuesto en el numeral 6.3.2 literal I) de la Directiva N° 001-2015-AMAG-SA.
- Es necesario que en cada área u oficina que elabora y emite documentos (Subdirección de Recursos Humanos y Subdirección de Logística) se implemente un estricto control de la calidad de la documentación sustentatoria que se adjunta a cada expediente de gasto que luego se eleva para la aprobación a la Secretaría Administrativa y se remite para su registro de compromiso presupuestal y su posterior devengado y giro, e igualmente en la documentación relativa a la recaudación de los ingresos (Dirección Académica), por concepto de derechos educativos que deben pagar los discentes o las resoluciones de exclusiones.
- En el marco de lo establecido en el ROF y al igual que en el tema de archivo que se ha contratado personal CAS para esta función, se recomienda la contratación del profesional responsable del Control Previo para una adecuada revisión de la documentación antes del registro de la fase de compromiso.

4. SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

La Subdirección de Informática es la responsable de apoyar en el logro de la misión y de los objetivos de la Academia de la Magistratura, a través del uso de herramientas de tecnología de la información.



4.1. Sistemas de información

En la Academia de la Magistratura se cuenta con los siguientes sistemas de información:

- ✓ Sistema de Gestión Académica – SGA- permite la gestión académica y administrativa de la Dirección Académica.
- ✓ Aula virtual de la Academia de la Magistratura permite la gestión académica en la modalidad a distancia de los discentes de la Academia de la Magistratura.
- ✓ Sistema de Administrativo de Recursos Humanos – SARH- permite la gestión del recurso humano de la Academia de la Magistratura.
- ✓ Sistema de Gestión Administrativa – SGA- permite la gestión de Tesorería de la Academia de la Magistratura.
- ✓ Sistema de Integrado de Gestión Administrativa – SIGA- permite la gestión administrativa de la Academia de la Magistratura.
- ✓ Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF- permite la gestión de la ejecución presupuestal de la Academia de la Magistratura.
- ✓ Sistema de Microformas Digitales – SMD- permite la gestión de la producción de microformas de la Academia de la Magistratura.
- ✓ Sistema de Registro de Visitas – SRV- permite el registro de visitantes al personal de la Academia de la Magistratura.
- ✓ Biblioteca digital: sistema integrado de gestión de bibliotecas (Koha).
- ✓ Repositorio: software que provee herramientas para la administración de colecciones digitales, es usada como solución de repositorio bibliográfico institucional (DSpace).
- ✓ Sistema de Trámite Documentario – STD- permite la gestión documental de la Academia de la Magistratura.



La Subdirección de Informática administra también:

- ✓ Servidor de Correo: a fin de proporcionar correo institucional a los funcionarios y servidores.
- ✓ Servicio Directorio Activo: proporciona la capacidad de establecer un único inicio de sesión y un repositorio central de información para toda su infraestructura.
- ✓ Servidor de Página Web: permite mostrar información sobre los servicios académicos de la AMAG.
- ✓ Firewall: proporciona una fuerte protección contra la mayoría de las formas de ataque que vienen del mundo exterior y se pueden comprar como producto independiente o en routers de banda ancha.
- ✓ Servicio Antivirus: a fin de detectar y eliminar virus así como otros programas perjudiciales antes o después de que ingresen al sistema.
- ✓ Servicio de Antispam: comprueba los mensajes de correo electrónico entrantes para determinar si son legítimos. El correo electrónico que Anti-Spam reconoce como “no solicitado” se etiqueta y se pasa a una carpeta de Anti-Spam independiente. Al analizar el correo en busca de correo basura y mensajes de phishing, Anti-Spam protege la bandeja de entrada frente a estos ataques.
- ✓ Servidor de Archivos: permite a los usuarios compartir información a través de una red sin tener que transferir físicamente archivos por disquete o algún otro dispositivo de almacenamiento externo.
- ✓ Servicio FTP: permite la transferencia de archivos entre sistemas conectados a una red TCP basado en la arquitectura cliente-servidor, permitiendo que podamos conectarnos a un servidor para descargar archivos desde él o para enviarle nuestros propios archivos independientemente del sistema operativo utilizado en cada equipo.
- ✓ Servidor de Aplicaciones: gestiona la mayor parte (o la totalidad) de las funciones de lógica de negociación y de acceso a los datos de las aplicaciones. Los principales beneficios de la aplicación de la tecnología de servidores de aplicación son la centralización y la disminución de la complejidad en el desarrollo de aplicaciones.
- ✓ Servidor de Base de Datos: permite organizar datos en una o más tablas relacionadas. Los servidores de Bases de Datos se utilizan en las diversas de aplicaciones.
- ✓ Servicio WIFI: permite conectar a internet equipos electrónicos como computadoras, tablets, smartphones o celulares, etc., para la transmisión de la información.
- ✓ Servicio DHCP: permite que un equipo conectado a una red pueda obtener su configuración (principalmente, su configuración de red) en forma dinámica (es decir, sin una intervención especial). El objetivo principal es simplificar la administración de la red.
- ✓ Servicio de Librería Backup.- Permite guardar la información contenida en los servidores en cintas magnéticas.

4.2. Actividades concluidas el año 2018

Actividades	Nivel de ejecución	Resultados
Se desarrolló el Plan Operativo Informático 2018	Completado	Plan Operativo Informático 2018 aprobado
Taller para el personal de las Sedes Desconcentradas	Completado	Capacitación al personal de las Sedes Desconcentradas en el uso del Sistema de Trámite Documentario
Mejoras al Sistema de Gestión Académica	Completado	Proceso de admisión del Programa de Capacitación para el Ascenso – PCA realizado con cero papeles a través del uso del Sistema de Trámite Documentario
	Completado	Encuesta de necesidades de capacitación realizada a través del Sistema de Gestión Académica
	Completado	Control de pago implementado en los Programas de la Dirección Académica, de este modo, discentes morosos no son matriculados
Segmentación de la red de datos WiFi	Completado	Se ha segmentado la red de datos WiFi con la finalidad de optimizar su uso y que no congestione la red de datos alámbrica
En el marco del Convenio Especifico N°001 de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Academia de la Magistratura, se ha proporcionado para uso de la Contraloría General de la República el Sistema de Gestión Académica	Completado	Implementación en la Contraloría General de la República el Sistema de Gestión Académica
		Soporte técnico en el uso del Sistema de Gestión Académica a la Gerencia del Departamento de Tecnologías de Información de la Contraloría General de la República
Renovación del servicio de Aula Virtual	Completado	Servicio de Aula Virtual renovado
Adquisición de licencias Antivirus Kapersky	Completado	Licencias Antivirus Kapersky adquiridas
Renovación del servicio de Antispam McAfee	Completado	Servicio de Antispam McAfee renovado
Renovación del servicio de Custodia de Backup y microformas	Completado	Servicio de Custodia de Backup y microformas renovado
Renovación del dominio magistratura.edu.pe y amag.edu.pe	Completado	Dominio magistratura.edu.pe y amag.edu.pe renovado
Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en los procesos de la Dirección Académica	Completado	SGSI implementado en los procesos de la Dirección Académica
Implementación de Certificados Digital SSL en los servidores	Completado	Certificados Digitales SSL en los servidores
Renovación de Licencia de software para videoconferencias	Completado	Servicio renovado de software para videoconferencias en las actividades académicas

Actividades	Nivel de ejecución	Resultados
Suscripción de Contrato de Prestación de Servicios de Certificación Digital con RENIEC	Completado	Contrato vigente de Prestación de Servicios de Certificación Digital con RENIEC
Segunda inspección al Sistema de Producción de Microformas	Completado	Segunda inspección realizada al Sistema de Producción de Microformas
Utilizar los servicios Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE	Completado	Servicios Utilizados de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado
Reporte de SIAF – SIGA	Completado	Este reporte permite consultar información del SIAF – SIGA de las ordenes de servicio y órdenes de compra en sus diferentes etapas (compromiso, devengado, giro y pago)

Fuente: Subdirección de Informática. Informe 2018

4.3. Detalle de las actividades pendientes:

Actividades	Nivel de ejecución	Resultados
Mejoras al Sistema de Gestión Académica	En ejecución	Formulario de Informes Académicos realizados por los docentes con cero papeles
	En ejecución	FUSA electrónico para que el 100% de los trámites de los discentes se realice con cero papeles
Mejoras al Sistema de Gestión Administrativa	Pendiente	Implementación del recibo de pagos realizados a través de la plataforma de Pagalo.pe del Banco de la Nación
Mejoras al Sistema de Visitas	Pendiente	Mejoras implementadas al Sistema de Visitas
Mejoras al Sistema de Administración de Recursos Humanos	Pendiente	Mejoras implementadas Sistema de Administración de Recursos Humanos
Designación de Comité de Gobierno Digital	Pendiente	Comité de Gobierno Digital de la AMAG
Revisión de las Directivas de uso del sistema de tramite documentario y Procedimiento para la elaboración y uso de documentos oficiales	Pendiente	Directivas aprobadas de uso del sistema de tramite documentario y Procedimiento para la elaboración y uso de documentos oficiales
Revisión Instructivo para el pago de Servicios de la AMAG en la ventanilla del Banco de la Nación.	Pendiente	Instructivo actualizado para el pago de Servicios de la AMAG en la ventanilla del Banco de la Nación

Fuente: Subdirección de Informática. Informe 2018

4.4. Dificultades

- Una de las principales dificultades con que cuenta la Subdirección de Informática es la falta de personal.

Uno de los trabajadores bajo el régimen DL 728 (*), se encuentra actualmente con licencia sin goce de haber, desde el 11 de mayo de 2017 hasta el 10 de mayo de 2019. Por ello, se ha solicitado el reemplazo por suplencia. Asimismo, se requiere contar con personal especializado en el manejo de Base de Datos, en Desarrollo de Aplicaciones, soporte técnico y redes. En el siguiente cuadro se detalla la situación actual y la situación ideal.

Situación actual	Situación ideal
<ul style="list-style-type: none"> • 1 Subdirector • 1 persona encargada de mantenimiento y desarrollo de los sistemas • 1 encargado de soporte técnico y actividades académicas 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 Subdirector • 2 personas para el equipo de desarrollo de sistemas • 2 personas encargadas de soporte técnico y actividades académicas • 1 administrador de Base de Datos y redes

Fuente: Subdirección de Informática. Informe 2018

- La Subdirección de Informática brinda soporte técnico a las actividades académicas que se desarrollan los días sábados, lo que genera la compensación del personal que brinda el soporte técnico los días sábados.
- Otra de las dificultades con que cuenta la Subdirección de Informática es la falta de definición de los procesos lo que se manifiesta, por ejemplo, en solicitudes de reapertura de actividades académicas ya cerradas; en la apertura de actividades para completar información que no se registró en su oportunidad, entre otras.
- Durante las capacitaciones al personal en el uso del Sistema de Trámite Documentario, se evidencia que disparidad en la forma en que cada unidad orgánica realiza la atención a la gestión documentaria.
- Los sistemas de información con que cuenta la Academia de la Magistratura son sistemas de información desarrollados por diferentes proveedores, en diferentes lenguajes de programación y en diferentes bases de datos, como a continuación se detalla:
 - El Sistema de Administración de Recursos Humanos (SARH) actualmente no cuenta con soporte técnico por parte del proveedor que desarrollo dicho sistema.
 - El Sistema de Gestión Administrativa (Módulo de Tesorería), el cual cuenta con soporte técnico sobre lo implementado en la Academia de la Magistratura, sin embargo, no se cuenta con soporte para mejoras al sistema.
 - El Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA – Módulo de Logística) y el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) ambos del Ministerios de Economía y Finanzas.
 - En el caso del Sistema de Gestión Académica (SGA) el soporte técnico es realizado por la Subdirección de Informática.
 - El Sistema de Trámite Documentario fue proporcionado por la Presidencia del Consejo de Ministro (PCM).

- La Academia de la Magistratura cuenta con un laboratorio de cómputo en el piso 14, de la Torre A, siendo que muchos de los equipos de cómputo han sido enviados a las sedes desconcentradas y/o entregados a personal nuevo.
- Otra dificultad es el presupuesto asignado a la Subdirección de Informática, por ejemplo, para el año 2018, no se presupuestó el soporte a la base de datos ORACLE, el servicio de Custodia de Respaldo de la Información, el servicio de alojamiento del Aula Virtual, servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, entre otros.

4.5. Recomendaciones

- Implementar el Sistema de Trámite Documentario en todas las unidades orgánicas de la AMAG.
- Solicitar, ante la Entidad de Registro para el Estado Peruano (EREP) de la RENIEC, el certificado digital para todos los funcionarios y servidores de la Academia de la Magistratura, a fin que puedan firmar digitalmente.
- A través del uso del Sistema de Trámite Documentario, implementar el módulo de generación de documentos internos utilizados en la Academia de la Magistratura como son: permisos de salida, vales de movilidad, compensaciones, etc.
- Impulsar el proyecto de interoperabilidad de las instituciones del Sistema de Administración de Justicia.
- Lograr convenios de cooperación interinstitucionales con universidades y otras entidades que permitan el desarrollo de proyectos académicos, a través del uso de la tecnología de la información y comunicaciones.
- Luego de realizar un Mapa de los Procesos de la Dirección Académica, definir los indicadores de Gestión Académica que nos ayuden a mejorar y optimizar los procesos académicos.
- Perfeccionar el sistema de detección de las necesidades de formación y capacitación de los usuarios externos de la Academia de la Magistratura.

5. LOGROS MÁS RELEVANTES DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Al finalizar el 2018, la gestión administrativa registró un avance de cumplimiento del 120%. Se ejecutó 1121 acciones, cifra mayor en 187 acciones con relación a la programación inicial (934 acciones), lo que significó en términos de gestión el calificativo de muy bueno, superando el 100% de ejecución.

ORGANOS Y UNIDADES ORGANICAS		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN ANUAL POI	ANUAL	
				EJECUCION AL CIERRE	% DE AVANCE ANUAL
1	SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DIRECTIVO	ACCIÓN	44	47	107%
2	OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS	ACCIÓN	57	35	61%
3	DIRECCIÓN GENERAL	ACCIÓN	35	29	83%
4	OFICINA DE ASESORÍA JURIDICA	ACCIÓN	178	411	231%
5	OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	ACCIÓN	62	67	108%
5.1	UNIDAD DE PRESUPUESTO	ACCIÓN	46	52	113%
5.2	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	ACCIÓN	16	15	94%
6	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	ACCIÓN	558	532	95%
6.1	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	ACCIÓN	7	4	57%
6.2	SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	ACCIÓN	129	129	100%
6.3	SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	ACCIÓN	50	51	102%
6.4	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	ACCIÓN	336	310	92%
6.5	SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	ACCIÓN	36	38	106%
TOTAL		ACCIÓN	934	1121	120%

Fuente: Oficina de Planificación y Presupuesto Informe 2018

LOGROS

Los principales logros alcanzados durante el año 2018 en materia de gestión administrativa, fueron los siguientes:

- En lo que respecta a la recaudación de ingresos se ha continuado con el convenio suscrito con el Banco de la Nación para el cobro de los derechos educativos, habiéndose logrado una sustancial mejora tanto para el usuario por la atención a nivel nacional en la red de agencias bancarias así como para la entidad en cuanto al registro y control de ingresos.
- Implementación del Sistema de Control Interno y aprobación del Plan de Trabajo debidamente aprobado por el Titular de la Entidad, incluyendo los procedimientos orientados a implementar adecuadamente el Sistema de Control Interno, en base a un diagnóstico previamente elaborado.
- Ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2018 y emisión de la información evaluativa semestral para el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE.
- Elaboración del Plan Anual de Desarrollo de Personas 2018, aprobado mediante Resolución N° 032-2018-AMAG-CD/P, del 28 de marzo de 2018, y el Plan de Bienestar Social y Clima Organizacional 2018 el mismo que fuera aprobado mediante Resolución N° 50-2018-AMAG-CD/P, de fecha 7 de mayo de 2018.
- Se aprobó la designación del Comité de Gestión de Seguridad de la Información de la Academia de la Magistratura, mediante Resolución N° 104-2018-AMAG-CD/P, del 29 de setiembre del 2018. El

indicado Comité es responsable, entre otros, de definir las políticas, objetivos, planes, normas, y responsabilidades asociadas a la seguridad de la información, conforme a la normatividad vigente.

- f. La concreción de actos de donación de diversos bienes muebles a favor de dos instituciones educativas y de fines sociales.

6. DIFICULTADES MÁS ÁLGIDAS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- a. Persistencia de la situación de morosidad de un conjunto de discentes los que mantienen deudas por derechos educativos y que éstas se encuentran pendientes de pago desde los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017. Al respecto la Secretaría Administrativa ha cursado las cartas de requerimiento de pago, siendo de precisar que esa falta de pagos genera saldos en los estados financieros que dan lugar a las “Cuentas por Cobrar”.
- b. Contar con herramientas de gestión no homologados entre sí y hasta contradictorios que impiden una gestión predecible.
- c. No contar con los recursos humanos en número necesario a fin de cumplir los objetivos institucionales de forma eficiente y proporcional a la carga de trabajo.
- d. El retardo en la gestión de procesos de cobertura de recursos humanos y/o la declaratoria desierta de los concursos realizados al respecto.
- e. No inicio de gestión de procesos en el ámbito administrativo.

SECCIÓN CUARTA

**ANÁLISIS EN EL MARCO DE LA CONCRECIÓN DE
LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DEL
CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PREVISTAS.
RESULTADOS OBTENIDOS**

ASPECTOS CENTRALES

La concreción de los objetivos institucionales en lo que respecta al año 2018 se estructuró en la determinación de 6 metas según el detalle que se presenta a continuación.

META PRESUPUESTAL	ACTIVIDADES ACADEMICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN ANUAL POI	ANUAL	
				CAPACITADOS	% DE AVANCE ANUAL
META N° 002	ABOGADOS ASPIRANTES A JUECES Y FISCALES FORMADOS	PERSONA CAPACITADA	830	877	106%
META N° 003	JUECES Y FISCALES NOMBRADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA-CNM ACREDITADOS PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.	PERSONA CAPACITADA	60	34	57%
META N° 004	JUECES Y FISCALES TITULARES CAPACITADOS PARA EL	PERSONA CAPACITADA	760	790	104%
META N° 005	JUECES, FISCALES Y AUXILIARES DE JUSTICIA CAPACITADOS EN REFORMAS PROCESALES. PAP.	PERSONA CAPACITADA	2,310	2,343	101%
META N° 006	JUECES, FISCALES Y AUXILIARES DE JUSTICIA ESPECIALIZADOS, ACTUALIZADOS Y PERFECCIONAMIENTO PARA LA MEJORA DEL DESPACHO JUDICIAL Y FISCAL	PERSONA CAPACITADA	8,980	8,033	89%
TOTAL DE PERSONAS CAPACITADAS		PERSONA CAPACITADA	12,940	12,077	93%
META N° 007	SERVICIOS ACADÉMICOS COMPLEMENTARIOS	ACCIÓN	39	26	67%

Fuente: Presupuesto institucional 2018

TOTAL DE CAPACITACIONES INCLUYENDO ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS

ACTIVIDADES	DISCENTES CAPACITADOS
Capacitaciones Programadas	12,077
Capacitaciones No Programadas en Convenio	2,726
Capacitaciones No Programadas - PAP	2,800
Total Capacitados por la AMAG	17,603

Fuente: Oficina de Planificación y Presupuesto. Informe 2018

Conforme se aprecia de lo desarrollado en las secciones anteriores, la gestión académica desarrolló actividades en concordancia con la misión de la Academia de la Magistratura aprobada en el Plan Estratégico Institucional 2018-2021 y de los gráficos que anteceden se aprecia que a la culminación del año 2018 la gestión académica logró alcanzar la capacitación de 17,603 discentes, representando el 136.03% de la programación anual correspondiente a sus tres programas académicos: Programa de Actualización y Perfeccionamiento (PAP), el Programa de Capacitación para el Ascenso (PCA); y, el Programa de Formación a Aspirantes (PROFA), respectivamente.

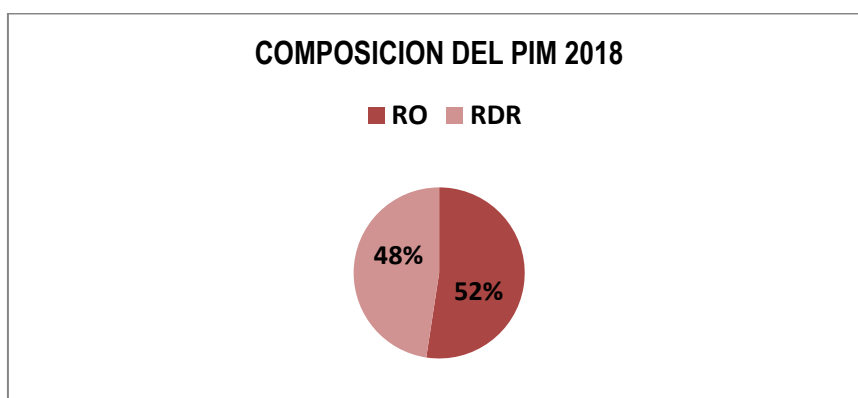
En lo que corresponde a la Dirección Académica, se ejecutaron 26 acciones (Servicios Académicos Complementarios); de los 39 programados inicialmente.

1. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2018

Al inicio del ejercicio fiscal 2018, la Academia de la Magistratura presentó un **Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)** ascendente a la suma de S/ 18 659 387, monto aprobado mediante Resolución N° 101-2017-AMAG-CD/P, registrando en la fuente de Recursos Ordinarios la suma de S/ 10 754 000 y en la fuente de Recursos Directamente Recaudados el monto de S/ 7 905 387.

Al cierre del ejercicio, el **Presupuesto Institucional Modificado (PIM)** registró la cifra de S/ 20 518 326. Por el lado de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios el presupuesto sigue registrando el monto de S/ 10 754 000, representando el 52% del presupuesto total, mientras que por la fuente de Recursos Directamente Recaudados, registra la suma de S/ 9 764 326, con una participación del 48% del PIM. (Ver Gráfico N° 1).

GRÁFICO N° 1



Fuente: Oficina de Planificación y Presupuesto Informe 2018

Cabe mencionar que la variación existente entre el PIA y el PIM asciende al monto de S/ 1 858 938 y corresponde a la incorporación de recursos de saldos de balance del periodo anterior, y que han sido utilizados para financiar diversos gastos operativos requeridos por la Institución.

SALDOS DE BALANCE

De conformidad con lo establecido en el artículo 42.1 inciso d) de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto – Ley N° 28411 se determina que *“Los recursos financieros, distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios”*.

En tal sentido es necesario considerar que la Recaudación de los Ingresos en 2017 ascendió a la cifra de S/ 11 121 227, mientras que el nivel de ejecución en la fuente de Recursos Directamente Recaudados, para ese mismo año, registró el monto de S/ 8 824 634, determinando de esta manera S/ 2 296 593 de

libre disponibilidad puesto que estos recursos no fueron utilizados en el 2017 y, por lo cual, conforme a lo referido en el párrafo anterior, vienen a constituir recursos de Saldos de Balance para el ejercicio fiscal 2018.

Cabe mencionar que, durante todo el periodo evaluado, se realizaron tres incorporaciones de recursos por la suma total del S/ 1 858 938 para financiar diversos gastos. Es importante considerar que la primera incorporación realizada por la cifra de S/ 606 973, permitió el financiamiento de la contratación del personal CAS. La segunda incorporación de recursos (por la suma de S/ 446 057) permitió el financiamiento del pago de devengados de años anteriores y diversos gastos operativos de la gestión administrativa que no habían sido programados. Finalmente la tercera incorporación de recursos por el monto de S/ 805 908, permitió el financiamiento para la contratación de nuevo personal CAS. (Ver Cuadro N° 1).

CUADRO N° 1 – SALDO DE BALANCE E INCORPORACIONES

BOLSA INICIAL: SALDO BALANCE		
S/ 2 296 593		
INCORPORACION 1	INCORPORACION 2	INCORPORACION 3
MONTO: S/ 606 973	MONTO: S/ 446 057	MONTO: S/ 805 908
Resolución N° 007-2018-AMAG-CD/P	Resolución N° 008-2018-AMAG-CD/P	Resolución N° 044-2018-AMAG-CD/P
SALDO DISPONIBLE S/ 437 655		

Fuente: Oficina de Planificación y Presupuesto Informe 2018

1.1. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

Como ya se indicó, respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, para el ejercicio fiscal 2018, el monto fue de S/ 10 754 000.

1.1.1 Modificaciones presupuestarias

- Durante el periodo presupuestal, la Academia de la Magistratura ha estimado conveniente ejecutar algunos reajustes vía modificaciones presupuestales, las mismas que son motivadas para acompañar las reprogramaciones de naturaleza académica, y en menor grado, ante necesidades de carácter administrativo.
- En tal sentido, se efectuaron modificaciones presupuestarias a nivel de Genérica de Gasto, por lo que la composición del presupuesto en Gastos Corrientes tuvo variaciones a S/ 10 540 790, así como los Gastos de Capital se incrementaron hasta la cifra de S/ 213 210.
- Las modificaciones presupuestarias se realizaron para atender gastos no previstos en sentencias judiciales, adquisición de muebles y equipos, entre otros.

1.1.2 Ejecución presupuestaria:

- La ejecución del presupuesto ascendió a S/ 9 832 671, lo cual representó el 91.4% del PIM, habiéndose registrado un saldo presupuestal de S/ 921 329, que significó el 8.6%.
- En el Grupo Genérico del Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, se ejecutó la planilla de remuneraciones de trabajadores, cargas sociales de ESSALUD, Escolaridad, CTS, entre otros; alcanzando un nivel de devengado de S/ 4 170 176, que representa el 96.2% con respecto al PIM y registró un saldo de S/ 164 953, equivalente al 3.8%.
- Respecto al Grupo 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, se ejecutó S/ 356 256, con una participación del 87.6% del PIM, para financiar el Plan de Salud EPS; en este sentido, el saldo presupuestal ascendió a S/ 50 354.
- Con relación al Grupo 2.3 Bienes y Servicios, la ejecución llegó a S/ 4 762 246, que representa el 87.8% del PIM y registró un saldo de S/ 659 212. En esta ejecución se destaca los gastos operativos relacionados a los servicios de limpieza y vigilancia, servicios básicos, contratos – CAS, compra de papelería en general, entre otros. Asimismo, cabe mencionar los gastos que sustentan las actividades académicas, tales como la contratación de servicios profesionales y técnicos (profesores y personal de apoyo académico), contratos CAS, pasajes, viáticos, impresión de materiales, servicios diversos y otros.
- En el Grupo 2.5 Otros Gastos, el nivel de devengado alcanzó la cifra de S/ 371 927, cuya participación fue del 98,5% con respecto al PIM y que corresponde principalmente al pago de arbitrios de la sede institucional y pago de sentencias judiciales.
- Con respecto al Grupo 2.6 concerniente a la Adquisición de Activos No Financieros, la ejecución registró el monto de S/ 172 066, que representa 80,7% del Presupuesto Institucional Modificado, destacando principalmente la adquisición de computadoras para las sedes desconcentradas de la Institución, generando de esta manera un saldo de S/ 41 044.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2018 (En Soles) FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS (RO)

FUENTE FINANCIAMIENTO/GENERICA GASTO	DE (PIA)	PIM	DEVENGADO	SALDO PIM - DEVENGADO	% Avance
00 RECURSOS ORDINARIOS	10,754,000	10,754,000	9,832,671	921,329	91.43%
5 GASTOS CORRIENTES	10,754,000	10,540,790	9,660,605	880,185	91.65%
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,648,669	4,335,129	4,170,175.78	164,953.22	96.19 %
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	314,000	406,610	356,255.52	50,354.48	87.62 %
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,741,331	5,421,458	4,762,246.28	659,211.72	87.84 %
2.5 OTROS GASTOS	50,000	377,593	371,927.36	5,665.64	98.50 %
6 GASTOS DE CAPITAL	0	213,210	172,066	41,144	80.70%
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	213,210	172,066	41,143.75	80.70 %

Fuente: Oficina de Planificación y Presupuesto Informe 2018

1.2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Para esta fuente de financiamiento el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) registró el monto total de S/ 7 905 387. Posteriormente, esta cifra presentó una variación de S/ 1 858 939 debido a la incorporación de recursos provenientes de saldos de balance; por esta razón al cierre del ejercicio en esta fuente se alcanzó un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 9 764 326.

1.2.1 Modificaciones presupuestarias

- En primer lugar, se incorporaron los recursos de Saldos de Balance al Presupuesto Institucional, por el monto de S/ 1 858 939, que fue destinado para gastos operativos y académicos de la Institución.
- Por esta fuente, el Plan Académico 2018 y su presupuesto, en abril, también sufrieron algunas modificaciones, sustentadas en el incremento de actividades académicas e implicaron modificaciones presupuestarias.

1.2.2 Ejecución presupuestaria

- En este contexto la ejecución del presupuesto ascendió a S/ 5 673 128, que representó el 58,1% del presupuesto total, registrando un saldo presupuestal de S/ 4 091 198.
- En el Grupo Genérico del Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, se ejecutó para el uniforme del personal administrativo de trabajadores, CTS, entre otros, alcanzando el monto de S/ 119 094; que representa el 76.7% de ejecución con respecto al PIM, así mismo se registró un saldo presupuestal de S/ 36,113
- Respecto al Grupo 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, la ejecución ascendió hasta la cifra de S/ 6 560, con una participación del 21.2% del PIM, lo cual generó un saldo presupuestal por el monto de S/ 24 400.
- La ejecución en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, alcanzó el monto de S/ 5 437 400, que representa el 58.5% del PIM y registró un saldo presupuestal de S/ 3 853 589; en este grupo destacó la contratación de servicios de profesionales y técnicos (profesores y personal de apoyo académico), contratos CAS, pasajes, viáticos, impresión de materiales, entre los principales.
- En la asignación del Grupo 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, el nivel de ejecución registró la suma de S/ 110 075, que representa el 39.2% del Presupuesto Institucional Modificado. De esta manera se genera un saldo presupuestal de S/ 171 096.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2018 (En Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (RDR)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO/GENERICA GASTO		PIA	PIM	DEVENGADO	SALDO PIM - DEVENGADO	% Avance
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		7,905,387	9,764,326	5,673,128	4,091,198	58.10%
5	GASTOS CORRIENTES	7,723,387	9,483,156	5,563,054	3,920,102	58.66%
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	155,207	155,207	119,094	36,113	76.73%
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	30,960	30,960	6,559.80	24,400.20	21.19 %
2.3	BIENES Y SERVICIOS	7,531,220	9,290,989	5,437,399.75	3,853,589.25	58.52 %
2.5	OTROS GASTOS	6,000	6,000		6,000.00	0.00 %
6	GASTOS DE CAPITAL	182,000	281,170	110,075	171,096	39.15%
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	182,000	281,170	110,075	171,096	39.15%
TOTAL PLIEGO:		18,659,387	20,518,326	15,505,799.34	5,012,526.66	75.6

Fuente: Oficina de Planificación y Presupuesto Informe 2018

2. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2018 - GASTOS

Al cierre del año 2018 el nivel de ejecución medido a través del devengado registró la suma ascendente a S/ 15 505 799, lo cual refleja un avance presupuestal de 75.57% con respecto al PIM. Si revisamos por fuente de financiamiento tenemos que por la fuente de Recursos Ordinarios el devengado registró la cifra de S/ 9 832 671, monto que evidencia una participación del 91.43% del PIM; por otro lado, por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados el avance presupuestal reveló que se ejecutó el 58.10% del PIM, que corresponde la suma de S/ 5 673 128.15. (Ver Cuadro N° 2).

CUADRO N° 2 – EJECUCION PRESUPUESTAL 2018: GASTOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PIA	PIM	CERTIFICACION	COMPROMISO ANUAL	DEVENGADO	AVANCE PRESUPUESTAL
RECURSOS ORDINARIOS (RO)							
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,648,669	4,335,129	4,170,175.78	4,170,175.78	4,170,175.78	96.19%
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	314,000	406,610	356,255.52	356,255.52	356,255.52	87.62%
2.3	BIENES Y SERVICIOS	5,741,331	5,421,458	4,762,246.28	4,762,246.28	4,762,246.28	87.84%
2.5	OTROS GASTOS	50,000	377,593	371,927.36	371,927.36	371,927.36	98.50%
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		213,210	172,066.25	172,066.25	172,066.25	80.70%
TOTAL RO		10,754,000	10,754,000	9,832,671.19	9,832,671.19	9,832,671.19	91.43%
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (RDR)							
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	155,207	155,207	119,094.10	119,094.10	119,094.10	76.73%
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	30,960	30,960	6,559.80	6,559.80	6,559.80	21.19%
2.3	BIENES Y SERVICIOS	7,531,220	9,290,989	5,439,897.63	5,437,399.75	5,437,399.75	58.52%
2.5	OTROS GASTOS	6,000	6,000				0.00%
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	182,000	281,170	110,074.50	110,074.50	110,074.50	39.15%
TOTAL RDR		7,905,387	9,764,326	5,675,626.03	5,673,128.15	5,673,128.15	58.10%
PLIEGO		18,659,387	20,518,326	15,508,297	15,505,799	15,505,799	75.57%

Fuente: Oficina de Planificación y Presupuesto Informe 2018

a) En la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios:

A un nivel desagregado, por Genérica del gasto, se tiene que la Genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales presentó un 96.19% de ejecución con respecto al PIM, en este grupo se destaca el pago de dietas del Consejo Directivo, el pago de planillas del personal estable de la Institución, el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios, el pago del Seguro Vida Ley, entre otros; por otro lado la Genérica 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales presentó una ejecución del 87.62% con respecto al PIM, destacando el pago del Seguro Médico del personal que labora bajo el Régimen 728; en la Genérica 2.3 Bienes y Servicios presentó un avance presupuestal del 87.84%, destacando principalmente el pago de servicios de telefonía, luz, agua, la contratación del servicio de limpieza, de seguridad y vigilancia, toma de inventarios, la contratación de docentes, gastos de pasajes y viáticos, el pago del personal CAS de la Institución, entre otros; mientras que en la Genérica 2.5 Otros Gastos la ejecución representa el 98.50% del PIM, destacando el pago de arbitrios y el pago de sentencias judiciales. Y finalmente la Genérica 2.6 Adquisición de Activos no Financieros registra una ejecución del 80.70% del PIM.

b) En la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados

En esta fuente de financiamiento, en lo que corresponde a la Genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales presentó un 76.73% de ejecución con respecto al PIM; por otro lado la Genérica 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales presentó una ejecución del 21.19% con respecto al PIM, destacando el pago del Seguro Médico FOLA para practicantes; en tanto que la Genérica 2.3 Bienes y Servicios presentó un avance presupuestal del 58.52% destacando principalmente el pago de planillas del personal CAS, el financiamiento del Plan de Desarrollo de las Personas, la contratación de docentes, gastos de pasajes y viáticos, entre otros; por el lado de la Genérica 2.6 Adquisición de Activos no Financieros registró una ejecución del 39.15% del PIM, destacando la adquisición de mobiliario para distintas oficinas, la renovación de licencias de software, la adquisición de equipos de aire acondicionado, así como la adquisición de máquinas y equipos de oficina (anilladora y espiraladora).

3. Análisis de la Ejecución Presupuestal : gastos

1.1. Por años: gastos

En el Cuadro N° 3 y Gráfico N° 2 se muestra el comportamiento del presupuesto institucional a lo largo de los años 2016, 2017 y 2018.

En lo que respecta al periodo 2016 la ejecución presupuestal alcanzó la cifra de S/ 14 922 360, representando el 86.70% con respecto al PIM, quedando sin ejecutar el monto de S/ 2 290 056.

El resultado de la ejecución del ejercicio 2017 se encuentra en una calificación de bueno, considerando que de los S/ 20 715 490 que se tenía como Presupuesto Institucional se llegó a ejecutar el 91.09%, alcanzando la cifra de S/ 18 869 432, con un saldo sin ejecutar de S/ 1 846 058.

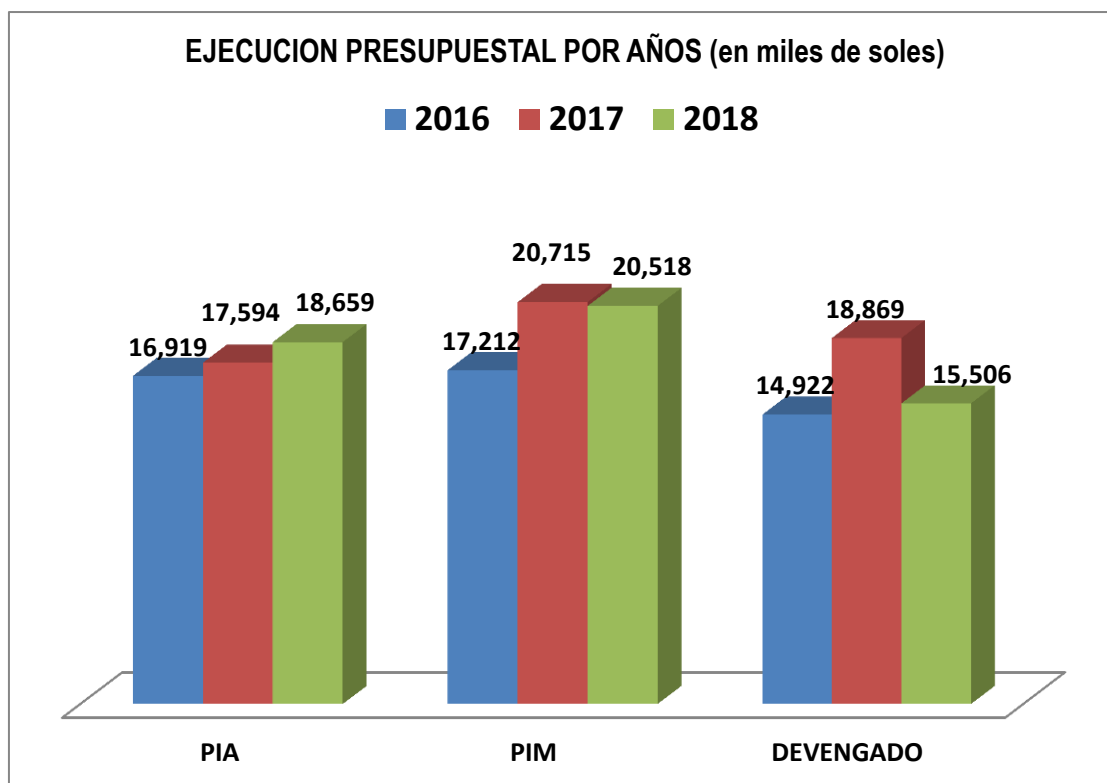
Finalmente, respecto al ejercicio 2018, la situación sobre la ejecución presupuestal registra un avance del 75.57% con respecto al PIM, reflejando que de los S/ 20 518 326 de PIM se ejecutó S/ 15 505 799, quedando sin ejecutar un monto superior a los S/ 5 000 000.

CUADRO N° 3 – EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR AÑOS 2016, 2017 Y 2018

PERIODO	PIA	PIM	DEVENGADO	AVANCE	SALDO SIN EJECUTAR
2016	16,918,681	17,212,416	14,922,360	86.70%	2,290,056
2017	17,594,306	20,715,490	18,869,432	91.09%	1,846,058
2018	18,659,387	20,518,326	15,505,799	75.57%	5,012,527

Fuente: Oficina de Planificación y Presupuesto Informe 2018

GRÁFICO N° 2



Fuente: Oficina de Planificación y Presupuesto Informe 2018

3.2 Ejecución trimestral por años

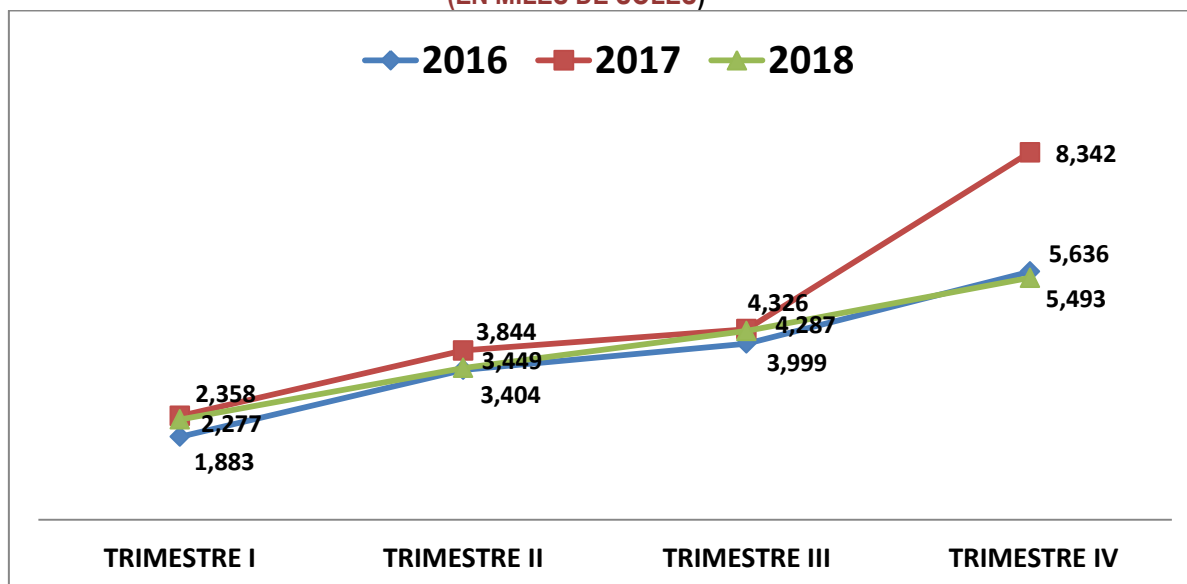
En el siguiente Cuadro N° 4 y Gráfico N° 3 se aprecia la evolución trimestral del devengado en cada ejercicio 2016, 2017 y 2018. Durante los primeros meses de cada ejercicio la ejecución es muy baja y casi homogénea, esta situación es explicada considerando que el año lectivo se inicia a partir del mes de marzo. En los meses siguientes el nivel ejecutado es mayor y está alineado con el desarrollo de las actividades académicas, de acuerdo a lo establecido en los Planes Académicos. En este punto es importante considerar que la ejecución del cuarto trimestre alcanza el pico máximo, completamente superior con respecto a los otros trimestres comparados. (Ver Cuadro N° 4 y Gráfico N° 3)

CUADRO N° 4 – EJECUCIÓN TRIMESTRAL POR AÑOS 2016, 2017 Y 2018

PERIODO	TRIMESTRE I		TRIMESTRE II		TRIMESTRE III		TRIMESTRE IV	
	EJECUCION	%	EJECUCION	%	EJECUCION	%	EJECUCION	%
2016	1,883,363	12.6%	3,403,661	22.8%	3,999,440	26.8%	5,635,897	37.8%
2017	2,357,598	12.5%	3,843,593	20.4%	4,326,495	22.9%	8,341,747	44.2%
2018	2,277,007	14.7%	3,449,339	22.2%	4,286,727	27.6%	5,492,724	35.4%

Fuente: Oficina de Planificación y Presupuesto Informe 2018

**GRÁFICO N° 3 – EJECUCIÓN TRIMESTRAL – AÑOS 2016, 2017 Y 2018
(EN MILES DE SOLES)**



Fuente: Oficina de Planificación y Presupuesto Informe 2018

4. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2018 – INGRESOS

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Recaudación de Ingresos fue de S/ 7 905 387 a través de la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados. Este presupuesto se incrementó en S/ 1 858 939 debido a las incorporaciones de recursos de Saldos de Balance realizadas a lo largo de todo el ejercicio 2018, alcanzando, de esta manera, la conformación del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) por la suma de S/ 9 764 326. (Ver Cuadro N° 5)

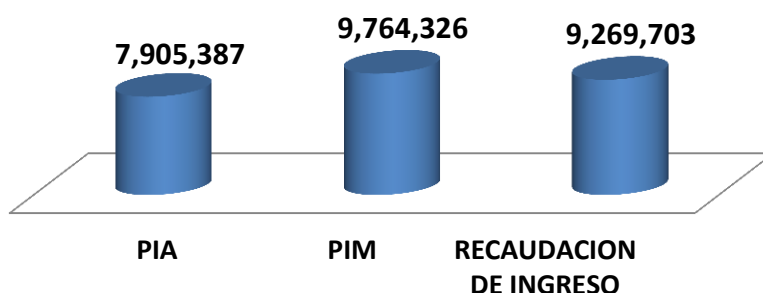
CUADRO N° 5 - PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS 2018

ESPECIFICA DE INGRESO		PIA	PIM	EJECUCION	AVANCE
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	7,905,387	7,905,387	6,900,271	87%
1.3.23.11	CARNETS	-	-	7,170	0%
1.3.23.12	DERECHO DE EXAMEN DE ADMISION	400,000	400,000	1,004,297	251%
1.3.23.14	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS	-	-	11,606	0%
1.3.23.15	DERECHO DE INSCRIPCION	65,500	65,500	144,574	221%
1.3.23.16	PENSION DE ENSEÑANZA	5,227,662	5,227,662	3,730,903	71%
1.3.23.17	MATRICULAS	2,174,225	2,174,225	1,916,941	88%
1.3.23.199	OTROS DERECHOS	38,000	38,000	84,780	223%
1.5	OTROS INGRESOS	-	-	78,976	0%
1.5.11.11	INTERESES POR DEPOSITO	-	-	60,788	0%
1.5.21.699	OTRAS MULTAS	-	-	0	0%
1.5.22.11	SANCIONES DE ADMINISTRACION GENERAL	-	-	18,188	0%
1.9	SALDOS DE BALANCE	-	1,858,939	2,290,455	123%
1.9.11.11	SALDOS DE BALANCE	0	1,858,939	2,290,455	123%
TOTAL		7,905,387	9,764,326	9,269,703	95%

Fuente: Oficina de Planificación y Presupuesto Informe 2018

La recaudación de los ingresos al cierre del ejercicio 2018 alcanzó la suma de S/ 9 269 703, reflejando el 95% con respecto al PIM. Así tenemos, que entre los factores de mayor relevancia en la recaudación se considera, en primer lugar, a la pensión de enseñanza (con una contribución de S/ 3 730 903), seguido de las matrículas (con una contribución de S/ 1 916 941) y los derechos de examen de admisión (con una contribución de S/ 1 004 297).

RECAUDACION DE INGRESOS 2018



Fuente: Oficina de Planificación y Presupuesto Informe 2018

4.1 Análisis de la recaudación de ingresos: año 2017 y año 2018

La ejecución de la recaudación del ingreso durante el ejercicio 2017 fue calificada como buena y ascendió a la cifra de S/ 11 121 228, superando en S/ 1 176 901 al Presupuesto Institucional Modificado determinado en ese período, destacando principalmente lo recaudado por el componente de pensión de enseñanza (S/ 4 555 680).

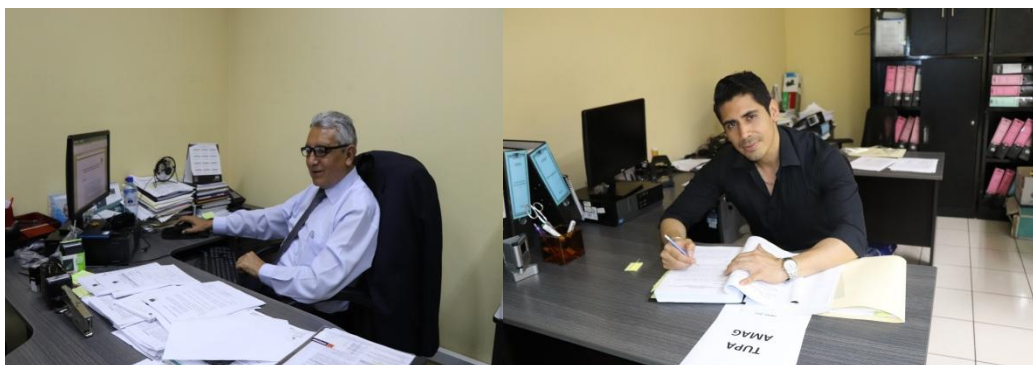
CUADRO N° 6: RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS: 2017 VS 2018

ESPECIFICA DE INGRESO		PIM 2018	PIM 2017	EJECUCION DE INGRESOS			
				2018	2017	VARIACION	2018 / 2017 %
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	7,905,387	7,840,306	6,900,271	8,160,602	-1,260,331	85%
1.3.23.11	CARNETS	-	-	7,170	7,596	-425	94%
1.3.23.12	DERECHO DE EXAMEN DE ADMISION	400,000	632,595	1,004,297	1,119,516	-115,219	90%
1.3.23.14	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS	-	-	11,606	47,766	-36,159	24%
1.3.23.15	DEERECHO DE INSCRIPCION	65,500	131,030	144,574	272,443	-127,869	53%
1.3.23.16	PENSION DE ENSEÑANZA	5,227,662	3,863,456	3,730,903	4,555,680	-824,777	82%
1.3.23.17	MATRICULAS	2,174,225	3,176,225	1,916,941	1,815,936	101,005	106%
1.3.23.199	OTROS DERECHOS	38,000	37,000	84,780	341,665	-256,886	25%
1.5	OTROS INGRESOS	-	-	78,976	130,898	-51,922	60%
1.5.11.11	INTERESES POR DEPOSITO	-	-	60,788	121,412	-60,624	50%
1.5.21.699	OTRAS MULTAS	-	-	0	9,486	-9,486	0%
1.5.22.11	SANCIONES DE ADMINISTRACION GENERAL	-	-	18,188	0	18,188	0%
1.9	SALDOS DE BALANCE	1,858,939	2,104,021	2,290,455	2,829,727	-539,272	81%
1.9.11.11	SALDOS DE BALANCE	1,858,939	2,104,021	2,290,455	2,829,727	-539,272	81%
TOTAL		9,764,326	9,944,327	9,269,703	11,121,228	-1,851,525	83%

Fuente: Oficina de Planificación y Presupuesto Informe 2018

En el Cuadro N° 6 se presenta un análisis comparativo entre la recaudación ejecutada en los años 2017 y 2018. Y como ya se ha mencionado en párrafos anteriores la Recaudación de Ingresos en el 2018 alcanzó la suma de S/ 9 269 703, revelando un avance de la ejecución del 95% con respecto al PIM; por tanto si la comparamos con la recaudación del 2017, se tiene que en el ejercicio 2018 se recaudó una cantidad menor en S/ 1 851 525 con respecto a la recaudación del año anterior, cifra que representa una disminución porcentual del 17%. En este punto es importante considerar que el menor nivel de recaudación del 2018 estaría influenciado por la frágil situación coyuntural en el Sector Justicia, por la que atravesó el país durante el último semestre del año. (Ver Cuadro N° 6)

A nivel desagregado por Genérica de ingreso, tenemos que en lo que corresponde a la Genérica 1.3 Venta de Bienes, Servicios y Derechos Administrativos, en el periodo 2018 se recaudó S/ 6 900 271, cifra menor en S/ 1 260 331 frente a lo recaudado en el ejercicio 2017 (S/ 8 160 602), revelando una disminución porcentual del 15% en el 2018. Por el lado de la Genérica 1.5 Otros Ingresos, la recaudación en el 2018 asciende a la suma de S/ 78 976, mientras que en el año 2017 la ejecución alcanzó el monto de S/ 130 898, presentando de esta manera una disminución porcentual del 40% en el periodo 2018. Finalmente si revisamos la Genérica 1.9 Saldos de Balance, tenemos que la recaudación en el año 2018 (S/ 2 290 455) presenta una disminución porcentual de 19% con respecto a lo incorporado en el año 2017 (S/ 2 829 727).



SECCIÓN QUINTA

**LOGROS OBTENIDOS Y DIFICULTADES
AFRONTADAS DURANTE LA GESTIÓN
ACADÉMICA 2018. RECOMENDACIONES**

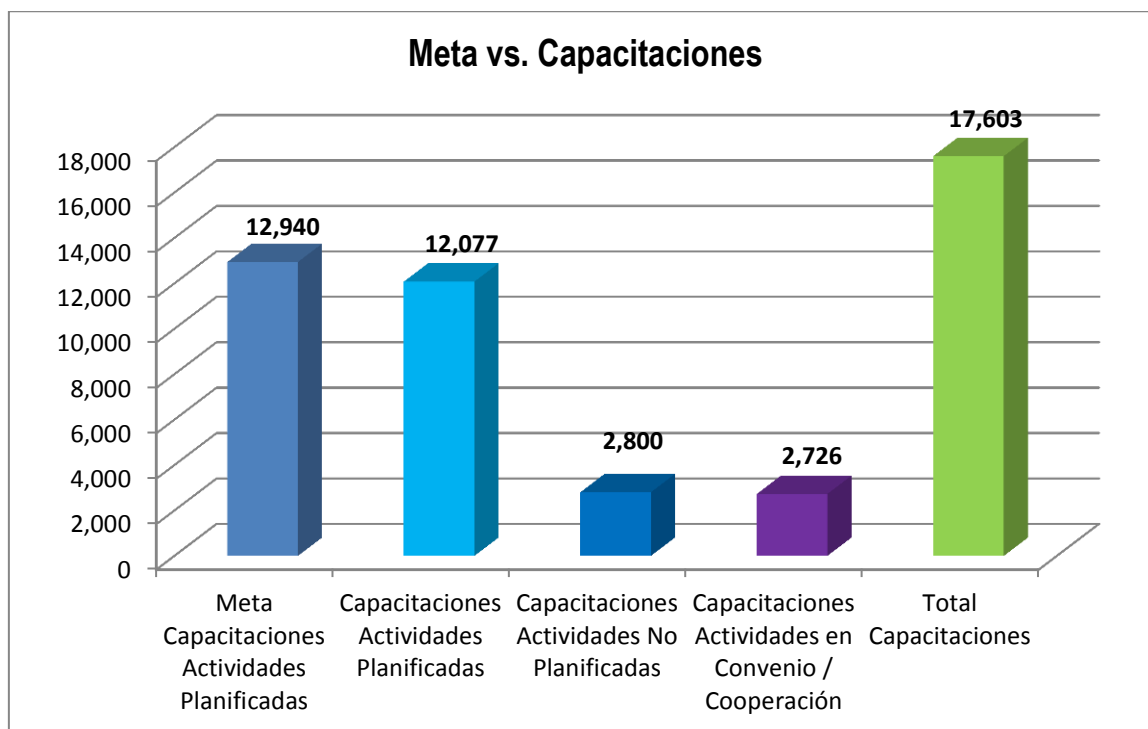
LOGROS, DIFICULTADES Y RECOMENDACIONES

El desempeño académico durante el 2018 se encuentra dentro de estándares de razonabilidad, por lo que resulta correcto afirmar que la Academia de la Magistratura ha cumplido con la misión institucional que se le ha conferido.

Lo indicado puede entenderse a partir de la comparación entre meta de capacitaciones y los resultados logrados, como se detalla en el cuadro que se presenta a continuación:

Tipo	Capacitaciones
Meta Capacitaciones Actividades Programadas	12,940
Capacitaciones Actividades Programadas Ejecutadas	12,077
Capacitaciones Actividades No Programadas	2,800
Capacitaciones Actividades No Programadas en Convenio / Cooperación	2,726
Total capacitaciones	17,603

Fuente: Dirección Académica. Informe de Gestión 2018



Fuente: Dirección Académica. Informe de Gestión 2018

De las ilustraciones antes precisadas podemos apreciar el número de capacitaciones dentro de las actividades programadas fue de 12,077 lo que representa el 93.33% de la meta programada para el año 2018. Hay que destacar que el total de capacitaciones (tanto en actividades programadas, no programadas y actividades en convenio) fue de 17,603.

1. Subdirección del Programa de Actualización y Perfeccionamiento

Logros:

- Se ha superado el número de actividades y metas de capacitación según el detalle siguiente:

▪ Actividades programadas	:	303
▪ Actividades programadas ejecutadas	:	257
▪ Actividades no programadas ejecutadas	:	131
▪ Total Actividades ejecutadas	:	388
▪ Capacitaciones programadas	:	11,290
▪ Capacitaciones ejecutadas	:	10,376
▪ Capacitaciones ejecutadas no programadas	:	5,526
▪ Total Capacitaciones ejecutadas	:	15,902

Si bien es cierto no se ejecutaron todas las actividades planificadas, el número total fue superado con las actividades no programadas realizadas en convenio y con la colaboración de diversos docentes y magistrados, ejecutando 388 actividades y 15,902 servicios de capacitación.

- Se ha contado con la colaboración de importantes entidades internacionales para la realización de actividades conjuntas dirigidas a los magistrados, tales como la Embajada Británica, la Organización Internacional del Trabajo y la Organización de Estados Americanos. Igualmente, entre las entidades nacionales destacan la ONG Compromiso desde la Infancia y la Adolescencia-COMETA, la Fundación Tierra de Hombres, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado-FONAFE; así como la Sala Penal Nacional, el PpR Familia del Poder Judicial, Cortes y Fiscalías de los distritos judiciales en los que operan las Sedes desconcentradas.
- Se ha consolidado el trabajo en equipo con los Coordinadores de las Sedes Desconcentradas al asignárseles la organización y ejecución de las actividades académicas previstas en sus sedes.
- Se ha logrado la remisión de los requerimientos de contratación docente y pasajes, siendo que en la primera semana de julio se solicitó el 100% de contratos y al mes de setiembre la totalidad de los pasajes.
- Se ha cumplido con solicitar las exclusiones de los admitidos y retirados, con lo cual se ha logrado cero deudores.

- Se identificaron saldos de menor gasto de contratos docentes con los cuales se realizaron 33 talleres de “Fortalecimiento de los paradigmas institucionales de la magistratura: eticidad y valores en la función judicial”, a nivel nacional, habiéndose acrecentado la meta en 691 servicios de capacitación adicionales.
- Se ha contado con docentes especializados de reconocido prestigio académico nacional e internacional, siendo que la mayoría ha cumplido con sus compromisos, demostrando identificación con la Academia de la Magistratura, destacando que 52% de los docentes fueron magistrados.
- Se realizaron conferencias internacionales con expositores de reconocido prestigio, tales como Rogelio Pérez-Perdomo (Venezuela), Juan Terradillos Basoco (España), José De la Mata (España), Jordi Nieva Beviá (España), Miguel Polaino Orts (España), Carmen Lamela (España) y Néstor Sagües (Argentina), entre otros.

Dificultades:

- Las sedes desconcentradas de Cajamarca, Del Santa, Loreto y Ucayali fueron suspendidas en razón de la no renovación de los contratos de sus coordinadores en el mes de octubre por bajo rendimiento en la prestación del servicio académico.
Cabe precisar también que las sedes de Cajamarca, Del Santa, Loreto, Piura, Puno y Ucayali no contaron con los servicios de teléfono e internet, lo que dificultó sus labores, de difusión y atención a los usuarios, considerando que todo el proceso académico se realiza a través del Sistema de Gestión Académica y Aula Virtual, debiendo recurrir permanentemente al uso de internet externo (cabinas telefónicas).
- Poco tiempo para realizar las acciones preparatorias de los cursos a iniciar en el mes de abril, en razón que el Plan Académico 2018 se aprobó con Resolución N°04-2018-AMAG-CD de fecha 14 de marzo de 2018.
- Las actividades académicas especializadas en las sedes de Loreto y Ucayali, y en el distrito judicial de Madre Dios no tuvieron la acogida esperada, teniendo muy poca participación.
- Los talleres para el “Fortalecimiento de los paradigmas institucionales de la magistratura: eticidad y valores de la función judicial” no tuvieron el mismo nivel de acogida en todos los distritos judiciales, pese a la importancia de la temática.
- Retraso de algunos docentes en el envío de evaluaciones y calificaciones, que limitó el cierre oportuno de las actividades académicas.
- Insuficiente personal de apoyo en el último trimestre, lo que ocasionó una redistribución de actividades en la ejecución.

2. Subdirección del Programa de Capacitación para el Ascenso

Logros:

- El 20° PCA semipresencial se desarrolló según lo programado, cumpliendo a cabalidad con los objetivos y metas previstas:
 - Capacitaciones programadas: 620
 - Capacitaciones ejecutadas: 764
- Curso virtual único para completar actividades del Programa para la Ratificación de magistrados:
 - Capacitaciones programadas: 20
 - Capacitaciones ejecutadas: 26
- 25° Programa de Habilitación para magistrados seleccionados del 1° y 2° nivel:
 - Capacitaciones programadas: 40
 - Capacitaciones ejecutadas: 34

Dificultades:

- Las metas de capacitación del Programa de Habilitación y de Inducción de nuevos magistrados seleccionados, estuvieron condicionadas a los nombramientos de jueces y fiscales por el Consejo Nacional de la Magistratura, siendo que en el 2018, sólo 34 magistrados del 1° y 2° nivel, debieron cursar el Programa de Habilitación. No hubo nombramientos para el 3° y 4° nivel, motivo por el cual no se ejecutó el Programa de Inducción.
- La carencia de personal y la falta del especialista en el aula virtual, no ha permitido cerrar oportunamente ni emitir las certificaciones de los discentes aprobados antes de culminar el año, no obstante el apoyo de un personal de Registro Académico, en adición a sus funciones.
- Falta de pago oportuno de las cuotas de los derechos académicos por parte de los discentes.
- Las nomenclaturas de algunos cursos y talleres consignados en el presupuesto no coincidieron con el Plan Académico, lo que tuvo que sincerarse, generando un procedimiento adicional.
- No pudo ejecutarse el 1° Curso de Preparación para el Ascenso en la carrera judicial y fiscal para magistrados del 2° nivel - Modalidad virtual, siendo materialmente imposible por requerir de un proceso previo y complejo de elaboración y virtualización de los materiales de estudio, a partir de contar con un adecuado diseño pedagógico de soporte para su eficiente ejecución.

3. Subdirección del Programa de Formación de Aspirantes

Logros:

- El 22° PROFA en la modalidad presencial y semipresencial, se desarrolló según lo programado, cumpliéndose con los objetivos y metas previstas:
 - Capacitaciones programadas: 710
 - Capacitaciones ejecutadas: 877
- Se logró mantener el orden de las actividades y la estricta aplicación del Reglamento del Régimen de Estudios, reduciéndose considerablemente los reclamos de los discentes.
- Las inscripciones al proceso de admisión al 22° PROFA se realizaron virtualmente, facilitando el acceso de mayor número de postulantes a nivel nacional.
- Se fortaleció la coordinación con los docentes de cada actividad, desarrollándose reuniones con anticipación a las fechas de ejecución, firma de actas de acuerdos y socialización con todos los docentes.

Dificultades:

- La oportunidad de la aprobación del Plan Académico 2018 generó que el 22° PROFA inicie actividades en el mes de mayo.
- La reducción de personal en el último trimestre del año generó una sobrecarga laboral.
- No se ejecutó el Programa para la Convalidación del PROFA - 2°, 3° y 4° nivel – Modalidad virtual, siendo materialmente imposible por requerir de un proceso previo y complejo de elaboración y virtualización de los materiales de estudio, a partir de contar con un adecuado diseño pedagógico de soporte para su eficiente ejecución.

4. Sedes desconcentradas

Las sedes desconcentradas brindaron apoyo en la ejecución de las actividades académicas del Programa de Actualización y Perfeccionamiento, del Programa de Formación de Aspirantes y del Programa de Capacitación para el Ascenso, en el ámbito de su jurisdicción, bajo la supervisión académica de las respectivas subdirecciones y de la Dirección Académica.

Logros:

- En lo que respecta al Programa de Actualización y Perfeccionamiento, cabe resaltar la participación de las sedes desconcentradas de Arequipa, Cusco, Huánuco, Junín Lambayeque, La Libertad, Piura y Puno, que han logrado superar las metas de capacitación programadas.
- Ello se debe en gran medida a que la planificación de los temas propuestos para el Plan Académico 2018 fue producto del consenso de las reuniones y acuerdos con las altas autoridades de las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia y de las Juntas de Fiscales Superiores de las mencionadas sedes, a través de mesas de trabajo académicas en las que participaron magistrados, docentes y discentes, las que se desarrollaron desde el último trimestre del año 2017 en las cuales se validaron los resultados de sus necesidades de capacitación, lo que asimismo, se ha visto reflejado en una alta demanda de capacitación de los usuarios, evidenciándose el fortalecimiento de la Academia de la Magistratura en dichas sedes desconcentradas.
- En lo que respecta a la sede de Junín, en el marco del Convenio de Cooperación de la Corte Superior de Justicia de Junín con la Universidad Continental se ha logrado el préstamo de aulas para el desarrollo de las clases del PROFA y del PAP, lo que ha permitido brindar condiciones pedagógicas óptimas a los discentes y generado un ahorro en alquileres a la AMAG en cuanto al PROFA. Sin embargo, la Universidad entró en receso por vacaciones en el mes de julio, por lo que tuvo que recurrirse al préstamo de ambientes en la Corte y Fiscalía en dicho período.
- Igualmente, en la sede de La Libertad, por cuarto año consecutivo, se ha logrado el préstamo de aulas de la Universidad Privada Antenor Orrego en mérito al convenio de cooperación celebrado para el desarrollo de las clases del PROFA, PCA y del PAP, lo que ha permitido brindar condiciones pedagógicas óptimas a los discentes y generado un significativo ahorro por concepto de alquileres.
- En la sede de Piura se gestionó y logró el préstamo de aulas de SENCICO para el desarrollo de las actividades del PAP lo que permitió que los discentes cuenten con aulas que reúnan las condiciones pedagógicas adecuadas para su dictado.
- La renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Corte Superior de Justicia de La Libertad para el funcionamiento de dicha sede desconcentrada, hasta el mes de noviembre del año 2020.
- La celebración del Convenio de Apoyo Interinstitucional con la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, impulsado por la coordinación de la sede desconcentrada.
- En el 2018, por primera vez, las sedes desconcentradas han gestionado las actividades académicas en el aula virtual, siendo que hasta el 2017 esta etapa se realizaba desde la sede principal. Para ello el personal de gestión académica fue capacitado de manera continua y presencial en la sede Lima, habiendo fortalecido sus competencias y apoyado incluso en el cierre de otras actividades del PAP.

Dificultades:

- Ninguna de las sedes desconcentradas cuenta con local propio ni aulas académicas, por lo que de manera permanente debe recurrirse al préstamo de diferentes auditorios e incluso salas de audiencias de las Cortes Superiores de Justicia, que no reúnen las condiciones pedagógicas para los horarios de las sesiones presenciales, así como a servicios de alquiler para el PROFA y el PCA, con excepción de las sedes de La Libertad y Junín, gracias a los convenios con las universidades.
- Carencia de teléfono e internet en las sedes de Lambayeque, Huánuco, Piura y Puno. Cabe resaltar que los servicios de teléfono e internet son los soportes fundamentales para todo el proceso académico que debe realizarse en línea en el Sistema de Gestión Académica (SGA) y el aula virtual. Estas falencias deben ser superadas pues limitan una debida atención a los usuarios.
- Si bien es cierto la Corte de Justicia de Junín ha implementado las oficinas administrativas de la sede, incluso con acceso a teléfono e internet, los equipos de cómputo son antiguos y lentos, por lo que se solicita la adquisición de nuevos equipos y un escáner.
- La sede de Piura en el año 2018 ha funcionado en un ambiente demasiado reducido del Colegio de Abogados. Se vienen realizando coordinaciones con la Corte Superior de Justicia y la Junta de Fiscales Superiores para ver la posibilidad de cesión de ambientes.
- Las sedes desconcentradas de Cajamarca, Del Santa, Loreto y Ucayali fueron suspendidas en razón de la no renovación de los contratos de sus coordinadores en el mes de octubre por bajo rendimiento en la prestación del servicio académico.
- Se convocó a concurso las plazas de coordinador de las sedes de Cajamarca y San Martín, habiendo sido declaradas desiertas.
- Insuficiente presupuesto para asignación de fondos para pagos en efectivo y demoras en su reposición. La sede de Junín no ha contado con caja chica.
- Demora en la atención y respuesta a los requerimientos administrativos formulados.
- La sede de La Libertad se vio afectada con la no renovación del personal CAS a partir del mes de octubre, debiendo atender un promedio de 4 a 6 aulas los días sábados.
- Limitaciones en las sedes de Huánuco, Piura y Puno para la ejecución de las conferencias con la colaboración ad honorem de expositores por la falta de disponibilidad de tiempo de los ponentes que se comprometieron con mucha anticipación, ocasionando variaciones en las fechas programadas o inejecución de algunas.
- Los registros de asistencia son manuales, limitando la falta de garantía de una objetiva y puntual asistencia de los discentes en los horarios programados, no contándose con otro sistema digital en las sedes.
- Incomodidad de algunos auxiliares y magistrados por el límite de vacantes para la admisión de los cursos del PAP en Junín, considerando el tope de 35 vacantes por actividad.

5. Registro Académico

- El área de Registro Académico no contó con aire acondicionado operativo siendo que en temporada de verano es insoportable el calor.
- Cuenta con sólo un especialista que además atiende y da soporte de manera transversal a todos los programas académicos.
- Sumado lo anterior, el especialista de registro académico, en adición a sus funciones, está asumiendo las funciones de especialista del aula virtual en el Programa de Capacitación para el Ascenso.

6. Biblioteca

Logros:

- Se emitieron 339 carnés de usuarios: 265 nuevos y 74 renovaciones.
- Se atendió 4,669 consultas a los usuarios de la Biblioteca. Se cumplió satisfactoriamente.

Dificultades:

- Limitado presupuesto para la adquisición de libros, revistas y equipos informáticos.
- Limitada asignación de recursos humanos.
- Carencia de presupuesto para microfilmado de documentos.

7. Sistema de Gestión Académica

El nuevo Sistema de Gestión Académica (SGA) se encuentra operativo desde febrero del 2015, comenzando a utilizarse para las convocatorias referidas a los Programas de Habilitación, Inducción, Ratificación, PROFA, Ascenso, Diplomaturas y Conferencias. Sin embargo los cambios que se solicitan para mejorar, actualizar, modificar el sistema para estar acorde a los reglamentos, TUPA, lineamientos, no son realizados con la rapidez que se necesita debido a que la Subdirección de Informática solo cuenta con un programador que además se encarga de dar soporte a todos los sistemas con los que cuenta la Academia de la Magistratura.

Dificultades:

Entre las principales deficiencias del SGA se tienen las siguientes:

- La rigidez o manera como fue desarrollado el sistema no permite que se adapte en el breve plazo a los cambios en la gestión o nuevos reglamentos de régimen de estudios.

- La interfaz debe mejorarse para acceder rápidamente a las funcionalidades de la gestión académica.
- Falta mejorar la interoperabilidad con el aula virtual.
- Ausencia de interoperabilidad con el Sistema de Tesorería.
- Falta mejorar la interoperabilidad con la Página Web Institucional.
- Ausencia de módulos específicos que permitan realizar tareas específicas.

8. Recomendaciones

- Estandarizar los procesos de gestión académica a fin de evitar diferencias e inconsistencias en el desarrollo de las actividades a cargo de los programas académicos en particular y de la Dirección Académica en general.
- Mejorar la labor de oportuna difusión de la oferta académica a fin que los destinatarios de la misma puedan tomar conocimiento y programar su participación según sus necesidades de capacitación, asistiendo como corresponde a las sesiones presenciales previstas.
- Evaluar debidamente la pertinencia de la ejecución de las actividades académicas no programadas, a fin de evitar distracción innecesaria en las labores ordinarias de gestión académica.
- Mejorar el mecanismo del SGA que advierta al postulante cuando se inscriba en dos actividades simultáneas a fin de evitar duplicidades que distorsionan la eficiente gestión académica y reducen las oportunidades de acceso a la oferta académica.
- Implementar un registro detallado del grado de cumplimiento de los profesionales que brindan servicio docente y que posibilite la mejor toma de decisiones en la oportunidad correspondiente.
- Actualizar los contenidos de los materiales de estudios con sílabos por competencias y se estandarizar los diseños pedagógicos.
- Contar con un especialista en procesamiento de evaluaciones para que brinde soporte al Programa de Capacitación para el Ascenso y al Programa de Actualización y Perfeccionamiento.
- Generar mecanismos que permitan la reducción hasta su eliminación del porcentaje de morosidad por concepto de pago de derechos educacionales.
- Mejorar los planes de defensa civil tanto a nivel del personal administrativo como de los usuarios externos.
- Individualizar el servicio de Wifi en cada aula a fin que los discentes puedan tener acceso a internet de manera rápida.
- Provisión de servicio telefónico e internet a todas las sedes desconcentradas y en lo posible gestionar el alquiler de ambientes adecuados a la prestación del servicio que se brinda.
- Provisión adecuada de CAS a todas las unidades orgánicas y áreas de la Institución que evite la carga desmesurada de trabajo.
- Ejecución de las acciones de personal que permitan contar con los puestos coberturados en función a lo previsto en el CAP.

- Se retome la ejecución de actividades de formación de formadores para los candidatos a docentes sea de carácter presencial y/o a distancia.
- Se mejore la Página Web de la AMAG a fin que sea más amigable y se incorpore un link que exhiba un mapa de ubicación de la ejecución de la actividad a nivel de cada sede en que tendrá lugar.
- Se amplíen partidas presupuestales para el alquiler de aulas para las sesiones presenciales de las actividades a cargo del PAP.
- Se fortalezcan los espacios valiosos en los cuales se recoja de manera directa las opiniones de los magistrados y usuarios en torno a las necesidades de capacitación.
- Generar mecanismos de activa participación de los responsables de los programas académicos y profesores de las diferentes especialidades en la recomendación de material bibliográfico que enriquezca y actualice la Biblioteca institucional.
- Revisar y actualizar en términos reales los plazos y procedimientos vinculados a la emisión de resoluciones vinculadas al quehacer académico.
- Promover mecanismos que incentiven la participación de los discentes en el oportuno conocimiento de la información académica que se brinda a través del aula virtual y los correos electrónicos.
- Mejorar el procedimiento de elaboración y/o actualización de los contenidos de los materiales de estudio, tanto a nivel teórico como casuístico.
- El local de la sede central debe mejorar sus servicios de acceso y salida cuando convergen diversidad de actividades académicas a la vez, así como su infraestructura en general.
- Revisar y fortalecer los mecanismos de generación de producción estadística que posibilite la adecuada y oportuna información con miras a la mejor toma de decisiones.